

**Proyecto Integrando la Innovación para la Competitividad
Rural en Honduras (ComRural) II
Convenio de Crédito N° IDA-6448-HN**

**Solicitud de Ofertas (SDO) - Obras
(Sobre Único)**

Proceso: SDO Nacional
N°: SAG-COMRURAL-II-SDO-O-27-2025
Ref. STEP: HN-SAG-483011-CW-RFB

**“OBRA MENOR DE REMODELACIÓN UNIDAD
ADMINISTRADORA DE PROYECTOS Y OTRAS UNIDADES DE
SERVICIOS DE LA SAG. FORTALECIMIENTO DE LAS ÁREAS
DE SERVICIOS INTERNOS Y EXTERNOS DE LA SAG”**

***Contratante: Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y
Ganadería (SAG)***

Emitido el día: 26 de Junio de 2025

País: Honduras, C.A.

**SOLICITUD DE OFERTAS (SDO) OBRAS
ABIERTA NACIONAL
Sobre Único**

Proceso: SDO Nacional N° SAG-COMRURAL-II-SDO-O-27-2025

Ref. STEP: HN-SAG-483011-CW-RFB

Obra Menor de Remodelación Unidad Administradora de Proyectos y Otras Unidades de Servicios de la SAG. Fortalecimiento de las Áreas de Servicios Internos y Externos de la SAG

1. La República de Honduras a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG) ha recibido financiamiento de la Asociación Internacional de Fomento (AIF) (el “Banco”) en la forma de un crédito, en adelante, el “crédito”, para financiar parcialmente el costo del Proyecto Integrando la Innovación para la Competitividad Rural en Honduras (ComRural) II- Convenio de Crédito No. IDA-6448-HN, y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar los pagos estipulados en el contrato para Obra Menor de Remodelación Unidad Administradora de Proyectos y Otras Unidades de Servicios de la SAG. Fortalecimiento de las Áreas de Servicios Internos y Externos de la SAG.
2. La Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), a través del Proyecto Integrando la Innovación para la Competitividad Rural en Honduras (COMRURAL) II, invita a las Sociedades Mercantiles elegibles (Empresas Constructoras Legalmente Constituidas) a presentar ofertas cerradas para la remodelación de las siguientes obras:

Nombre del Proyecto	Ubicación	Plazo de Ejecución
Obra Menor de Remodelación Unidad Administradora de Proyectos y Otras Unidades de Servicios de la SAG. Fortalecimiento de las Áreas de Servicios Internos y Externos de la SAG	Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), Colonia Loma Linda, Tegucigalpa, Distrito Central, Francisco Morazán, edificio de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, Ala Este, Tercer Nivel.	180 días Calendario (6 meses) a partir de la recepción de la Orden de Inicio.

3. La adquisición se efectuará conforme a los procedimientos de Solicitud de Ofertas con acceso al mercado Nacional descritos en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión publicadas por el Banco Mundial de Julio de 2016, revisadas en noviembre de 2017 y agosto de 2018.
4. Las Sociedades Mercantiles que estén interesadas podrán obtener los documentos de Solicitud de Ofertas en los portales de Honducompras: www.honducompras.gob.hn, y la SAG: <https://adquisiciones.sag.gob.hn/ofertas/> o solicitarlas al correo electrónico: adquisiciones2@comrural.hn
5. Las ofertas deberán hacerse llegar en sobre cerrado a la dirección indicada abajo, a más tardar a las **2:00 p.m. del 25 de julio de 2025**. Las ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. *Las ofertas se abrirán inmediatamente después del cierre de presentación de ofertas* en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este llamado.
6. La dirección para efectos de recepción de las ofertas es:

Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG)

Atención: Ing. Rut Pinoth – Coordinadora Nacional

Proyecto: Integrando la Innovación para la Competitividad Rural en Honduras (ComRural II)

Dirección: Proyecto ComRural, Boulevard Morazán, Colonia La Estancia, Ave. Galván, 500 mts noroeste de Almacenes XTRA, Tegucigalpa, M.D.C.

Índice

Sección I	Instrucciones a los Oferentes
Sección II	Formularios de Oferta
Sección III	Condiciones Generales del Contrato
Sección IV	Condiciones Especiales del Contrato
Sección V	Especificaciones Técnicas, Planos, Normativas de Salvaguardas Sociales y Ambientales y Plan de Gestión Ambiental y Social
Sección VI	Formularios del Contrato
Sección VII	Política del Banco: Prácticas corruptas y fraudulentas
Sección VIII	Países elegibles

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1 Invitación y datos básicos

- 1.1 La Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG) a través del Proyecto Integrando la Innovación para la Competitividad Rural en Honduras (COMRURAL) II, en lo sucesivo “El Contratante”, invita a Sociedades Mercantiles elegibles (Empresas Constructoras Legalmente Constituidas) a presentar ofertas para la ejecución de las Obras especificadas en la Sección II, Lista de Cantidades y Sección V, Memoria Descriptiva, Planos y Especificaciones Técnicas, a ser contratadas mediante contrato “basado en la medición de cantidades de obra”.
- 1.2 El nombre e identificación del Proceso es: **No. SDO Nacional N° SAG-COMRURAL-II-SDO-O-27-2025 / Ref. STEP: HN-SAG-483011-CW-RFB “Obra Menor de Remodelación Unidad Administradora de Proyectos y Otras Unidades de Servicios de la SAG. Fortalecimiento de las Áreas de Servicios Internos y Externos de la SAG”**, de acuerdo a lo siguiente:

Nombre del Proyecto	Ubicación	Plazo de Ejecución
Obra Menor de Remodelación Unidad Administradora de Proyectos y Otras Unidades de Servicios de la SAG. Fortalecimiento de las Áreas de Servicios Internos y Externos de la SAG	Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), Colonia Loma Linda, Tegucigalpa, Distrito Central, Francisco Morazán, edificio de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, Ala Este, Tercer Nivel.	180 días Calendario (6 meses) a partir de la recepción de la Orden de Inicio.

- 1.3 El presente contrato será financiado con fondos provenientes del Crédito No. IDA-6448-HN de la Asociación Internacional de Fomento (AIF), en lo sucesivo “el Banco”, Proyecto Integrando la Innovación para la Competitividad Rural en Honduras (ComRural) II.
- 1.4 En estos Documentos “día” significa día calendario.

2 Fraude y Corrupción

- 2.1 El Banco requiere el cumplimiento de sus políticas en materia de prácticas corruptas y fraudulentas descritas en la Sección VII.
- 2.2 En virtud de esta política, los Oferentes deberán permitir al Banco y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores y su personal, inspeccionar todas las cuentas, los archivos y otros documentos relativos a todo proceso de precalificación, presentación de ofertas y cumplimiento contractual (en el caso de una adjudicación), y permitir que ellos sean auditados por auditores designados por el Banco.

3 Elegibilidad

- 3.1 El Banco permite a empresas elegibles de todos los países ofrecer Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría para los proyectos que financia.
- 3.2 En las adquisiciones que el Banco financie en todo o en parte, el Prestatario no podrá denegar la participación de un Oferente/Proponente/Consultor ni podrá negar que se adjudique a éste un contrato por razones que no se vinculen con alguno de los siguientes aspectos:
- a) su capacidad y sus recursos para ejecutar con éxito el contrato, o
 - b) situaciones de conflicto de interés contempladas en los párrafos 3.14 a 3.17 de la Sección III (Conflicto de Interés) de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión publicadas por el Banco Mundial de Julio de 2016, revisadas en noviembre de 2017 y agosto de 2018 (“Regulaciones de Adquisiciones”).

4 Conflicto de Interés

- 4.1 El Banco exige que las empresas y los individuos que participan en las adquisiciones correspondientes a operaciones de financiamiento para proyectos de inversión no presenten conflictos de interés.
- 4.2 Los Oferentes no podrán tener ningún conflicto de intereses. Para todo Oferente para quien se determine la existencia de un conflicto de intereses su oferta será rechazada. Podrá considerarse que un Oferente tiene un conflicto de interés a los efectos de este proceso licitatorio si el Oferente:
- a) Controla de manera directa o indirecta a otro Oferente, es controlado de manera directa o indirecta por otro Oferente o es controlado junto a otro Oferente por una entidad en común.
 - b) Recibe o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de otro Oferente.
 - c) Comparte el mismo representante legal con otro Oferente.
 - d) Posee una relación con otro Oferente, directamente o a través de terceros en común, que le permite influir en la Oferta de otro Oferente o en las decisiones del Contratante en relación con este proceso licitatorio.
 - e) Participa en más de una oferta en este proceso licitatorio. Si un Oferente participa en más de una Oferta, se descalificarán todas las Ofertas en las que participa. Sin embargo, esta disposición no restringe la inclusión del mismo subcontratista en más de una oferta.
 - f) Cualquiera de sus filiales ha participado como consultora en la preparación del diseño o las especificaciones técnicas de las obras que constituyen el objeto de la Oferta.
 - g) Cualquiera de sus filiales ha sido contratada (o se ha propuesto su contratación) por el Contratante o por el Prestatario como Ingeniero para la ejecución del Contrato.
 - h) Proveerá bienes, obras y servicios distintos de los de consultoría resultantes de los servicios de consultoría, o directamente relacionados con ellos, para la preparación o ejecución del proyecto especificado en este Documento de Solicitud de Ofertas y que él haya provisto o que hayan sido provistos por cualquier filial que controle de manera directa o indirecta a esa firma, sea controlada de manera directa o indirecta por esa firma o sea controlada junto a esa firma por una entidad en común.
 - i) Tiene una relación familiar o comercial estrecha con algún profesional del personal del Prestatario (o del organismo de ejecución del proyecto, o de un beneficiario de parte del préstamo) que: i) esté directa o indirectamente relacionado con la preparación de los documentos de licitación o las especificaciones del Contrato, o el proceso de evaluación de la Oferta de ese Contrato; o ii) pudiera estar relacionado con la ejecución o supervisión de ese Contrato a menos que el conflicto derivado de tal relación haya sido resuelto de manera aceptable para el Banco durante el proceso licitatorio y la ejecución del Contrato.

5 Enmiendas y aclaraciones

Los interesados deberán comunicar al Contratante su interés en participar, en la dirección que se indica en el sub numeral 6.7, con el objetivo de que les sean comunicadas eventuales enmiendas o aclaraciones. No enviar esta comunicación no generará ningún efecto adverso para la selección. De igual manera, los oferentes podrán formular consultas o solicitar enmiendas por escrito en la misma dirección y dentro el plazo indicado en el sub numeral 6.4. El Contratante también publicará sin demora las eventuales enmiendas y/o aclaraciones en el portal Honducompras (www.honducompras.gob.hn).

6 Preparación y presentación de las Ofertas

- 6.1 Todos los documentos relacionados con las Ofertas deberán estar redactados en el idioma español.
- 6.2 Los precios deberán ser cotizados por el Oferente en Lempiras (HNL) y deberán incluir todos los impuestos y gastos.
- 6.3 Las Ofertas permanecerán válidas por el período de **noventa (90) días calendario**, desde la fecha fijada para la presentación de las ofertas.
- 6.4 Las aclaraciones sobre el Documento de Solicitud de Ofertas deberán ser solicitadas al Contratante por escrito a la dirección indicada en el sub numeral 6.7, hasta **catorce (14) días calendario antes de que venza el plazo de presentación de las ofertas**.

- 6.5 Se celebrará una **visita al sitio de las obras** organizada por el Contratante, a la que libremente podrán asistir todos los Oferentes que lo deseen, **el día 08 de julio de 2025 a las 10:00 am.**
- 6.6 El Oferente presentará su Oferta, compuesta por los siguientes documentos a ser preparados sobre la base de los formularios suministrados en la Sección II, debidamente firmados y completos:
- 6.6.1 **Formulario Carta de Oferta**, Fotocopia de la Escritura Pública de Constitución de la Empresa y sus reformas (si las hubiere) debidamente inscrita en el Registro Público Mercantil del país y copia del Poder otorgado al Representante Legal en caso de ser diferente en la escritura de constitución por el que se autoriza al firmante de la Oferta a comprometer al Oferente **(no subsanable).**
 - 6.6.2 **Formulario Lista de Cantidades**, indicando todas las actividades y precios para los ítems solicitados **(no subsanable).**
 - 6.6.3 **Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta (no subsanable).**
 - 6.6.4 **Formularios de Oferta Técnica:** El Oferente entregará una propuesta técnica con una descripción de los métodos de trabajo, los equipos, el personal y el calendario de las obras, así como cualquier otra información requerida, con detalles suficientes para demostrar que la propuesta del Oferente cumple adecuadamente con los requisitos de las obras y el plazo para completarla.
 - 6.6.5 **Declaración de Elegibilidad / Inhabilidades** debidamente autenticada.
 - 6.6.6 **Evidencia documentada** acreditando que el oferente Sociedades Mercantiles elegibles (Empresas Constructoras Legalmente Constituidas) cumple con los siguientes **requisitos de calificación:**
 - (a) Fotocopia del Testimonio de la Escritura de Constitución con sus reformas si las hubiere, debidamente inscritas.
 - (b) Fotocopia del Testimonio de la Escritura de Poder con que actúa el Representante Legal de la Empresa, si lo hubiera, inscrito en el registro correspondiente.
 - (c) Fotocopia del Documento de Identificación Nacional (DNI) del Representante Legal.
 - (d) Fotocopia del Registro Tributario Nacional Numérico (RTN), tanto del Representante Legal como de la Empresa Mercantil.
 - (e) Empresas hondureñas y extranjeras: Fotocopia simple de la constancia de estar inscrita en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), o constancia de tener en trámite su solicitud de inscripción
 - (f) Tener una facturación promedio anual por construcción de obras, cumpliendo al menos (2) años fiscales de los últimos siete (7) años. por un valor promedio de **al menos Cinco Millones Setecientos Noventa y Ocho Mil Ochocientos Cuarenta y Tres Lempiras con Setenta y Un Centavos (L. 5,798,843.71)**, se deberá indicar el monto de la facturación por trabajos de construcción en lempiras para cada uno de los (7) siete años en el **Formulario FIN-1 “Facturación Promedio de Construcción Anual”** de la Sección II. Para la facturación en moneda extranjera se deberá indicar el equivalente en Lempiras, utilizando las tasas de cambio para venta vigente al último día del año calendario correspondiente, publicadas por el Banco Central de Honduras. El Contratante podrá corregir cualquier error en la determinación de las tasas de cambio de la Oferta, En los casos para los años 2020 y 2021 por la emergencia del COVID-19, si no cuenta con esta facturación no será motivo de descalificación.
 - (g) Demostrar que tiene acceso o dispone de activos líquidos, líneas de crédito (Bancarias / Comerciales)¹ y otros medios financieros suficientes para atender las necesidades de flujo de efectivo, **estimadas en Un Millón Seiscientos Diez Mil Setecientos Ochenta y Nueve Lempiras con Noventa y Dos Centavos (L.1,610,789.92)**, para el contrato en cuestión, descontados otros compromisos del Oferente. Se deberá completar la información requerida en el **Formulario FIN-2 “Recursos Financieros”** de la Sección II y adjuntar la documentación que demuestre el acceso a los recursos requeridos.

¹ Para demostrar el acceso a líneas de crédito se utilizará el Formulario de Certificado de Disponibilidad de Línea de Crédito.

Las Constancias deberán tener una antigüedad no mayor de 30 días anteriores a la fecha de presentación de las ofertas.

- (h) El Oferente deberá presentar copias de los Estados Financieros Auditados con sus respectivas notas, correspondientes a los **últimos 3 años** para demostrar la solidez de la situación financiera y su rentabilidad, con la información declarada en el **Formulario FIN-3 “Resumen de Situación Financiera”** de la Sección II.
- (i) Demostrar experiencia específica como contratista principal ó subcontratista en obras de remodelación y/o construcción de siete (7) Edificaciones Generales de Infraestructura terminadas² en los últimos cinco (5) años.

Se deberá completar la información requerida en el **Formulario EXP-1 “Experiencia Específica del Oferente”** para todos los contratos que cumplan el requisito arriba mencionado. Para los contratos celebrados en moneda extranjera, se deberá indicar el equivalente en moneda local, utilizando las tasas de cambio para venta vigentes a la fecha del contrato, publicadas por el Banco Central de Honduras. El Contratante podrá corregir cualquier error en la determinación de las tasas de cambio de la Oferta.

- (j) Demostrar que puede asegurar la disponibilidad oportuna del equipo esencial enumerado en el siguiente listado, sea éste propio, alquilado o disponible mediante arrendamiento financiero y no comprometidos en otros contratos.

No.	Tipo de Equipo y Características	Unidad	Cantidad
1	Volqueta	Unid	1
2	Retroexcavadora	Unid	1
3	Herramientas menores	Grupo	1

Se deberá completar la información requerida en el **Formulario EQU-1 “Equipos”**.

- (k) Contar con el personal clave mínimo y que cumpla los requisitos mínimos según se indica en el siguiente listado y no comprometidos en otros contratos.

No.	Cargo por Desempeñar	Formación Profesional	Experiencia Especifica en Proyectos Similares	Cantidad	Tiempo de Dedicación en la Obra
1	Gerente de Obra	Ing. Civil	5 años	1	Permanente
2	Jefe de Obra	Maestro de Obra	5 años	1	Permanente
3	Electricista	Técnico Electricista	5 años	1	Medio Tiempo

Se deberá completar la información requerida en el **Formulario PER-1 “Calificaciones del Personal Clave”**.

Para el caso de ofertas presentadas por consorcios:

Para el caso de asociaciones en participación o consorcios, se deberá presentar copia del Convenio de Asociación celebrado entre todos los miembros. Alternativamente, los miembros firmarán y presentarán junto con la Oferta una carta de intención de celebrar un Convenio de Asociación en caso de que la Oferta sea aceptada, junto con una copia del Convenio propuesto. Todos los miembros responderán de manera conjunta y solidaria por la ejecución de todo el Contrato de conformidad con sus términos. La Asociación deberá nombrar un Representante autorizado, quien realizará todas las operaciones por y en

² Se considerará que un contrato se ha terminado sustancialmente cuando se haya terminado el 80 % o más de las obras contempladas en el contrato.

representación de todos y cada uno de los miembros de la Asociación durante el proceso de Licitación y, si el Contrato se adjudicará a la Asociación, durante la ejecución del Contrato.

Las cifras correspondientes a cada uno de los integrantes del Consorcio se sumarán a fin de determinar si el Oferente cumple con los requisitos mínimos establecidos en la cláusula 6.6.6.

Sin embargo:

- Para el caso del inciso (a), cada socio deberá cumplir el 20% valor mínimo requerido y el socio principal deberá cumplir el 40% de dicho valor mínimo, y
- Para el caso del inciso (i), no se sumará el valor de los contratos terminados por sus miembros para determinar si se ha cumplido el requisito del valor mínimo de un solo contrato, sino que cada contrato ejecutado por cada miembro deberá satisfacer por sí mismo el requisito del valor mínimo de un solo contrato exigido a las entidades individuales. Para determinar si el consorcio cumple el requisito, se sumará el número de contratos aportados por cualquiera de los miembros, cada uno de un valor igual o superior al valor mínimo exigido.

De no satisfacerse estos requisitos, la Oferta será rechazada. Para determinar la conformidad del Oferente con los requisitos aquí establecidos no se tomarán en cuenta la experiencia ni los recursos de los subcontratistas.

6.6.7 Declaración de Desempeño Ambiental, Social, Seguridad y Salud en el trabajo (Declaración de Desempeño ASSS): Conforme al formulario incluido en la Sección II, declarar los contratos de obra civil que hayan sido suspendidos o terminados y / o garantías de cumplimiento cobradas por un Contratante por razones relacionadas con el incumplimiento de cualquier requisito ambiental, social (incluyendo explotación y abusos sexuales (EAS) y violencia de género (VBG)) o de seguridad y salud en el trabajo en los últimos cinco años. Cuando haya Subcontratistas Especializados, estos también deben presentar la Declaración. En caso de tratarse de un Consorcio, cada socio debe presentar la Declaración. Cuando haya Subcontratistas Especializados, éstos deben también presentar la Declaración.

6.6.8 Fichas de Costos Unitarios desglosadas por Actividad, incluyendo su factor de utilidad en versión digital.

6.7 Las Ofertas deberán ser entregadas al Contratante, a más tardar el día **25 de julio de 2025** hasta las **2:00 p.m.**, en la dirección del Contratante.

6.8 La dirección del Contratante para todos los fines de este Proceso es:

Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG)

Proyecto Integrando la Innovación para la Competitividad Rural en Honduras (ComRural) II

Dirección: Proyecto ComRural, Boulevard Morazán, Colonia La Estancia, Ave. Galván, 500 mts., noroeste de Almacenes XTRA

Ciudad Tegucigalpa, M.D.C.

País: República de Honduras, C.A.

6.9 El Oferente entregará la Oferta en un único sobre, que estará cerrado (proceso de licitación de un solo sobre). Dentro del único sobre, colocará los siguientes sobres cerrados:

- (a) Un sobre identificado como “ORIGINAL”, que contendrá todos los documentos que componen la Oferta, como se describe en la cláusula 6.6; en formato físico debidamente foliada, firmada y sellada en todas sus hojas; y
- (b) Un sobre identificado como “Copias”, que contendrá una copia de la Oferta en físico y una copia en formato digital; en formato no editable (PDF) y la Lista de Precios en formato editable (Microsoft Excel), todos en un solo dispositivo de almacenamiento (USB), dichas copias deberán ser copia fiel a la presentada en físico. En caso de discrepancia prevalecerá la Oferta Original en formato físico.

El original y todas las copias de la Oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente. Cuando el Oferente sea una APCA, la Oferta debe estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de esta, de manera que sea jurídicamente vinculante para todos los miembros, como lo demuestre un poder suscrito por sus representantes legalmente autorizados.

Los Oferentes podrán enviar sus Ofertas por Courier, Correo Postal o entregarlas personalmente. Si envían por Courier y/o correo postal, el Contratante no será responsable de la presentación oportuna y en el plazo determinado.

7 Confidencialidad

- 7.1 A excepción de la visita de obra y la reunión de aclaración no debe existir comunicación que no sea por escrito y oficial entre los oferentes y el Contratante. Las solicitudes de aclaración y sus respuestas durante el proceso deberán ser hechas por escrito.
- 7.2 Iniciada la evaluación de las ofertas y hasta la comunicación de adjudicación, se considerará confidencial toda la información relacionada con el examen, las aclaraciones, la evaluación de las ofertas, los informes y la recomendación de adjudicación final. De igual modo, la información considerada confidencial no podrá ser conocida por, o divulgada a, personas no involucradas, directa y oficialmente, con la evaluación de las ofertas, incluyendo a los oferentes.

8 Apertura y Evaluación de las Ofertas

- 8.1 El Contratante abrirá públicamente todas las Ofertas recibidas dentro del plazo estipulado y las leerá en voz alta en el lugar, fecha y hora que se estipulan en las **cláusulas 6.6 y 6.7 de esta Sección I** (inmediatamente después de la fecha y hora límite de presentación de ofertas) y en presencia de los representantes designados por los Oferentes y de quien quiera que desee asistir a dicho acto. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se hayan abierto y leído en voz alta durante el acto de apertura de las Ofertas.
- 8.2 Se abrirán los sobres, uno por uno, y se leerá en voz alta: el nombre del Oferente y si existe alguna modificación; el Precio total de la Oferta; la existencia o no de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si corresponde, y todo otro detalle que el Contratante juzgue pertinente. La Carta de la Oferta y el Formulario de Oferta deberán estar firmados con las iniciales de los representantes del Contratante que asistan al acto de apertura de las Ofertas. El Contratante no discutirá los méritos de ninguna Oferta ni tampoco rechazará ninguna Oferta (excepto las ofertas tardías).
- 8.3 El Contratante no considerará ninguna Oferta que llegue con posterioridad al plazo estipulado para la presentación de Ofertas. Toda Oferta que reciba el Contratante después del plazo para la presentación de las Ofertas será declarada fuera de plazo, rechazada y devuelta al Oferente sin abrir.
- 8.4 En sesión reservada, se deberá revisar y verificar la documentación presentada de todas las ofertas, así como aquellos documentos que son condición de presentación como ser: Declaración de Mantenimiento de la Oferta, Poder, Formulario de Oferta firmado, elegibilidad, conflicto de interés, etc., emitiendo criterio de habilitación o inhabilitación.
- 8.5 Se llevará a cabo la revisión y análisis de cumplimiento sustancial de las ofertas presentadas que hayan sido habilitadas, determinando la existencia de desviaciones, omisiones o reservas significativas.

Si una Oferta se ajusta sustancialmente a la Solicitud de Ofertas, el Contratante podrá dispensar inconformidades que no constituyan una desviación, reserva u omisión significativa.

De ser necesario, el Contratante solicitará a los oferentes por escrito, información o aclaraciones necesarias para evaluar sus ofertas. Siempre que una Oferta se ajuste sustancialmente a los requisitos de los Documentos de Licitación, el Contratante puede pedir al Oferente que presente, dentro de un plazo razonable, la información o la documentación necesarias para rectificar discrepancias no significativas en la Oferta relacionadas con los requisitos de documentación.

No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas.

Durante la evaluación de las Ofertas, se aplican las siguientes definiciones:

- i) “desviación” es un apartamiento con respecto a los requisitos especificados en la Solicitud de Ofertas;
- ii) “reserva” es la imposición de condiciones limitativas o la negativa a aceptar plenamente los requisitos especificados en la Solicitud de Ofertas;
- iii) “omisión” es la falta de presentación de una parte o de la totalidad de la información o de la documentación requerida en la Solicitud de Ofertas.

8.6 Se realizará la corrección de errores aritméticos en aquellas ofertas que cumplan sustancialmente, de la siguiente manera:

- i) solamente en el caso de los contratos basados en la medición de cantidades de obra, cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que, a juicio del Contratante, hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario;
- ii) si hay un error en un total correspondiente a la adición o sustracción de subtotales, los subtotales prevalecerán sobre el total y este último deberá ajustarse, y
- iii) si existe una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que este último corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras, según lo dispuesto en los apartados (i) y (ii) precedentes.

8.7 Al concluir la revisión de las ofertas, si existieron errores aritméticos que dieron lugar a la corrección del precio de las ofertas, el Contratante comunicará a cada oferente las correcciones en su respectiva oferta y les pedirá que las acepten. Las ofertas de los oferentes que no acepten las correcciones realizadas serán rechazadas.

El Licitante deberá completar los precios unitarios y los precios para todas las partidas de las Obras descritas en la Lista de Cantidades. Se considerará que las partidas para las cuales el Licitante no ha indicado precios unitarios o precios están cubiertas por los precios unitarios indicados para otras partidas de la Lista de Cantidades y el Contratante no las pagará por separado. Toda partida no completada en la Lista de Precios se presumirá no incluida en la Oferta y, siempre y cuando se considere que la Oferta se ajusta sustancialmente al documento de licitación a pesar de esta omisión, el precio promedio de las partidas cotizadas en Ofertas que se ajusten sustancialmente al documento de licitación se sumará al Precio de la Oferta y el costo total equivalente de la Oferta así determinada se utilizará para la comparación de precios."

8.8 El Contratante comparará los costos evaluados de todas las Ofertas que se ajusten sustancialmente al Documento de Solicitud de Oferta, para determinar cuál es la Oferta con el costo evaluado más bajo, excluidas las sumas provisionales si las hubiera, que se indican en la Lista de Cantidades o en el Programa de Actividades.

8.9 El Contratante determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente elegible seleccionado por haber presentado la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo y que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación y reúne los requisitos de calificación especificados en la sub-cláusula 6.6.6.

8.10 Tras comparar los costos evaluados de las Ofertas, el Contratante determinará cuál es la Oferta más Conveniente, que será la que haya sido presentada por un Oferente que reúna los requisitos de calificación y la que, según se haya determinado:

- (i) se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación, y
- (ii) tiene el costo evaluado más bajo.

9 Ofertas Excesivamente Bajas

- 9.1 Una Oferta excesivamente baja es aquella cuyo precio, en combinación con otros elementos constitutivos de la Oferta, parece ser tan bajo que despierta serias dudas sobre la capacidad del Oferente para ejecutar el Contrato al precio cotizado.
- 9.2 En caso de detectar lo que podría constituir una Oferta excesivamente baja, el Contratante pedirá al Oferente que brinde aclaraciones por escrito y, en especial, que presente análisis pormenorizados del Precio de la Oferta en relación con el objeto del Contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma, la distribución de riesgos y responsabilidades, y de cualquier otro requisito establecido en el Documento Solicitud de Ofertas.
- 9.3 Tras evaluar los análisis de precios, si determina que el Oferente no ha demostrado su capacidad para ejecutar el Contrato al precio cotizado, el Contratante rechazará la Oferta.

10 Ofertas desequilibradas

- 10.1 Si la Oferta para un contrato basado en la medición de cantidades de obra, con el precio evaluado más bajo, está seriamente desequilibrada o implica pagos iniciales abultados a juicio del Contratante, este podrá exigir al Oferente que entregue un análisis pormenorizado de los precios para todos o cualquiera de los rubros de las Listas de Cantidades, a fin de demostrar la coherencia interna de dichos precios con los métodos y programas propuestos. Tras haber evaluado los análisis de precios, y tomando en consideración las condiciones de pago previstas, el Contratante podrá solicitar que el monto de la Garantía de Cumplimiento se incremente por cuenta del Oferente hasta un nivel suficiente para proteger al Contratante de toda pérdida financiera en caso de incumplimiento de los términos del Contrato por parte del Oferente seleccionado.

11 Adjudicación y formalización del contrato

- 11.1 El Contratante adjudicará el Contrato al Oferente seleccionado. Este será el Oferente cuya Oferta haya resultado la Oferta Más Conveniente, de acuerdo con lo establecido en la **cláusula 8.10** de esta Sección I. Antes de la firma del Contrato, la empresa deberá demostrar que cuenta con equipos y personal adecuados y no comprometidos en otros contratos.

Adicionalmente y antes de la firma del Contrato, la empresa adjudicada deberá presentar la siguiente documentación vigente y **debidamente autenticados por un Notario**:

- a) Fotocopia del Documento de Identificación Nacional (DNI) del Representante Legal.
- b) Fotocopia del Registro Tributario Nacional Numérico (RTN), tanto del Representante Legal como de la Empresa Mercantil.
- c) Fotocopia del Testimonio de la Escritura de Constitución con sus reformas si las hubiere.
- d) Fotocopia del Testimonio de la Escritura de Poder con que actúa el Representante Legal de la Empresa, si lo hubiera, inscrito en el registro correspondiente.
- e) Fotocopia de la constancia de inscripción en la ONCAE, en caso de haber presentado constancia de tener en trámite su solicitud de inscripción en este Registro.
- f) Fotocopia del Permiso de Operación vigente extendido por la Municipalidad del domicilio legal de la empresa.
- g) Constancia de Solvencia vigente extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) de la Empresa Mercantil y del Representante Legal y Constancia de Pagos a Cuenta de la Empresa Mercantil vigente (este último en caso de que aplique).
- h) Constancia extendida por la Procuraduría General de la República (PGR) vigente de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado de Honduras por incumplimiento de contratos anteriores de la Empresa Mercantil (se podrá presentar para la firma del contrato copia de la solicitud de la constancia en referencia, debiéndose presentar la Constancia Original a más tardar para el pago de la última estimación).
- i) Fotocopia de Constancia del Registro de Beneficiarios (SIAFI).

- j) En caso de asociaciones en participación o consorcios, el Acuerdo o Convenio debidamente notariado por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su participación y su relación con el Contratante; así mismo, deberá designar mediante Poder Mancomunado un Representante o Gerente único y evidenciar su inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 11.2 Antes del vencimiento del Período de Validez de las Ofertas o de cualquier prórroga otorgada, si la hubiera, el Contratante notificará al Oferente seleccionado, por escrito, que su Oferta ha sido aceptada. En la notificación de adjudicación (en lo sucesivo, y en las Condiciones de los Contratos y Formularios de Contrato denominada "Carta de Aceptación") especificará el monto que el Contratante pagará al Contratista como contraprestación por la ejecución del Contrato (en lo sucesivo, y en las Condiciones de los Contratos y Formularios de Contrato denominado "Precio del Contrato").
- 11.3 Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de transmisión de la Carta de Aceptación, el Contratante publicará la Notificación de la Adjudicación del Contrato, que contendrá, como mínimo, la siguiente información:
- (i) Nombre y dirección del Contratante;
 - (ii) Título y número de referencia del contrato adjudicado, y el método de selección utilizado;
 - (iii) Nombres de todos los Oferentes que hayan presentado Ofertas, y los Precios de las Ofertas como fueron leídos en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas y como fueron evaluados;
 - (iv) Nombres de todos los Oferentes cuyas Ofertas hubieran sido rechazadas por no responder a lo requerido o por no satisfacer los criterios de calificación, o aquellas que no hubieran sido evaluadas, y las razones correspondientes;
 - (v) Nombre del Oferente seleccionado, precio total y final del contrato, el plazo del mismo y un resume de su alcance; y
- 11.4 La Notificación de la Adjudicación del Contrato se publicará en el portal Honducompras (www.honducompras.gob.hn) o en al menos un diario de circulación nacional.
- 11.5 Hasta que se prepare y ejecute un Contrato formal, la Carta de Aceptación constituirá un Contrato vinculante.
- Una vez notificada la adjudicación, el Oferente adjudicatario dispondrá de **diez (10) días hábiles para:**
- (a) firmar, fechar y devolver el Contrato al Contratante, y**
 - (b) presentar la Garantía Bancaria de Cumplimiento de conformidad con las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).**
- El incumplimiento por parte del Oferente seleccionado de su obligación de presentar la Garantía Bancaria de Cumplimiento o de firmar el Contrato constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y la aplicación de las sanciones previstas en la Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
- Para el caso de asociaciones en participación, adicionalmente se deberá presentar el **Convenio de Asociación en Participación** conforme a lo establecido en la cláusula 6.6.6.
- 11.6 La Fecha Prevista de Terminación de las Obras es: Cinco (5) meses, según se establece en el plazo de ejecución a partir de la Orden de Inicio.
- 11.7 **El Contratante proveerá un anticipo sobre el Precio del Contrato, hasta el monto máximo del Veinte por ciento (20%) del Precio del Contrato.** El pago del anticipo deberá ejecutarse contra la recepción de un Plan de Uso de Anticipo del monto total del anticipo y de una Garantía exigible a primer requerimiento emitida por una entidad financiera nacional. Además, deberá presentar un Recibo original por el pago del Anticipo. En caso de ser una empresa extranjera, deberá contar con una entidad financiera con corresponsal en el país del Contratante debidamente autorizada por la autoridad regulatoria, según el formulario que se suministra en la Sección VI de estos Documentos. Dicha garantía deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días siguientes a la notificación de la Adjudicación.

La Garantía Bancaria de Anticipo debe ser emitida a nombre de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), y cumplir con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, emitida por una entidad bancaria legalmente establecida, con un plazo de vigencia hasta la Terminación de la obra. La forma estándar de Garantía es: Garantía a primer Requerimiento.

- 11.8 Se requerirá que el Oferente adjudicatario entregue al Contratante una Garantía Bancaria de Cumplimiento de Contrato. La forma estándar de Garantía Bancaria de Cumplimiento se presentará empleando el modelo incluido en la Sección VI de este Documento de Solicitud de Oferta, en una de las siguientes formas: Garantía Bancaria a primer Requerimiento, por un monto **equivalente al Diez por ciento (10%)** del Precio del Contrato, cuya vigencia **será de cuatro meses adicionales a la Fecha de Terminación de las Obras (Recepción Provisional de las Obras)**. Esta Garantía deberá ser emitida por una entidad financiera establecida en el país del Contratante, o que cuente con una entidad financiera corresponsal en el país del Contratante, debidamente autorizada por la autoridad regulatoria. El plazo que se concede al Oferente Seleccionado para presentar la documentación es de 10 días, una vez notificada la adjudicación.

La Garantía Bancaria de Cumplimiento de Contrato debe ser emitida a nombre de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), y deberá cumplir con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata.

12 Rechazo de Ofertas

- 12.1 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de Licitación y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna frente a los Oferentes. En caso de anularse el proceso, el Contratante devolverá prontamente a los Oferentes todas las Ofertas.
- 12.2 Se justificará el rechazo de todas las Ofertas en los siguientes casos:
- 12.2.1 Cuando no haya competencia real. La falta de competencia no se determinará únicamente sobre la base del número de Proponentes, aun cuando se presente una sola oferta podrá considerarse que el proceso es válido si:
 - a. Si el proceso fue publicado de manera satisfactoria
 - b. Los criterios de calificación no son indebidamente restrictivos
 - c. Los precios son razonables en comparación con los valores de mercado
 - 12.2.2 Cuando ninguna de las Ofertas responda sustancialmente a los requisitos del SDO
 - 12.2.3 Cuando los precios de las Ofertas sean significativamente más altos que la estimación actualizada de los costos o el presupuesto disponible;

13 Declaratoria desierta

- a) Se declarará desierta una convocatoria pública si no se hubiera recibido ninguna oferta.
- b) Si luego de la evaluación, ninguna oferta ha cumplido sustancialmente los requerimientos establecidos existiendo desviaciones e incumplimientos significativos, se rechazarán las mismas.

14 Información sobre los resultados de la evaluación

- 14.1 El resultado del proceso se publicará en el portal Honducompras (www.honducompras.gob.hn).

15 Quejas Relacionadas con Adquisiciones

- 15.1 Los procedimientos para presentar una queja relacionada con la adquisición se detallan en los numerales 3.26 a 3.31 de las “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión” publicadas por el Banco Mundial de Julio de 2016, revisadas en noviembre de 2017 y agosto de 2018”.

15.2 Si un Oferente desea presentar una queja relacionada con la adquisición, el Oferente deberá presentar su reclamación por escrito (por los medios más rápidos disponibles, tales como correo electrónico o fax), a:

(i) **Atención:** Ing. Rut Pinoth

(ii) **Posición:** Coordinadora Nacional Proyecto ComRural

(ii) **Dirección:** Boulevard Morazán, Colonia La Estancia, Ave. Galván, 500 mts noroeste de Almacenes XTRA, Tegucigalpa, M.D.C.

(iv) Contratante: **Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG) / Proyecto Integrando la Innovación para la Competitividad Rural en Honduras (COMRURAL II)**

(v) Dirección de correo electrónico: adquisiciones@comrural.sag.gob.hn

Con copia: adquisiciones2@comrural.hn

15.3 En resumen, una queja relacionada con la adquisición puede impugnar cualquiera de las siguientes partes del proceso:

1. los términos del Documento de Solicitud de Ofertas;
2. la decisión del Contratante de adjudicar el contrato.

Sección II. Formularios de Oferta

- Carta de Oferta
- Anexo a la Carta de Oferta: Compromiso Social y Ambiental
- Lista de Cantidades
- Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta
- Formulario FIN-1: Facturación Promedio de Construcción Anual
- Formulario FIN-2: Recursos Financieros
- Formulario FIN-3: Resumen de Información Financiera
- Formulario EXP-1: Experiencia Específica del Oferente
- Formulario EQU-1: Equipos
- Formulario PER-1: Calificaciones del Personal Clave
- Oferta Técnica
- Formulario de Certificado de Disponibilidad de Línea de Crédito
- Declaración de Desempeño ASSS
- Declaración de Elegibilidad / Inhabilidades

Carta de Oferta

(El Oferente deberá completar esta carta de oferta en papel con membrete que incluya claramente el nombre y dirección completa del Oferente.)

(Nota: Los textos en cursiva son para uso de quién prepare este formulario y deben ser borrados una vez se tenga la versión final)

Fecha: _____
SDO No.: _____

A: _____

Nosotros, los abajo firmantes declaramos que:

- (a) Hemos examinado, sin tener reservas al respecto, el Documento de Solicitud de Oferta, incluidas las enmiendas emitidas de conformidad con el numeral 5 del Documento de Solicitud de Ofertas (SDO).
- (b) Ofrecemos ejecutar las siguientes obras de conformidad con el Documento de Solicitud de Ofertas (SDO):
_____;
- (c) El precio total de nuestra Oferta es: _____;
- (d) Nuestra Oferta será válida por un período de _____ días calendario *[indique el periodo de validez según lo estipulado en el sub numeral 6.3 de la sección I del SDO]* a partir de la fecha límite de presentación de las Ofertas estipulada en el Documento de Solicitud de Oferta; la Oferta será de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada por ustedes en cualquier momento antes de que termine dicho plazo;
- (e) **Compromiso Ambiental y Social:** Como parte de nuestra oferta, adjuntamos y firmamos el Compromiso Social y Ambiental anexo a esta Carta de Oferta, el que también será firmado y adjuntado al Contrato si éste nos fuera adjudicado.
- (f) Si es aceptada nuestra Oferta, nosotros nos comprometemos a obtener la Garantía de Cumplimiento de conformidad con el Documento de Solicitud de Oferta;
- (g) Nosotros, incluido cualquier subcontratista o proveedor para cualquier componente del contrato, tenemos la nacionalidad de países elegibles;
- (h) Nosotros, incluido cualquier subcontratista o proveedor para cualquier componente del contrato, no tenemos ningún conflicto de intereses, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del Documento de Solicitud de Oferta;
- (i) No estamos participando, como Oferentes ni como subcontratistas, en más de una Oferta en este proceso de Licitación.
- (j) Nosotros, incluido cualquiera de nuestros subcontratistas o proveedores para cualquier componente de este contrato, no hemos sido declarados inelegibles por el Banco, en virtud de las leyes o la reglamentación oficial del país del Contratante ni en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;
- (k) No somos una entidad de propiedad del Estado. / Somos una entidad de propiedad del Estado, pero reunimos los requisitos establecidos en el sub numeral 3.2, inc. b) de las “Regulaciones de Adquisiciones”;
- (l) Hemos pagado o pagaremos las siguientes comisiones, primas o derechos en relación con el proceso de Licitación o la firma del contrato:

Nombre del receptor	Dirección	Motivo	Monto
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

- (m) Entendemos que esta Oferta, junto con la aceptación de ustedes por escrito incluida en su notificación de la adjudicación, constituirá un contrato obligatorio entre nosotros hasta que el contrato formal sea preparado y ejecutado por las partes; y
- (n) Entendemos que ustedes no están en la obligación de aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni cualquier otra Oferta que reciban.
- (o) Mediante estas comunicaciones certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para asegurar que ninguna persona que actúe por nosotros o en nuestro nombre participe en sobornos.
- (p) Fraude y corrupción: Certificamos por la presente que hemos adoptado medidas tendientes a garantizar que ninguna persona que actúe por nosotros o en nuestro nombre participe en acto alguno que entrañe algún tipo de fraude y corrupción.

Nombre _____

En mi condición de _____

Firmado _____

Debidamente autorizado para firmar esta Oferta en nombre y representación de _____³

Fecha: _____

Para efectos de cualquier comunicación o correspondencia, los datos de la empresa son los siguientes:

Nombre o razón social del Oferente: _____

Tipo de empresa: _____

NIT: _____

Dirección: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____

Teléfono Celular: _____

Para Asociaciones en Participación o Consorcios:

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre de la Asociación en Participación: _____

Nombre de los Asociados, Porcentaje de Participación:

- | | | | |
|----|-------|---|-------|
| 1. | _____ | % | _____ |
| 2. | _____ | % | _____ |
| 3. | _____ | % | _____ |

Dirección: _____

Correo Electrónico: _____

Teléfono: _____

Teléfono Celular: _____

³ Acompañar confirmación escrita por la que se autoriza al firmante de la Oferta a comprometer al Oferente.

Anexo a la Carta de Oferta Compromiso Ambiental y Social

Nosotros, los abajo firmantes, nos comprometemos a cumplir –y a asegurarnos de que todos nuestros subcontratistas cumplan– todas las leyes y reglamentos laborales vigentes en Honduras, así como todas las leyes y reglamentos nacionales y cualesquiera obligaciones dimanantes de los convenios internacionales y acuerdos multilaterales pertinentes en materia de protección del medio ambiente aplicables en el país.

Normas laborales. Nos comprometemos igualmente a respetar los principios de los ocho convenios fundamentales de la OIT⁴ relativos a: trabajo infantil, trabajo forzoso, no discriminación y libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva. Nos comprometemos a: i) Proporcionar documentación e información pertinente para la duración y naturaleza del empleo, así como información y documentación clara y comprensible acerca de los términos y condiciones del mismo vigentes y a observar las condiciones de trabajo (entre otras, las referentes a la duración de la jornada laboral) no inferiores a los establecidos para la profesión o industria donde se realiza el trabajo; y ii) conservar registros completos y exactos de empleo de los trabajadores en el centro de trabajo.

Salud, protección y seguridad públicas y laborales. Nos comprometemos a i) cumplir toda la normativa en materia de salud y seguridad en el trabajo vigente en el país; ii) elaborar y aplicar los planes y sistemas de gestión en materia de seguridad y salud necesarios, de conformidad con las medidas definidas en el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) de la Solicitud de Ofertas y las Directrices de la OIT⁵ relativas a los sistemas de gestión y la seguridad y la salud en el trabajo; iii) facilitar a los trabajadores contratados para el proyecto acceso a instalaciones higiénicas y seguras adecuadas; y iv) usar sistemas de gestión de la seguridad que se ajusten a las normas y los principios internacionales en materia de derechos humanos, si tales sistemas son necesarios para el proyecto.

Protección del medio ambiente. Nos comprometemos a tomar todas las medidas razonables para proteger el medio ambiente dentro y fuera del lugar de trabajo y a limitar las molestias a personas y bienes derivadas de la contaminación, el ruido, el tráfico y otros resultados de las operaciones. A tal efecto, las emisiones, vertidos en superficie y residuos de nuestras actividades cumplirán los límites, las especificaciones o estipulaciones definidas en el “Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)” de la Sección V de la Solicitud de Ofertas y la normativa nacional e internacional aplicable en el país.

Actuación social y ambiental. Nos comprometemos a i) remitir mensualmente informes de seguimiento social y ambiental al Contratante; y ii) cumplir las medidas que se nos han asignado conforme están establecidas en el “Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)” de la Sección V de la Solicitud de Ofertas y sus eventuales ajustes aprobados por el Contratante. A tal efecto, desarrollaremos y pondremos en marcha los instrumentos entregados por el contratante acorde con el tamaño y la complejidad del Contrato y proporcionaremos al Contratante información detallada de i) los planes y procedimientos, ii) las funciones y responsabilidades y iii) los informes de seguimiento y revisión correspondientes.

Declaramos que el precio que hemos ofrecido para este contrato incluye todos los costes relacionados con las obligaciones de actuación social y ambiental que nos corresponden en virtud del Contrato. Nos comprometemos a i) volver a evaluar, en consulta con el Contratante, cualesquiera cambios en el diseño del proyecto que puedan potencialmente causar impactos sociales o ambientales negativos; ii) trasladar al Contratante notificación escrita y puntual de cualesquiera riesgos o impactos sociales o ambientales imprevistos que surjan durante el cumplimiento del contrato y la ejecución del proyecto no tenidos previamente en cuenta; y iii) en consulta con el Contratante, ajustar las medidas de mitigación y seguimiento social y ambiental conforme sea necesario para garantizar el cumplimiento de nuestras obligaciones sociales y ambientales.

⁴ <http://www.ilo.org/global/standards/introduction-to-international-labour-standards/conventions-and-recommendations/lang--en/index.htm>

⁵ http://www.ilo.org/safework/info/standards-and-instruments/WCMS_107727/lang--en/index.htm

Personal para asuntos sociales y ambientales. Facilitaremos el seguimiento y supervisión permanente por parte de la autoridad contratante de nuestro cumplimiento de las obligaciones sociales y ambientales descritas anteriormente. A tal efecto, designaremos y mantendremos en plantilla hasta la finalización del contrato un Equipo de Gestión Social y Ambiental sujeto a lo establecido en la cláusula 9.1 de las Condiciones Generales del Contrato, al que el Contratante tendrá acceso pleno e inmediato, y al que se habrán asignado los deberes y conferido los poderes necesarios para garantizar el cumplimiento de este Compromiso Social y Ambiental.

Otorgamos al Contratante y al Banco, así como a los auditores nombrados por cualquiera de ellos, el derecho a inspeccionar todas nuestras cuentas, registros, datos electrónicos y documentos relacionados con los aspectos sociales y ambientales del contrato en vigor, al igual que los de todos nuestros subcontratistas.

Nombre

En calidad de

Firmado

Debidamente autorizado para firmar el contrato en nombre y representación de

Fecha

LISTA DE CANTIDADES

Ref. STEP: HN-SAG-483011-CW-RFB

OBRA MENOR DE REMODELACIÓN UNIDAD ADMINISTRADORA DE PROYECTOS Y OTRAS UNIDADES DE SERVICIOS DE LA SAG.

LISTADO DE ÍTEMS Y CANTIDADES

<u>ITEM</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>UNID</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>Precio Unitario</u>	<u>Precio Total</u>
PRELIMINARES					
1.00	DESMONTAJE DE MUEBLES MODULARES	GLOBAL	1.00		
1.01	DESMONTAJE DE PAREDES DE ALUMINIO Y VIDRIO, INCLUYE PUERTA DE 1.00*2.10 M	M2	8.40		
1.02	DESMONTAJE DE PARED DE PANELIT / TABLA YESO	M2	423.61		
1.03	DEMOLICION DE PARED (BLOQUE/LADRILLO/ADOBE)	M2	2.59		
1.04	DESMONTAJE DE VENTANAS DE CELOSIAS Y MARCOS DE ALUMINIO Y/O MADERA, INCLUYE CORTINAS DE PVC (APROX. 33.00 M2)	M3	95.86		
1.05	DESMONTAJE DE VENTANA CORREDIZA O FIJA DE VIDRIO INCL. MARCOS DE ALUMINIO, PVC, ENTRE OTROS	M2	38.18		
1.06	DESMONTAJE DE BALCON	M2	6.44		
1.07	DESMONTAJE DE PUERTAS INCLUYE CONTRAMARCOS	UND	29.00		
1.08	DEMOLICION DE CIELO FALSO (TABLAYESO, VINYL Y PVC), INCLUYE ESTRUCTURA Y ACARREO.	GLB	1.00		
1.09	DESMONTAJE DE AIRES ACONDICIONADOS INCLUYE (EVAPORADOR, CONDENSADOR, SOPORTES, TUBERIAS DE COBRE Y DRENAJE), INCLUYE SU CORRECTO ALMACENAMIENTO Y PRESERVACION	UND	18.00		

<u>ITEM</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>UNID</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>Precio Unitario</u>	<u>Precio Total</u>
1.10	PICADO DE REPELLO, INCLUYE REPELLO CON MORTERO 1:2 PREPARADO CON K-INTEGRAL Y PULIDO CON ADMIX IM1	M2	23.93		
1.11	DEMOLICION DE PISO DE CERAMICA INCLUYE 31.69 ML DE MOLDURA DE CERAMICA DE H=0.10 M.	M2	60.49		
1.12	DESMONTAJE DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y RED DE DATOS, INCLUYE: (DUCTOS DE VENTILACION, VENTILADORES, LAMPARAS, TOMACORRIENTES, INTERRUPTORES, RED DE DATOS, CENTROS DE CARGA, GABINETES, REJILLAS,ETC.)	JRD	20.00		
1.13	DESMONTAJE DE INODOROS EN BAÑOS	UND	5.00		
1.14	DESMONTAJE DE LAVAMANOS	UND	4.00		
1.15	DESMONTAJE DE URINARIO	UND	1.00		
1.16	DEMOLICION DE MUEBLES DE MAMPARAS DE BAÑO, INCLUYE MUEBLES DE LAVAMANOS DE FORMICA Y ESTRUCTURAS	GLB	2.00		
1.17	DESMONTAJE DE ACCESORIOS DE BAÑO, INCLUYE: (PAPELERAS, JABONERAS, ESPEJOS, PORTA PAPEL HIGIENICO, TOALLERO, ETC.)	GLB	2.00		
1.18	DEMOLICION DE AZULEJO EN PARED	M2	35.25		
1.19	ACARREO DE MATERIAL CON VOQUETA 12 M3 Y CARGADORA	M3	77.58		

ESTRUCTURAS DE CONCRETO					
<u>ITEM</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>UNID</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>Precio Unitario</u>	<u>Precio Total</u>
2.00	CASTILLO 15X15 CM, 4#3, #3@0.15CM, CONCRETO 1:2:2	ML	5.40		
2.01	CARGADOR 15X15 CM. 4#3, #3@0.15 CM, CONCRETO 1:2:2	ML	1.15		
2.02	BATIENTE LISO DE CONCRETO 1:2:2 DE 0.15 x 0.15 m, 2 VARILLAS #3, #2 @ 0.20 m; INCLUYE ARMADO, ENCOFRADO Y FUNDIDO	ML	83.87		
2.03	PARED BLOQUE SIMPLE DE 15 CM, MORTERO 1:5	M2	2.10		
2.04	REPELLO Y PULIDO DE PAREDES e=2 CM MORTERO DE 1:4	M2	2.59		
REMODELACION					
<u>ITEM</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>UNID</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>Precio Unitario</u>	<u>Precio Total</u>
3.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARED DE TABLA YESO, INCLUYE TAPADERA DE TABLAYESO AL INICIO Y FINAL DE LA SECCION MAS ANGOSTA DE LA PARED QUE TERMINE EN VENTANA O PARED DE VIDRIO, Y TODOS SUS ACCESORIOS PARA INSTALACION	M2	219.46		
3.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARED DE MARCO DE ALUMINIO COLOR NEGRO Y VIDRIO CLARO DE 3/8", INCLUYE TODOS SUS ACCESORIOS PARA SU INSTALACION, INCLUYE SANDBLAST CON DISEÑO DE 4 FRANJAS	M2	272.06		
3.02	TALLADO DE ELEMENTOS DE A= 0.15 M, CON DECO PASTA COLOR BLANCO	ML	210.62		
3.03	TALLADO DE ELEMENTOS DE A= 0.40 M, CON DECO PASTA COLOR BLANCO	ML	360.00		

3.04	PREPARACION DE PAREDES DE BLOQUE PREVIO A PINTURA, APLICACIÓN DE MORTERO JAMO O SIMILAR, INC. RESANE DE PAREDES CON MORTERO 1:4 POR DESINSTALACION DE TOMACORRIENTES, PICADO, REPELLO Y PULIDO Y LIMPIEZA	M2	216.32		
3.05	APLICACIÓN DE PINTURA INTERIOR, ACRILICA SATINADA PREPARADA CON SELLADOR, LINEA SUPERIOR (SW-EXCELLO O SIMILAR), DOS MANOS DE PINTURA	M2	799.24		
3.06	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EXTERIOR, ACRILICA MATE PREPARADA CON SELLADOR, LINEA SUPERIOR (SW-EXCELLO), DOS MANOS DE PINTURA	M2	186.08		
3.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS DE MARCO DE ALUMINIO COLOR NEGRO Y DOS HOJAS DE VIDRIO CLARO, UNA FIJA Y UNA CORREDIZA, INCLUYE MALLA MOSQUITERA CORREDIZA Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU INSTALACION	M2	107.20		
3.08	PUERTA DE MARCO DE ALUMINIO COLOR NEGRO Y VIDRIO CLARO (1.00X2.10), APOYO DE SUJECION Y TOPE DE PISO, BRAZO HIDRAULICO, INCLUYE SANDBLAST Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU INSTALACION	UND	30.00		
3.09	PUERTA DOBLE DE MARCO DE ALUMINIO COLOR NEGRO Y VIDRIO CLARO (2.50X2.75), INCLUYE VIDRIO FIJO PARA COMPENSAR ALTURA, RODAPIE, APOYO DE SUJECION Y TOPE DE PISO, BRAZO HIDRAULICO Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU INSTALACION	UND	2.00		

3.10	PUERTA DE MADERA DE PINO DE 1.0X2.10 m, INCLUYE CONTRAMARCO, MOCHETA LISA, BARNIZ DE LINEA SUPERIOR DOS MANOS APLICADO CON COMPRESOR, DEL COLOR QUE SELECCIONARA SUPERVISION, LLAVIN TIPO MANIJA ALTA CALIDAD, Y TODOS SUS ACCESORIOS PARA INSTALACION	UND	5.00		
3.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO FALSO DE FIBRA MINERAL DE 1/2 PULG, 2X2', COLOR CONCORDE, HORIZONTAL, INCLUYE ESTRUCTURA Y ANCLAJES DE PERFIL A LA LOSA DE ENTREPISO	M2	674.27		
3.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO FALSO DE PVC, HORIZONTAL, COLOR BLANCO MATE, INCLUYE ESTRUCTURA	M2	25.58		
3.13	ESMERILADO Y PULIDO DE PISO DE GRANITO, INCLUYE LIMPIEZA, LAVADO, LIJADO Y PULIDO HASTA LOGRAR BRILLO	M2	693.20		
3.14	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO DE PORCELANATO ANTIDERRAPANTE 0.60 M X 0.60 DE ALTO TRAFICO, MATE, EN BAÑOS, INCLUYE NIVELACION	M2	25.58		
3.15	SUMINISTRO E INSTALACION DE PORCELANATO ESPAÑOL BRILLANTE DE 0.60MX1.20M EN PARED H=2.40 M	M2	62.50		
3.16	MUEBLE DE CONCRETO (0.60 M DE ANCHO X 1.60 M DE LARGO), INCLUYE (2 PUERTAS Y 2 GAVETAS EN MADERA DE PINO COMPLETAMENTE SECA, TALLADA Y BARNIZADA EN COLOR SELECCIONADO POR LA SUPERVISION, CON PINTURA 3 EN 1),INCLUYE LAVATRATES DE ACERO INOXIDABLE DE DOS POCETAS CON ESCURRIDOR DERECHO Y SALPICADERO DE PORCELANATO H=0.30	GLB	1.00		
3.17	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJOS BISELADOS DE 1.60 M X 0.80 M	UND	2.00		
3.18	SUMINISTRO E INSTALACION DE DISPESADOR DE JABON LIQUIDO DE ACERO INOXIDABLE PARA BAÑO	UNID	2.00		

3.19	SUMINISTRO E INSTALACION DE PORTA PAPEL HIGIENICO ROLLO GRANDE, PARA BAÑO, DE ACERO INOXIDABLE	UNID	2.00		
INSTALACIONES ELECTRICAS					
<u>ITEM</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>UNID</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>Precio Unitario</u>	<u>Precio Total</u>
4.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE CENTRO DE CARGA 42 ESPACIOS MONOFASICO 225A, INCLUYE ATERRIZAJE Y BREAKERS	UND	4.00		
4.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIRCUITO DE ILUMINACION 2#(12) THHN, 1#(14) THHN, EN TUBERIA DE PVC ELECTRICO DE 1/2" CEDULA 40	ML	1,349.54		
4.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR SENCILLO COLOR BLANCO	UND	6.00		
4.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR SENCILLO COLOR NEGRO EMPOTRADO EN PERFIL METALICO	UND	21.00		
4.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR DOBLE COLOR BLANCO	UND	1.00		
4.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR DOBLE COLOR NEGRO EMPOTRADO EN PERFIL METALICO	UND	3.00		
4.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR VAIVEN SENCILLO COLOR NEGRO EMPOTRADO EN PERFIL METALICO	UND	8.00		
4.07	LAMPARA EMPOTRABLE LED TIPO PANEL DE 2X2 PIES, 40 W, 6500 K, 100-240 V, 4000 Lms	UND	92.00		
4.08	LAMPARA EMPOTRABLE LED TIPO SPOT EMPOTRABLE 13W	UND	11.00		
4.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIRCUITO DE FUERZA HASTA 20 AMP CABLEADO 2#12 THHN Y 1#14 THHN, EN TUBERIA DE PVC ELECTRICO CED. 40 DE 3/4", INCLUYE LAMPARA DE EMERGENCIA, LUZ BLANCA	UND	6.00		

4.10	SUMINSTRO E INSTALACION DE CIRCUITO DE FUERZA HASTA 20 AMP. CABLEADO 2#12 THHN Y 1#14 THHN, EN TUBERIA DE PVC ELECTRICO CEDULA. 40 DE 3/4", INCLUYE ROTULO DE SALIDA LED, LETRAS VERDES, HOUSING BLANCO, ACRILICO TRANSPARENTE, 90 MINUTOS DE AUTONOMIA	UND	3.00		
4.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIRCUITO DE FUERZA HASTA 20 AMP. CABLEADO 2#12 THHN Y 1#14 THHN EN TUBERIA DE PVC ELECTRICO DE 3/4" CEDULA 40	ML	1,266.77		
4.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIRCUITO DE FUERZA HASTA 30 AMP, CABLEADO 2#10 THHN, Y 1#12 THHN, EN TUBERIA DE PVC ELECTRICO DE 3/4" CEDULA 40	ML	608.50		
4.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIRCUITO DE FUERZA DE 30 AMP. CABLEADO 2#8 THHN Y 1#10 THHN, EN TUBERIA DE PVC ELECTRICO DE 3/4", CEDULA 40	ML	363.84		
4.14	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO 110V, 20 AMP. H=0.30 M DEL N.P.T, PARA INTERIORES	UND	57.00		
4.15	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO 110V, 20 AMP. PARA TECHO	UND	11.00		
4.16	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO 110V, 20 AMP. PARA PISO, CON TAPADERA METALICA DE BRONCE	UND	61.00		
4.17	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO 110V, 20 AMP. H=1.10 M DEL N.P.T, PARA MICROONDAS	UND	2.00		
4.18	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE POE CAT 6A, CANALIZADO SOBRE REJILLA METALICA OCULTA POR EL CIELO FALSO, INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS (CAJA, JACK , TAPADERA, ETC,) INSTALADOS	ML	385.00		

	EN EL CIELO FALSO, INCLUYE PONCHEO EN PATCH PANEL Y ETIQUETADO CON ROTULADOR				
4.19	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA PARA RED DE DATOS POE (AP Y CAMARAS) CAT 6A, INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS (CAJA, JACK, TAPADERA, ETC.), INCLUYE PONCHEO EN PATCH PANEL Y ETIQUETADO CON ROTULADOR	UND	11.00		
4.20	INSTALACION DE GABINETE H=1.65 M DEL N.P.T., DISPOSITIVOS DE RED Y ACCESORIOS (PATCH PANEL, PATCH CORD UTP, ROUTER, ORGANIZADORES DE CABLES, UPS, REGLETA, OTROS)	GLB	1.00		
SISTEMA DE AGUA POTABLE					
<u>ITEM</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>UNID</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>Precio Unitario</u>	<u>Precio Total</u>
5.00	TRAZADO Y MARCADO	ML	30.00		
5.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 1/2" RD-13.5, INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU INSTALACION	ML	30.00		
5.02	MUEBLE DE CONCRETO PARA EMPOTRAR LAVAMANOS A=0.60M X L=1.80M, #3 @0.20 A/S, REVESTIDO DE PORCELANATO ESPAÑOL, BRILLANTE	UND	2.00		
5.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS EMPOTRABLES, DE ALTA CALIDAD, INCLUYE GRIFERIA Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU INSTALACION	UND	4.00		
5.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE INODOROS ELONGADOS DE ALTA CALIDAD, COLOR BLANCO, INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU INSTALACION	UND	4.00		
5.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE URINARIO CON FLUXOMETRO DE PORCELANA, COLOR BLANCO, INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU INSTALACION	UND	1.00		

SISTEMA DE AGUAS RESIDUALES					
<u>ITEM</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>UNID</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>Precio Unitario</u>	<u>Precio Total</u>
6.00	TRAZADO Y MARCADO	ML	30.00		
6.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 2" RD-41, INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU INSTALACION	ML	30.00		
6.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 4 ", INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU INSTALACION	ML	30.00		
6.02	CAJA DE REGISTRO 0.90X0.90X0.80m	UND	2.00		
	TOTAL, OBRA				

Detalle de las actividades	Monto en LPS
1. Preliminares	
2. Estructuras de Concreto	
3. Remodelación	
4. Instalaciones Eléctricas	
5. Sistema de Agua Potable	
6. Sistema de Aguas Residuales	
Monto total ofertado	

Toda la información contenida en este formulario **es una declaración jurada.**

Nombre del Oferente: _____

Firma del Representante Legal de la Empresa firma y sello: _____

Nombre del Representante Legal _____

Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]
SDO No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

A: Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG)

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de tres años contado a partir de notificación de adjudicación, si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

- (a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con este SDO.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Oferente seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.

Firmada: [insertar la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican].

En capacidad de [indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

Fechada el _____ día de _____ de 20_____ [indicar la fecha de la firma]

Para efectos de cualquier comunicación o correspondencia, los datos de la empresa son los siguientes:

Nombre o razón social del oferente: _____

Tipo de empresa: _____

NIT: _____

Dirección: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____

Teléfono Celular: _____

[Nota: En caso de Asociación en Participación o Consorcio, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la Asociación en Participación o del Consorcio que presenta la Oferta].

Formulario FIN-1

Para ser completado por el Licitante y, si se trata de una Asociación, por cada socio de ésta.

Facturación Promedio de Construcción Anual

Cifras de facturación anual de los últimos cinco años (sólo construcción)			
Año	Monto y Moneda	Tasa de Cambio (*)	Monto equivalente (en Moneda local) (*)
(completar)			
(completar)			
(completar)			
(completar)			
(completar)			
(completar)			
(completar)			

Facturación media anual de construcción

(*) Sólo para facturación en moned

a extranjera, indicar el monto equivalente en moneda local utilizando el tipo de cambio vendedor vigente al último día del año calendario correspondiente, publicado por el Banco Central de Honduras. Si en un mismo año se registra facturación en distintas monedas, utilizar las filas que sean necesarias para reflejar la información.

La información sobre facturación anual del Oferente o de cada miembro de la Asociación, deberá ser el monto facturado a los clientes cada año por concepto de trabajos de construcción en proceso o terminados.

Formulario FIN-2

Recursos Financieros

Indique las fuentes de financiamiento propuestas, tales como activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros, descontados los compromisos vigentes, que estén disponibles para satisfacer todas las necesidades de flujo de efectivo para construcción asociadas al contrato o contratos en cuestión, conforme se señala en el inciso b) de la cláusula 6.6.6 de la Sección I.

Fuente de financiamiento	Monto y moneda	Tasa de cambio (*)	Monto equivalente (en moneda local) (*)
1.			
2.			
3.			
4.			

(*) Sólo para fuentes de financiamiento en moneda extranjera, indicar el monto equivalente en moneda local utilizando el tipo de cambio vendedor vigente a la fecha de emisión del documento correspondiente, publicado por el Banco Central de Honduras.

Adjuntar copias de los instrumentos o documentos que demuestren el acceso a los recursos financieros que se indican en el formulario.

Formulario FIN-3

Resumen de Información Financiera

Para ser completado por el Oferente y, si se trata de una Asociación, por cada socio de ésta.

	Año	Año	Año
ACTIVO TOTAL			
ACTIVO CORRIENTE			
INVENTARIOS			
PASIVO TOTAL			
PASIVO CORRIENTE			
PATRIMONIO NETO			
UTILIDAD NETA			
ÍNDICE DE LIQUIDEZ			

(Firma del Representante Legal del Proponente del Oferente)
(Nombre completo del Representante Legal)

NOTA. Toda la información contenida en este formulario **es una declaración jurada** y debe ser consistente con los valores reflejados en las copias de los Estados Financieros Auditados correspondientes a los últimos 7 años.

Formulario EXP-1 Experiencia Específica del Oferente

<i>[NOMBRE DE LA EMPRESA]</i>												
N°	Nombre del Contratante / Persona y Dirección de Contacto	Objeto del Contrato (Obra similar)	Ubicación	Fecha del contrato	Monto final del contrato (indicar monto en la moneda del contrato) (*)	Tasa de cambio (**)	Monto equivalente en moneda local	Período de ejecución (Fecha de inicio y finalización)		% participación en Asociación (***)	Nombre del Socio(s) (****)	Profesional Responsable (*****)
1												
2												
3												
4												
...												
Monto total facturado a la fecha de presentación de la oferta _____ <i>(indicar monto en la moneda del contrato)</i>												
*	Monto a la fecha de Recepción Final de la Obra.											
**	Completar la tasa de cambio de acuerdo a lo indicado en el inciso (d) de la cláusula 6.5.7, únicamente para contratos firmados en moneda extranjera.											
***	Cuando la empresa cuente con experiencia como asociada, solo se debe consignar el monto correspondiente a su participación.											
****	Si el contrato lo ejecutó asociado, indicar en esta casilla el nombre del o los socios.											
*****	Indicar el nombre del Profesional Responsable, que desempeñó el cargo de Superintendente/ Residente o Director de Obras o su equivalente. Se puede nombrar a más de un profesional, si así correspondiese.											
NOTA. Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada. Durante la evaluación de las ofertas o en caso de adjudicación se podrá solicitar al Oferente que presente el certificado o acta de recepción definitiva o las certificaciones de trabajos de cada una de las obras detalladas, en original o fotocopia legalizada emitida por la entidad contratante. ESTA EXPERIENCIA DEBE CONTAR CON FOTOCOPIAS DE RESPALDO PARA LA PRESENTACION DE OFERTA												

(Firma del Representante Legal del Oferente)
(Nombre completo del Representante Legal)

Formulario EQU-1

Equipos

El Oferente debe indicar la disponibilidad de equipos para la ejecución de la Obra, tomando en cuenta los equipos requeridos que se indican en el inciso (e) de la cláusula 6.6.6 de la Sección I.

Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS
1				
2				
3				
4				
5				
6				

Toda la información contenida en este formulario **es una declaración jurada**

Formulario PER-1

Calificaciones del Personal Clave

El Oferente deberá completar una planilla para cada una de las posiciones requeridas en el inciso (f) de la cláusula 6.6.6 de la Sección I.

El personal requerido deberá desempeñarse a tiempo completo durante la ejecución de la obra o sus prórrogas, de ser necesario. En caso de requerir su reemplazo, el personal de reemplazo deberá tener un perfil profesional igual o superior al presentado inicialmente en el contrato. Se debe informar de este cambio con 30 días de anticipación al SUPERVISOR con la debida comprobación de la causa por la que se está realizando el cambio.

Si el personal clave ofertado en primera instancia no cumple con los requisitos solicitados, el Oferente podrá presentar otro personal alternativo en el plazo indicado por el Contratante; si el incumplimiento persiste, la oferta será rechazada.

Posición para la que es propuesto el profesional	
Nombres y Apellidos:	
Lugar y Fecha de Nacimiento:	
Nacionalidad:	
N° Cédula de Identidad o Pasaporte	
Dirección:	
Teléfono:	
Correo Electrónico:	

FORMACIÓN PROFESIONAL

Estudios realizados	Especialidad o Área	Entidad Educativa/Universidad	Fecha de Emisión del Título (Mes/Año)

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Cargo Ocupado	Objeto de la Obra (breve descripción de la Obra, el lugar de ejecución, y otros que identifiquen similitud con este proyecto)	Nombre de la Empresa para la que prestó el Servicio	Monto del contrato	Duración del trabajo		
				Desde (mes/año)	Hasta (mes/año)	Total Meses

Con mi firma, comprometo mis servicios profesionales con la empresa _____ en caso de que suscriba el contrato para la Obra de: _____ con la entidad: _____

Toda la información contenida en este formulario **es una declaración jurada.**

Firma del Profesional¹: _____

Lugar y Fecha: _____

¹ En caso de que el profesional no firme este formulario, deberá acompañarse la autorización expresa para el firmante.

Oferta Técnica

[Incluir una descripción de la metodología de construcción, los equipos, el personal, el programa de movilización y ejecución de las obras, cronograma de avance físico y financiero, etc, conforme a lo solicitado en la subcláusula 6.6.4. de la Sección I.]

Formulario de Certificado de Disponibilidad de Línea de Crédito²

(Incluir y completar conforme se requiera)

Señores:

.....

Presente.

Ref.: CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE LÍNEA DE CRÉDITO DE LA EMPRESA

.....

De nuestra consideración:

Mediante la presente, el Banco.....CERTIFICA QUE:

La Empresa³.....como cliente de esta Institución bancaria, tiene los méritos necesarios para acceder a una Línea de Crédito hasta la suma de Lempiras (HNL) [indicar el monto y en cifras y letras], o su equivalente en USD, y cuya disponibilidad será aprobada en el caso de adjudicarse el contrato de obras correspondiente a la Solicitud de Ofertas para _____[indicar el nombre del trabajo], a ser contratado por _____[indicar el nombre del Contratante]; sin ninguna otra condición o requerimiento previos; y, siempre que nuestro cliente considere necesario el acceso a este crédito para cumplir dicho Contrato de Obras.

Extendemos este certificado en _____ [indicar el lugar], a los ____ [indicar el día] días del mes de _____ [indicar el mes], del ____ [indicar el año].

[Ciudad y País]

Firma y Nombre del Representante Legal del Banco

² Este formulario sirve de modelo y su contenido podrá corresponder al de formatos estándar de las entidades financieras que emite el documento. No se aceptarán certificados sujetos al cumplimiento de condiciones.

³ En caso de que la empresa haga parte de un consorcio debe añadirse lo siguiente “como socio de la asociación (Indicar nombre de la asociación)”

Declaración de Desempeño ASSS

[El siguiente cuadro deberá ser llenado por el Oferente, cada miembro de una Asociación y cada Subcontratista Especializado]

Nombre del Oferente: [indicar el nombre completo]

Fecha: [insertar día, mes, año]

Nombre del Subcontratista Asociado o Especializado: [indicar el nombre completo]

SDO No. y título: [insertar número y descripción]

Página [insertar número de página] de [insertar número total] páginas

Declaración de Desempeño Ambiental, Social, y de Seguridad y Salud en el Trabajo			
☐ No suspensión o rescisión del contrato: Ningún Contratante nos ha suspendido ni rescindido un contrato ni ha cobrado la garantía de cumplimiento de un contrato por razones relacionadas con el desempeño ambiental, social, de seguridad y salud en el trabajo (ASSS) conforme a lo especificado en la sub-cláusula 6.5.8. de la Sección I de la SDO.			
☐ Declaración de suspensión o rescisión del contrato: El / los siguiente (s) contrato (s) ha (n) sido suspendido (s) o terminado (s) y / o Seguridad de Desempeño cobrada por un Contratante por razones relacionadas con el desempeño ambiental, social, de seguridad y salud en el trabajo (ASSS) conforme a lo especificado en la sub-cláusula 6.5.8. de la Sección I de la SDO.			
Año	Suspensión o Terminación parcial del contrato	Identificación del Contrato	Monto total del contrato (valor actual, moneda, tipo de cambio y equivalente en dólares)
[indicar año]	[indicar monto o porcentaje]	Identificación del Contrato: [indicar el nombre completo del contrato/ número y cualquier otra identificación pertinente] Nombre el Contratante: [insertar el nombre completo] Dirección del Contratante: [insertar estado, ciudad y país] Razones de suspensión o terminación: [indicar las razones principales, por ej. faltas en materia VBG /EAS]	[indicar monto]
[indicar año]	[indicar monto o porcentaje]	Identificación del Contrato: [indicar el nombre completo del contrato/ número y cualquier otra identificación pertinente] Nombre el Contratante: [insertar el nombre completo] Dirección del Contratante: [insertar estado, ciudad y país] Razones de suspensión o terminación: [indicar las razones principales]	[indicar monto]
...	...	[indicar todos los contratos concernientes]	...
Garantías de Cumplimiento cobradas por un Contratante por razones relacionadas con el desempeño en materia ASSS			

Año	Identificación del Contrato	Monto Total del Contrato (Valor actualizado, moneda, tipo de cambio y equivalente en USD)
<i>[indicar año]</i>	Identificación del Contrato: <i>[indicar el nombre complete del contrato/ número y cualquier otra identificación pertinente]</i> Nombre el Contratante: <i>[insertar el nombre completo]</i> Dirección del Contratante: <i>[insertar estado, ciudad y país]]</i> Razones para el cobro de la Garantía: <i>[indicar las razones principales, por ej. faltas en materia VBG /EAS]</i>	<i>[indicar monto]</i>

Declaración de Elegibilidad/Inhabilidades

Yo *(Nombre del Representante Legal)* — _____, con documento nacional de identificación _____ número _____, en mi carácter personal y de representante legal de *(Nombre de la empresa)* _____, certifico y declaro lo siguiente:

Que el suscrito y/o mi representada, sus agentes, su personal, contratistas, consultores, directores, funcionarios o accionistas:

- i. No tenemos relación alguna ni nos hemos visto involucrados en actividades relacionadas con el lavado de activos y financiamiento del terrorismo, tampoco hemos incurrido en incumplimiento de la legislación nacional o internacional relacionada;
- ii. No nos encontramos en convocatoria de acreedores, quiebra o liquidación o interdicción judicial;
- iii. No tenemos conflicto de Interés de acuerdo con lo descrito en las Instrucciones para los Oferentes y Datos del proceso de selección mediante el cual resultamos adjudicados;
- iv. No nos encontramos incluidos en la Lista de Contrapartes Prohibidas del Banco Mundial u otra lista de inelegibilidad;
- v. No hemos sido declarados culpables de delitos o sanciones vinculadas con Prácticas Prohibidas por parte de la autoridad competente.
- vi. No nos encontramos comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras.

Asimismo, autorizo al Comprador/Cliente/Contratante y al ente financiador (el Banco) para que realicen las verificaciones que considere pertinentes con el fin de corroborar lo arriba mencionado con cualquier sistema de búsqueda o base de datos de la que el Comprador/Cliente/Contratante o el Banco disponga para tales fines, así como con cualquier autoridad competente que se estime necesario.

Igualmente, certifico y declaro conocer la procedencia de los fondos del patrimonio de mi representada y manifiesto que los mismos no provienen de ninguna actividad ilícita.

Declaramos adicionalmente que se dará aviso inmediato al Contratante y al Banco en caso de que en un momento posterior ocurra cualquier cambio en las condiciones antes mencionadas.

Aceptamos que el Comprador/Cliente/Contratante tendrá el derecho de excluirnos de este proceso si la información proporcionada en esta Declaración Jurada es falsa o si el cambio de condición ocurre en un momento posterior a la entrega de esta Declaración Jurada.

Oferente: *(Nombre completo del oferente)*

Nombre: *(Nombre completo de la persona que firma)*

Cargo: *(del firmante)*

Firma: *(firma de la persona cuyo nombre y cargo aparecen arriba indicados).*

Fecha: *(día, mes y año en que se firma la oferta)*

Sección III. Condiciones Generales del Contrato

Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) junto con las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) y los otros documentos que aquí se enumeran, constituirán un documento integral que establece claramente los derechos y obligaciones de ambas partes.

Condiciones Generales del Contrato

A. General

1. Definiciones

1.1 Las palabras y expresiones definidas aparecen en negrillas

- (a) El **Monto Aceptado del Contrato** es el monto aceptado en la Carta de Aceptación para la ejecución y terminación de las Obras y la corrección de cualquier defecto.
- (b) El **Programa de Actividades** es el programa de actividades que comprende la construcción, instalación, pruebas y entrega de las Obras en un contrato por suma global. El Programa de Actividades incluye una suma global para cada actividad, el cual será utilizado para valoraciones y para determinar los efectos de las variaciones y los efectos que ameritan compensación.
- (c) El **Conciliador** es la persona nombrada en forma conjunta por el Contratante y el Contratista para resolver en primera instancia cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 23 de estas CGC,
- (d) **Banco** significa la institución financiera **designada en las CEC**.
- (e) La **Lista de Cantidades** es la lista que contiene las cantidades y precios que forman parte de la Oferta en un contrato basado en la medición de cantidades de obra.
- (f) **Eventos que ameritan compensación** son los definidos en la cláusula 41 de estas CGC.
- (g) La **fecha de terminación** es la fecha de terminación de las Obras, certificada por el Gerente de Obras de acuerdo con la Subcláusula 52.1 de estas CGC.
- (h) El **Contrato** es el Contrato entre el Contratante y el Contratista para ejecutar, terminar y mantener las Obras. Comprende los documentos enumerados en la Subcláusula 2.3 de estas CGC.
- (i) El **Contratista** es la parte cuya Oferta para la ejecución de las Obras ha sido aceptada por el Contratante.
- (j) La **Oferta del Contratista** es el documento entregado por el Contratista al Contratante.
- (k) El **Precio del Contrato** es el Monto Aceptado del Contrato establecido en la Carta de Aceptación y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato.
- (l) **Días** significa días calendarios; **meses** significa meses calendarios.
- (m) **Trabajos por día** significa una variedad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y equipos del Contratista, en adición a los pagos por concepto de los materiales y planta conexos.

- (n) **Defecto** es cualquiera parte de las Obras que no haya sido terminada conforme al Contrato.
- (o) El **Certificado de Responsabilidad por Defectos** es el certificado emitido por el Gerente de Obras una vez que el Contratista ha corregido los defectos.
- (p) El **Período de Responsabilidad por Defectos** es el período estipulado en la Subcláusula 33.1 de las CEC y calculado a partir de la Fecha de Terminación.
- (q) **Los planos** significan, los planos de las Obras estipulados en el Contrato y cualquier otro plano o modificación hecho por (o en nombre de) el Contratante de conformidad con las disposiciones del Contrato, incluyendo los cálculos y otra información proporcionada o aprobada por el Gerente de Obras para la ejecución del Contrato.
- (r) El **Contratante** es la parte que contrata con el Contratista para la ejecución de las Obras, según se **estipula en las CEC**.
- (s) **Equipos** es la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Sitio de las Obras para la construcción de las Obras.
- (t) **“Por escrito”** significa escrito a mano, a máquina, impreso o creado electrónicamente y que constituya un archivo permanente;
- (u) El **precio inicial del Contrato** es el Precio del Contrato indicado en la Carta de Aceptación del Contratante.
- (v) La **Fecha Prevista de Terminación** es la fecha en que se prevé que el Contratista deba terminar las Obras y que **se especifica en las CEC**. Esta fecha podrá ser modificada únicamente por el Gerente de Obras mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos.
- (w) **Materiales** son todos los suministros, inclusive bienes fungibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las Obras.
- (x) **Planta** es cualquiera parte integral de las Obras que tenga una función mecánica, eléctrica, química o biológica.
- (y) El **Gerente de Obras** es la persona cuyo nombre **se indica en las CEC** (o cualquier otra persona competente nombrada por el Contratante con notificación al Contratista, para actuar en reemplazo del Gerente de Obras), responsable de supervisar la ejecución de las Obras y de administrar el Contrato.
- (z) **CEC** significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (aa) El **Sitio de las Obras** es el sitio **definido como tal en las CEC**.
- (bb) Los **informes de investigación del Sitio de las Obras** son los informes incluidos en los documentos de licitación que describen con precisión y explican las condiciones de la superficie y el subsuelo del Sitio de las Obras.
- (cc) **Especificaciones** significa las especificaciones de las Obras incluidas en el Contrato y cualquiera modificación o adición hecha o aprobada por el Gerente de Obras.

- (dd) La **Fecha de Inicio** es la última fecha en la que el Contratista deberá empezar la ejecución de las Obras y que está **estipulada en las CEC**. No coincide necesariamente con ninguna de las fechas de toma de posesión del Sitio de las Obras.
- (ee) El **Subcontratista** es una persona, natural o jurídica, contratada por el Contratista para realizar una parte de los trabajos del Contrato, y que incluye trabajos en el Sitio de las Obras.
- (ff) Las **Obras Provisionales** son las obras que el Contratista debe diseñar, construir, instalar y retirar, y que son necesarias para la construcción o montaje de las Obras.
- (gg) Una **Variación** es una instrucción impartida por el Gerente de Obras que modifica las Obras.sp
- (hh) Las **Obras** es todo aquello que el Contrato exige al Contratista construir, instalar y entregar al Contratante como **se define en las CEC**.
- (ii) **Suma Provisional** significa un monto (si procede) especificado como tal en el Contrato para la ejecución de cualquier parte específica de las Obras.

2. Interpretación

- 2.1 Para la interpretación de estas CGC, el singular significa también el plural, y el masculino significa también el femenino y viceversa. Los encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado corriente a menos que se las defina específicamente. El Gerente de Obras proporcionará aclaraciones a las consultas sobre estas CGC.
- 2.2 **Si las CEC estipulan** la terminación de las Obras por secciones, las referencias que en las CGC se hacen a las Obras, a la Fecha de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación aplican a cada Sección de las Obras (aparte de las referencias específicas a la Fecha de Terminación y de la Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras).
- 2.3 Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:
 - (a) Formulario del Contrato,
 - (b) Carta de Aceptación,
 - (c) Carta de Oferta,
 - (d) Condiciones Especiales del Contrato,
 - (e) Condiciones Generales del Contrato,
 - (f) Especificaciones,
 - (g) Planos,
 - (h) Lista de Cantidades (o Programa de Actividades, en contratos por suma global),
 - (i) Normativas de Salvaguardas Sociales y Ambientales, y
 - (j) Cualquier otro documento que **en las CEC** se especifique que forma parte integral del Contrato.

3. Idioma y Ley Aplicables

- 3.1 El idioma del Contrato y la ley que lo regirá se **estipulan en las CEC**.

4.	Decisiones del Gerente de Obras	4.1	Salvo cuando se especifique algo diferente, el Gerente de Obras, en representación del Contratante, decidirá sobre cuestiones contractuales que se presenten entre el Contratante y el Contratista.
5.	Delegación de Funciones	5.1	Salvo cuando se especifique algo diferente en las CEC, el Gerente de Obras, después de notificar al Contratista, podrá delegar en otras personas, con excepción del Conciliador, cualquiera de sus deberes y responsabilidades y, asimismo, podrá cancelar cualquier delegación de funciones, después de notificar al Contratista.
6.	Comunicaciones	6.1	Las comunicaciones cursadas entre las partes a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato sólo serán válidas cuando sean formalizadas por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez que sean entregadas.
7.	Subcontratación	7.1	El Contratista podrá subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del Gerente de Obras, pero no podrá ceder el Contrato sin la aprobación por escrito del Contratante. La subcontratación no altera las obligaciones del Contratista.
8.	Otros Contratistas	8.1	El Contratista deberá cooperar y compartir el Sitio de las Obras con otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos y el Contratante en las fechas señaladas en la Lista de Otros Contratistas indicada en las CEC . El Contratista también deberá proporcionarles a éstos las instalaciones y servicios que se describen en dicha Lista. El Contratante podrá modificar la Lista de Otros Contratistas y deberá notificar al respecto al Contratista.
9.	Personal y Equipos	9.1	El Contratista deberá emplear el personal clave y utilizar los equipos identificados en su Oferta para llevar a cabo las Obras, u otro personal y equipos aprobados por el Gerente de Obras. El Gerente de Obras aprobará cualquier reemplazo de personal clave y equipos solo si sus calificaciones o características son iguales o superiores a las propuestas en la Oferta.
		9.2	Si el Gerente de Obras solicita al Contratista la remoción de un integrante del equipo de trabajo del Contratista, indicando las causas que motivan el pedido, el Contratista se asegurará que dicha persona se retire del Sitio de las Obras dentro de los siete días siguientes y no tenga ninguna otra participación en los trabajos relacionados con el Contrato.
10.	Riesgos del Contratante y del Contratista	10.1	Son riesgos del Contratante los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratante, y son riesgos del Contratista los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratista.
11.	Riesgos del Contratante	11.1	Desde la fecha de inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, son riesgos del Contratante:
		(a)	Los riesgos de lesiones personales, de muerte, o de pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) como consecuencia de:
		(i)	el uso u ocupación del Sitio de las Obras por las Obras, o con el objeto de realizar las Obras, como resultado inevitable de las Obras, o
		(ii)	negligencia, violación de los deberes establecidos por la ley, o interferencia con los derechos legales por parte del Contratante o cualquiera persona empleada por él o contratada por él, excepto el Contratista.
		(b)	El riesgo de daño a las Obras, Planta, Materiales y Equipos, en la medida en que ello se deba a fallas del Contratante o en el

		diseño hecho por el Contratante, o a una guerra o contaminación radioactiva que afecte directamente al país donde se han de realizar las Obras.
	11.2	Desde la fecha de terminación hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, será riesgo del Contratante la pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales, excepto la pérdida o daños como consecuencia de: (a) un defecto que existía en la Fecha de Terminación; (b) un evento que ocurrió antes de la Fecha de Terminación, y que no constituía un riesgo del Contratante; o (c) las actividades del Contratista en el Sitio de las Obras después de la Fecha de Terminación.
12. Riesgos del Contratista	12.1	Desde la fecha de inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, cuando no sean riesgos del Contratante, serán riesgos del Contratista, los riesgos de lesiones personales, de muerte y de pérdida o daño a la propiedad (incluyendo, sin que éstos sean los únicos, las Obras, Planta, Materiales y Equipo).
13. Seguros	13.1	El Contratista deberá contratar conjuntamente a nombre del Contratista y del Contratante, seguros para cubrir durante el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, y por los montos totales y los montos deducibles estipulados en las CEC , los eventos que constituyen riesgos del Contratista son los siguientes: (a) pérdida o daños a las Obras, Planta y Materiales; (b) pérdida o daños a los Equipos; (c) pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato, y (d) lesiones personales o muerte.
	13.2	El Contratista deberá entregar al Gerente de Obras, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de monedas requeridos para rectificar la pérdida o los daños o perjuicios ocasionados.
	13.3	Si el Contratista no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista.
	13.4	Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Gerente de Obras.
	13.5	Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro.
14. Informes de Investigación del Sitio de las Obras	14.1	El Contratista, al preparar su Oferta, se basará en los informes de investigación del Sitio de las Obras indicados en las CEC , además de cualquier otra información de que disponga el Contratista.

15. Construcción de las Obras por el Contratista	15.1	El Contratista deberá construir e instalar las Obras de conformidad con las Especificaciones y los Planos.
16. Terminación de las Obras en la fecha prevista	16.1	El Contratista podrá iniciar la construcción de las Obras en la Fecha de Inicio y deberá ejecutarlas de acuerdo con el Programa que hubiera presentado, con las actualizaciones que el Gerente de Obras hubiera aprobado, y terminarlás en la Fecha Prevista de Terminación.
	16.2	Estrategias de gestión y planes de implementación para requisitos ASSS: El Contratista no deberá dar inicio a ninguna de las Obras, incluida la movilización o las actividades previas a la construcción (tales como el despeje restringido de carreteras de acceso, accesos al Sitio y establecimiento del lugar de trabajo, investigaciones geotécnicas o investigaciones destinadas a seleccionar elementos auxiliares como canteras o zonas de extracción de materiales), salvo que el Gerente de Obras corrobore que se han implementado las medidas adecuadas para abordar los riesgos e impactos ambientales, sociales, de salud y de seguridad. Como mínimo, el Contratista aplicará las estrategias de gestión y planes de implementación y el Código de Conducta que se definen en el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) de la Sección V. El Contratista incluirá todas las actividades ASSS contempladas en el PGAS de la Sección V, y cualquier modificación a ellas que autorice el Gerente de Obras, en el Programa que debe presentar conforme a lo establecido en la cláusula CGC 25.
17. Aprobación por el Gerente de Obras	17.1	El Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras para su aprobación, las Especificaciones y los Planos de las obras provisionales propuestas.
	17.2	El Contratista será responsable por el diseño de las obras provisionales.
	17.3	La aprobación del Gerente de Obras no liberará al Contratista de su responsabilidad en cuanto al diseño de las obras provisionales.
	17.4	El Contratista deberá obtener las aprobaciones del diseño de las obras provisionales por parte de terceros cuando sean necesarias.
	17.5	Todos los planos preparados por el Contratista para la ejecución de las obras provisionales o definitivas deberán ser aprobados previamente por el Gerente de Obras antes de su utilización para dicho propósito.
18. Seguridad	18.1	El Contratista será responsable por la seguridad de todas las actividades en el Sitio de las Obras.
19. Descubrimientos	19.1	Cualquier elemento de interés histórico o de otra naturaleza o de gran valor que se descubra inesperadamente en la zona de las obras será de propiedad del Contratante. El Contratista deberá notificar al Gerente de Obras acerca del descubrimiento y seguir las instrucciones que éste imparta sobre la manera de proceder.
20. Toma de posesión del Sitio de las Obras	20.1	El Contratante traspasará al Contratista la posesión de la totalidad del Sitio de las Obras. Si no se traspasara la posesión de alguna parte en la fecha estipulada en las CEC , se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un evento compensable.

21.	Acceso al Sitio de las Obras	21.1	El Contratista deberá permitir al Gerente de Obras, y a cualquier persona autorizada por éste, el acceso al Sitio de las Obras y a cualquier lugar donde se estén realizando o se prevea realizar trabajos relacionados con el Contrato.
22.	Instrucciones, Inspecciones y Auditorías	22.1	El Contratista deberá cumplir todas las instrucciones del Gerente de Obras que se ajusten a la ley aplicable en el Sitio de las Obras.
		22.2	El Contratista permitirá y realizará todos los trámites para que sus Subcontratistas o Consultores permitan que el Banco y/o las personas designadas por el Banco inspeccionen las cuentas y registros contables del Contratista y sus sub contratistas relacionados con la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. El Contratista, Subcontratistas y Consultores deberá prestar atención a lo estipulado en la subcláusula 57.1, según la cual las actuaciones dirigidas a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del Banco de los derechos de inspección y auditoría consignados en la subcláusula 22.2 constituye una práctica prohibida que podrá resultar en la terminación del contrato (al igual que en la declaración de inelegibilidad de acuerdo a las “Regulaciones de Adquisiciones).
23.	Selección del Conciliador	23.1	El Conciliador deberá ser elegido conjuntamente por el Contratante y el Contratista en el momento de expedición de la Carta de Aceptación. Si por alguna razón, el Contratante no está de acuerdo con la designación del Conciliador al momento de expedición de la Carta de Aceptación, el Contratante solicitará que la Autoridad Nominadora estipulada en las CEC designe al Conciliador dentro de un periodo de 14 días a partir del recibo de dicha solicitud.
		23.2	En caso de renuncia o muerte del Conciliador, o en caso de que el Contratante y el Contratista coincidieran en que el Conciliador no está cumpliendo sus funciones de conformidad con las disposiciones del Contrato, el Contratante y el Contratista nombrarán de común acuerdo un nuevo Conciliador. Si al cabo de 30 días el Contratante y el Contratista no han llegado a un acuerdo, a petición de cualquiera de las partes, el Conciliador será designado por la Autoridad Nominadora estipulada en las CEC dentro de los 14 días siguientes a la recepción de la petición.
24.	Procedimientos para la solución de controversias	24.1	Si el Contratista llegase a considerar que el Gerente de Obras ha tomado una decisión fuera de su nivel de autoridad definido por el Contrato o que la decisión fue errada, dicha decisión deberá ser remitida al Conciliador dentro de los 14 días siguientes a la notificación de la decisión por el Gerente de Obras.
		24.2	El Conciliador deberá comunicar su decisión por escrito dentro de los 28 días siguientes a su recepción de la notificación de una controversia.
		24.3	El Conciliador será compensado por su trabajo, cualquiera que sea su decisión, por hora según los honorarios especificados en los DDL y en las CEC , además de cualquier otro gasto reembolsable indicado en las CEC y el costo será sufragado por partes iguales por el Contratante y el Contratista. Cualquiera de las partes podrá someter la decisión del Conciliador a arbitraje dentro de los 28 días siguientes a la decisión por escrito del Conciliador. Si ninguna de las partes sometiese la controversia a arbitraje dentro del plazo de 28 días mencionado, la decisión del Conciliador será definitiva y obligatoria.

- 24.4 El arbitraje deberá realizarse de acuerdo al procedimiento de arbitraje publicado por la institución **denominada en las CEC** y en el lugar **establecido en las CEC**.

B. Control de Plazos

- 25.1 Dentro del plazo **establecido en las CEC** y después de la fecha de la Carta de Aceptación, el Contratista presentará al Gerente de Obras, para su aprobación, un Programa en el que consten las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades relativas a las Obras. En contratos por suma global, las actividades incluidas en el programa deberán ser consistentes con las actividades incluidas en el Programa de Actividades.
- 25.2 El Programa actualizado será aquel que refleje los avances reales logrados en cada actividad y los efectos de tales avances en el calendario de ejecución de las tareas restantes, incluyendo cualquier cambio en la secuencia de las actividades.
- 25.3 El Contratista deberá presentar al Gerente de Obras para su aprobación, un Programa a intervalos iguales que no excedan el período **establecido en las CEC**. Si el Contratista no presenta dicho programa actualizado dentro de este plazo, el Gerente de Obras podrá retener el monto **especificado en las CEC** del próximo certificado de pago y continuar reteniendo dicho monto hasta el pago que prosiga a la fecha en la cual el Contratista haya presentado el Programa atrasado. En caso de contratos por suma global, el Contratista deberá proveer un Programa de Actividades actualizado dentro de los 14 días siguientes a la fecha en que el Gerente de Obras lo haya requerido.
- 25.4 La aprobación del Programa por el Gerente de Obras no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Contratista podrá modificar el Programa y presentarlo nuevamente al Gerente de Obras en cualquier momento. El Programa modificado deberá reflejar los efectos de las Variaciones y de los eventos compensables.
- 25.5 Informes de ASSS: El Contratista debe presentar informes mensuales de seguimiento ambiental y social al Contratante y notificar inmediatamente al Gerente de Obras sobre los incidentes en las siguientes categorías. Deberán proporcionarse al Gerente de Obras detalles completos de dichos incidentes dentro del plazo con él acordado.
- (a) violación confirmada o probable de cualquier ley o convenio internacional;
 - (b) toda muerte o lesión grave (que supongan tiempo perdido);
 - (c) efectos adversos de consideración o daños importantes contra la propiedad privada (como accidentes de tránsito, daños por proyección de rocas, trabajos fuera de los límites);
 - (d) contaminación considerable de acuíferos de agua potable, o daños o destrucción de especies exóticas o en peligro de extinción o hábitats poco frecuentes o amenazados (incluidas las áreas protegidas);

- (e) toda acusación de acoso sexual o conductas sexuales indebidas, maltrato o corrupción de menores, u otras violaciones que involucren a menores de edad.

26. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación	26.1	El Gerente de Obras deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un evento compensable o se ordene una Variación que haga imposible la terminación de las Obras en la Fecha Prevista de Terminación sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos pendientes y le genere costos adicionales.
	26.2	El Gerente de Obras determinará si debe prorrogarse la Fecha Prevista de Terminación y por cuánto tiempo, dentro de los 21 días siguientes a la fecha en que el Contratista solicite al Gerente de Obras una decisión sobre los efectos de una Variación o de un evento compensable y proporcione toda la información de soporte. Si el Contratista no hubiere dado aviso oportuno acerca de una demora o no hubiere cooperado para resolverla, la demora debida a esa falla no será considerada para determinar la nueva Fecha Prevista de Terminación.
27. Aceleración de las Obras	27.1	Cuando el Contratante quiera que el Contratista finalice las Obras antes de la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente de Obras deberá solicitar al Contratista propuestas valoradas para conseguir la necesaria aceleración de la ejecución de los trabajos. Si el Contratante aceptara dichas propuestas, la Fecha Prevista de Terminación será modificada como corresponda y confirmada por el Contratante y el Contratista.
	27.2	Si las propuestas valoradas del Contratista para acelerar la ejecución de los trabajos son aceptadas por el Contratante, dichas propuestas se tratarán como Variaciones.
28. Demoras ordenadas por el Gerente de Obras	28.1	El Gerente de Obras podrá ordenar al Contratista que demore la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las Obras.
29. Reuniones Administrativas	29.1	Tanto el Gerente de Obras como el Contratista podrán solicitar a la otra parte que asista a reuniones administrativas. El objetivo de dichas reuniones será la revisión de la programación de los trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme con el procedimiento de Advertencia Anticipada.
	29.2	El Gerente de Obras deberá llevar un registro de lo tratado en las reuniones administrativas y suministrar copias del mismo a los asistentes y al Contratante. Ya sea en la propia reunión o con posterioridad a ella, el Gerente de Obras deberá decidir y comunicar por escrito a todos los asistentes sus respectivas obligaciones en relación con las medidas que deban adoptarse.
30. Advertencia Anticipada	30.1	El Contratista deberá advertir al Gerente de Obras lo antes posible sobre la posibilidad de futuros eventos específicos o circunstancias que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de las Obras. El Gerente de Obras podrá solicitarle al Contratista que presente una estimación de los efectos esperados en el Precio del Contrato y en la fecha de terminación a raíz del evento o circunstancia. El Contratista deberá

proporcionar dicha estimación tan pronto como le sea razonablemente posible.

- 30.2 El Contratista colaborará con el Gerente de Obras en la preparación y consideración de posibles maneras en que cualquier participante de los trabajos pueda evitar o reducir los efectos de dicho evento o circunstancia y para ejecutar las instrucciones que consecuentemente ordenare el Gerente de Obras.

C. Control de Calidad

- | | |
|---------------------------------------|---|
| 31. Identificación de Defectos | 31.1 El Gerente de Obras controlará el trabajo del Contratista y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Gerente de Obras podrá ordenar al Contratista que localice un defecto y que ponga al descubierto y someta a prueba cualquier trabajo que el Gerente de Obras considere que pudiera tener algún defecto. |
| 32. Pruebas | 32.1 Si el Gerente de Obras ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras. Si no se encuentra ningún defecto, la prueba se considerará un Evento Compensable. |
| 33. Corrección de Defectos | <p>33.1 El Gerente de Obras notificará al Contratista todos los defectos de que tenga conocimiento antes de que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la fecha de terminación y se define en las CEC. El Período de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir.</p> <p>33.2 Cada vez que se notifique un defecto, el Contratista lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Obras.</p> |
| 34. Defectos no corregidos | 34.1 Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Obras, este último estimará el precio de la corrección del defecto, y el Contratista deberá pagar dicho monto. |

D. Control de Costos

- | | |
|--------------------------------|--|
| 35. Precio del Contrato | <p>35.1 En el caso de un contrato basado en la medición de cantidades de obra, la Lista de Cantidades se usa para calcular el Precio del Contrato. Al Contratista se le paga por la cantidad de trabajo realizado al precio unitario especificado para cada rubro en la Lista de Cantidades.</p> <p>35.2 En el caso de un contrato por suma global, el Contratista deberá incluir en el Programa de Actividades, los precios de las actividades que se desarrollarán para la ejecución de las Obras. El Programa de Actividades se usa para monitorear y controlar la ejecución de las actividades. Los pagos al Contratista dependen del avance de dichas actividades.</p> <p>35.3 Las Sumas Provisionales se usarán, total o parcialmente, solamente de conformidad con las instrucciones del Gerente de Obras, y el Precio del Contrato se ajustará en forma acorde. La</p> |
|--------------------------------|--|

- suma total pagada al Contratista incluirá únicamente los montos correspondientes a trabajos a que se refiera la Suma Provisional que indique el Gerente de Obras. A solicitud del Gerente de Obras, el Contratista presentará cotizaciones, facturas, comprobantes y cuentas o recibos para fines de verificación
- 36. Modificaciones al Precio del Contrato**
- 36.1 Para contratos basados en la medición de cantidades de obra:
- Si la cantidad final de los trabajos ejecutados difiere en más de 25 por ciento de la especificada en la Lista de Cantidades para un rubro en particular, y siempre que la diferencia exceda el 1 por ciento del Precio Inicial del Contrato, el Gerente de Obras ajustará los precios para reflejar el cambio.
 - El Gerente de Obras no ajustará los precios debido a diferencias en las cantidades si con ello se excede el Precio Inicial del Contrato en más del 15 por ciento, a menos que cuente con la aprobación previa del Contratante.
 - Si el Gerente de Obras lo solicita, el Contratista deberá proporcionarle un desglose de los costos correspondientes a cualquier precio que conste en la Lista de Cantidades.
- 36.2 En el caso de contratos por suma global, el Contratante deberá ajustar el Programa de actividades para incorporar las modificaciones en el Programa o método de trabajo que haya introducido por su propia cuenta. Los precios del Programa de Actividades no sufrirán modificación alguna cuando el Contratista introduzca tales cambios.
- 37. Variaciones**
- 37.1 Todas las Variaciones deberán incluirse en los Programas actualizados y en caso de contratos por suma global, deberán incluirse en el Programa de Actividades que presente el Contratista.
- 37.2 Cuando el Gerente de Obras la solicite, el Contratista deberá presentarle una cotización para la ejecución de una Variación. El Gerente de Obras deberá analizar la cotización antes de ordenar la Variación que el Contratista deberá proporcionar dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud, o dentro de un plazo mayor si el Gerente de Obras así lo hubiera determinado.
- 37.3 Si el Gerente de Obras no considerase la cotización del Contratista razonable, el Gerente de Obras podrá ordenar la Variación y modificar el Precio del Contrato basado en su propia estimación de los efectos de la Variación sobre los costos del Contratista.
- 37.4 Si el Gerente de Obras decide que la urgencia de la Variación no permite obtener y analizar una cotización sin demorar los trabajos, no se solicitará cotización alguna y la Variación se considerará como un Evento Compensable.
- 37.5 El Contratista no tendrá derecho al pago de costos adicionales que podrían haberse evitado si hubiese hecho la Advertencia Anticipada pertinente.
- 37.6 En el caso de contratos basados en la medición de cantidades de obra, cuando los trabajos correspondientes a la Variación coincidan con un rubro descrito en la Lista de Cantidades y si, a juicio del Gerente de Obras, la cantidad de trabajo o su calendario de ejecución no produce cambios en el costo unitario por encima del límite establecido en la Subcláusula 36.1, para calcular el valor de la Variación se usará el precio indicado en la Lista de Cantidades. Si el costo unitario se modificara, o si la naturaleza o el calendario de ejecución de los trabajos correspondientes a la Variación no coincidiera con los rubros de la Lista de Cantidades, el Contratista deberá proporcionar una cotización con nuevos precios para los rubros pertinentes de los trabajos.

- 38. Proyecciones de Flujo de Efectivos**
- 38.1 Cuando se actualice el Programa, o en caso de contratos por suma global, el Programa de Actividades, el Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras una proyección actualizada del flujo de efectivos.
- 39. Certificados de Pago**
- 39.1 El Contratista presentará al Gerente de Obras cuentas mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados menos las sumas acumuladas previamente certificadas.
- 39.2 El Gerente de Obras verificará las cuentas mensuales del Contratista y certificará la suma que deberá pagársele.
- 39.3 El valor de los trabajos ejecutados será determinado por el Gerente de Obras.
- 39.4 El valor de los trabajos ejecutados comprenderá:
- a. En el caso de contratos basados en la medición de cantidades de obra, el valor de las cantidades terminadas de los rubros incluidos en la Lista de Cantidades.
 - b. En el caso de contratos por suma global, el valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las actividades terminadas incluidas en el Programa de Actividades.
- 39.5 El valor de los trabajos ejecutados incluirá la estimación de las Variaciones y de los Eventos Compensables.
- 39.6 El Gerente de Obras podrá excluir cualquier rubro incluido en un certificado anterior o reducir la proporción de cualquier rubro que se hubiera certificado anteriormente en consideración de información más reciente.
- 40. Pagos**
- 40.1 Los pagos serán ajustados para deducir los pagos de anticipo y las retenciones. El Contratante pagará al Contratista los montos certificados por el Gerente de Obras dentro de los 45 días siguientes a la fecha de cada certificado. Si el Contratante emite un pago atrasado, en el pago siguiente deberá pagarle al Contratista interés sobre el pago atrasado. El interés se calculará a partir de la fecha en que el pago atrasado debería haberse emitido hasta la fecha cuando el pago atrasado es emitido, a la tasa de interés vigente para préstamos comerciales para cada una de las monedas en las cuales se hace el pago.
- 40.2 Si el monto certificado es incrementado en un certificado posterior o como resultado de un veredicto por el Conciliador o un Árbitro, se le pagará interés al Contratista sobre el pago demorado como se establece en esta cláusula. El interés se calculará a partir de la fecha en que se debería haber certificado dicho incremento si no hubiera habido controversia.
- 40.3 Salvo que se establezca otra cosa, todos los pagos y deducciones se efectuarán en las proporciones de las monedas que comprenden el Precio del Contrato.
- 40.4 El Contratante no pagará los rubros de las Obras para los cuales no se indicó precio o tarifa y se entenderá que están cubiertos en otras tarifas y precios en el Contrato.
- 41. Eventos Compensables**
- 41.1 Se considerarán Eventos Compensables los siguientes:
- (a) El Contratante no permite acceso a una parte de la zona de Obras en la Fecha de Posesión del Sitio de las Obras de acuerdo con la Subcláusula 20.1 de las CGC.

- (b) El Contratante modifica la Lista de Otros Contratistas de tal manera que afecta el trabajo del Contratista en virtud del Contrato.
 - (c) El Gerente de Obras ordena una demora o no emite los Planos, las Especificaciones o las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las Obras.
 - (d) El Gerente del Proyecto ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o que realice pruebas adicionales a los trabajos y se comprueba posteriormente que los mismos no presentaban Defectos.
 - (e) El Gerente de Obras sin justificación desaprueba una subcontratación.
 - (f) Las condiciones del terreno son más desfavorables que lo que razonablemente se podía inferir antes de la emisión de la Carta de Aceptación, a partir de la información emitida a los Oferentes (incluyendo el Informe de Investigación del Sitio de las Obras), la información disponible públicamente y la inspección visual del Sitio de las Obras.
 - (g) El Gerente de Obras imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o de ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos.
 - (h) Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos, o el Contratante no trabajan conforme a las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, causando demoras o costos adicionales al Contratista.
 - (i) El anticipo se paga atrasado.
 - (j) Los efectos sobre el Contratista de cualquiera de los riesgos del Contratante.
 - (k) El Gerente de Obras demora sin justificación alguna la emisión del Certificado de Terminación.
- 41.2 Si un evento compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen con anterioridad a la Fecha Prevista de Terminación, se podrá aumentar el Precio del Contrato y/o se podrá prolongar la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Obras decidirá si el Precio del Contrato deberá incrementarse y el monto del incremento, y si la Fecha Prevista de Terminación deberá prorrogarse y en qué medida.
- 41.3 Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada evento compensable en su proyección de costos, el Gerente de Obras la evaluará y ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si el Gerente de Obras no considerase la estimación del Contratista razonable, el Gerente de Obras preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme a ésta. El Gerente de Obras supondrá que el Contratista reaccionará en forma competente y oportunamente frente al evento.
- 41.4 El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno o no hubiera cooperado con el Gerente de Obras.

42. Impuestos

- 42.1 El Gerente de Obras deberá ajustar el Precio del Contrato si los impuestos, derechos y otros gravámenes cambian en el período comprendido entre la fecha que sea 28 días anterior a la de

presentación de las Ofertas para el Contrato y la fecha del último Certificado de Terminación. El ajuste se hará por el monto de los cambios en los impuestos pagaderos por el Contratista, siempre que dichos cambios no estuvieran ya reflejados en el Precio del Contrato, o sean resultado de la aplicación de la cláusula 44 de las CGC.

43. Monedas

43.1 Cuando los pagos se deban hacer en monedas diferentes a la del país del Contratante **estipulada en las CEC**, los tipos de cambio que se utilizarán para calcular las sumas pagaderas serán los estipulados en la Oferta.

44. Ajustes de Precios

44.1 Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del costo de los insumos, únicamente **si así se estipula en las CEC**. En tal caso, los montos autorizados en cada certificado de pago, antes de las deducciones por concepto de anticipo, se deberán ajustar aplicando el respectivo factor de ajuste de precios a los montos que deban pagarse en cada moneda. Para cada moneda del Contrato se aplicará por separado una fórmula similar a la siguiente:

$$P_c = A_c + B_c (I_{mc}/I_{oc})$$

en la cual:

P_c es el factor de ajuste correspondiente a la porción del Precio del Contrato que debe pagarse en una moneda específica, "c";

A_c y B_c son coeficientes⁹ estipulados en las CEC que representan, respectivamente, las porciones no ajustables y ajustables del Precio del Contrato que deben pagarse en esa moneda específica "c", e

I_{mc} es el índice vigente al final del mes que se factura, e I_{oc} es el índice correspondiente a los insumos pagaderos, vigente 28 días antes de la apertura de las Ofertas; ambos índices se refieren a la moneda "c".

44.2 Si se modifica el valor del índice después de haberlo usado en un cálculo, dicho cálculo deberá corregirse y se deberá hacer un ajuste en el certificado de pago siguiente. Se considerará que el valor del índice tiene en cuenta todos los cambios en el costo debido a fluctuaciones en los costos.

45. Retenciones

45.1 El Contratante retendrá de cada pago que se adeude al Contratista la proporción **estipulada en las CEC** hasta que las Obras estén terminadas totalmente.

45.2 Cuando las Obras estén totalmente terminadas y el Gerente de Obras haya emitido el Certificado de Terminación de las Obras de conformidad con la Subcláusula 51.1 de las CGC, se le pagará al Contratista la mitad del total retenido y la otra mitad cuando haya transcurrido el Período de Responsabilidad por Defectos y el Gerente de Obras haya certificado que todos los defectos notificados al Contratista antes del vencimiento de este

⁹La suma de los dos coeficientes, A_c y B_c, debe ser igual a 1 (uno) en la fórmula correspondiente a cada moneda. Normalmente, los dos coeficientes serán los mismos en todas las fórmulas correspondientes a las diferentes monedas, puesto que el coeficiente A, relativo a la porción no ajustable de los pagos, por lo general representa una estimación aproximada (usualmente 0,15) que toma en cuenta los elementos fijos del costo u otros componentes no ajustables. La suma de los ajustes para cada moneda se agrega al Precio del Contrato.

período han sido corregidos. El Contratista podrá sustituir la retención con una garantía bancaria “contra primera solicitud”.

46. Liquidación por Daños y Perjuicios

- 46.1 El Contratista deberá indemnizar al Contratante por daños y perjuicios conforme a la tarifa por día **establecida en las CEC**, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de daños y perjuicios no deberá exceder del monto **estipulado en las CEC**. El Contratante podrá deducir dicha indemnización de los pagos que se adeudaren al Contratista. El pago por daños y perjuicios no afectará las obligaciones del Contratista.
- 46.2 Si después de hecha la liquidación por daños y perjuicios se prorrogara la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente de Obras deberá corregir en el siguiente certificado de pago los pagos en exceso que hubiere efectuado el Contratista por concepto de liquidación de daños y perjuicios. Se deberán pagar intereses al Contratista sobre el monto pagado en exceso, calculados para el período entre la fecha de pago hasta la fecha de reembolso, a las tasas especificadas en la Subcláusula 40.1 de las CGC.

47. Bonificaciones

- 47.1 Se pagará al Contratista una bonificación que se calculará a la tasa diaria **establecida en las CEC**, por cada día (menos los días que se le pague por acelerar las Obras) que la Fecha de Terminación de la totalidad de las Obras sea anterior a la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Obras deberá certificar que se han terminado las Obras aun cuando el plazo para terminarlas no estuviera vencido.

48. Pago de Anticipo

- 48.1 El Contratante pagará al Contratista un anticipo por el monto **estipulado en las CEC** en la fecha también **estipulada en las CEC**, contra la presentación por el Contratista de una Garantía Bancaria Incondicional emitida en la forma y por un banco aceptables para el Contratante en los mismos montos y monedas del anticipo. La garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la garantía será reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. El anticipo no devengará intereses.
- 48.2 El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar Equipos, Planta, Materiales y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato. El Contratista deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al Gerente de Obras.
- 48.3 El anticipo será reembolsado mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las Obras que haya sido terminado. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, Variaciones, Ajuste de Precios, Eventos Compensables, bonificaciones, o liquidación por daños y perjuicios.

49. Garantías

- 49.1 El Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantía de Cumplimiento a más tardar en la fecha definida en la Carta de Aceptación y por el monto **estipulado en las CEC**, emitida por un banco o compañía aseguradora aceptables para el Contratante y expresada en los tipos y proporciones de monedas en que deba

pagarse el Precio del Contrato. La validez de la Garantía de Cumplimiento será hasta la recepción definitiva de la obra.

- | | |
|----------------------------------|---|
| 50. Trabajos por día | <p>50.1 Cuando corresponda, las tarifas para trabajos por día indicadas en la Carta de Oferta se aplicarán sólo cuando el Gerente de Obras hubiera impartido instrucciones previamente y por escrito para la ejecución de trabajos adicionales que se han de pagar de esa manera.</p> <p>50.2 El Contratista deberá dejar constancia en formularios aprobados por el Gerente de Obras de todo trabajo que deba pagarse como trabajos por día. El Gerente de Obras deberá verificar y firmar dentro de los dos días siguientes después de haberse realizado el trabajo todos los formularios que se llenen para este propósito.</p> <p>50.3 Los pagos al Contratista por concepto de trabajos por día estarán supeditados a la presentación de los formularios correspondientes.</p> |
| 51. Costo de Reparaciones | <p>51.1 El Contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las Obras o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha de Inicio de las Obras y el vencimiento del período de responsabilidad por defectos, cuando dichas pérdidas y daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones.</p> |

E. Finalización del Contrato

- | | |
|---|--|
| 52. Terminación de las Obras | <p>52.1 Cuando el Contratista considere que ha terminado las Obras, le solicitará al Gerente de Obras que emita un Certificado de Terminación de las Obras y el Gerente de Obras lo emitirá cuando decida que las Obras están terminadas.</p> |
| 53. Recepción de las Obras | <p>53.1 El Contratante tomará posesión del Sitio de las Obras y de las Obras dentro de los siete días siguientes a la fecha en que el Gerente de Obras emita el Certificado de Terminación de las Obras.</p> |
| 54. Liquidación Final | <p>54.1 El Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras un estado de cuenta detallado del monto total que el Contratista considere que se le adeuda en virtud del Contrato antes del vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos. El Gerente de Obras emitirá un Certificado de Responsabilidad por Defectos y certificará cualquier pago final que se adeude al Contratista dentro de los 56 días siguientes a haber recibido del Contratista el estado de cuenta detallado y éste estuviera correcto y completo a juicio del Gerente de Obras. De no encontrarse el estado de cuenta correcto y completo, el Gerente de Obras deberá emitir y hacer llegar al Contratista, dentro de dicho plazo, una lista que establezca la naturaleza de las correcciones o adiciones que sean necesarias. Si después de que el Contratista volviese a presentar el estado de cuenta final aún no fuera satisfactorio a juicio del Gerente de Obras, éste decidirá el monto que deberá pagarse al Contratista, y emitirá el certificado de pago.</p> |
| 55. Manuales de Operación y de Mantenimiento | <p>55.1 Si se solicitan planos finales actualizados y/o manuales de operación y mantenimiento actualizados, el Contratista los proporcionará en las fechas estipuladas en las CEC.</p> <p>55.2 Si el Contratista no proporciona los planos finales actualizados y/o los manuales de operación y mantenimiento a más tardar en las fechas estipuladas en las CEC, según lo estipulado en la subcláusula 55.1 de las CGC, o no son aprobados por el Gerente de</p> |

Obras, éste retendrá la suma **estipulada en las CEC** de los pagos que se le adeuden al Contratista.

56. Rescisión del Contrato

- 56.1 El Contratante o el Contratista podrá rescindir el Contrato si la otra parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato.
- 56.2 Los incumplimientos fundamentales del Contrato incluirán los siguientes sin que éstos sean los únicos:
- (a) el Contratista suspende los trabajos por 28 días cuando el Programa vigente no prevé tal suspensión y tampoco ha sido autorizada por el Gerente de Obras;
 - (b) el Gerente de Obras ordena al Contratista detener el avance de las Obras, y no retira la orden dentro de los 28 días siguientes;
 - (c) el Contratante o el Contratista se declaran en quiebra o entran en liquidación por causas distintas de una reorganización o fusión de sociedades;
 - (d) el Contratante no efectúa al Contratista un pago certificado por el Gerente de Obras, dentro de los 84 días siguientes a la fecha de emisión del certificado por el Gerente de Obras;
 - (e) el Gerente de Obras le notifica al Contratista que el no corregir un defecto determinado constituye un caso de incumplimiento fundamental del Contrato, y el Contratista no procede a corregirlo dentro de un plazo razonable establecido por el Gerente de Obras en la notificación;
 - (f) el Contratista no mantiene una garantía que sea exigida en el Contrato;
 - (g) el Contratista ha demorado la terminación de las Obras por el número de días para el cual se puede pagar el monto máximo por concepto de daños y perjuicios, según lo estipulado en las CEC.
 - (h) el Contratista, a juicio del Contratante, ha incurrido en prácticas corruptas o fraudulentas al competir por el Contrato o en su ejecución según lo estipulado en la Subcláusula 57.1 de las CGC.
- 56.3 Cuando cualquiera de las partes del Contrato notifique al Gerente de Obras de un incumplimiento del Contrato, por una causa diferente a las indicadas en la Subcláusula 56.2 de las CGC arriba, el Gerente de Obras deberá decidir si el incumplimiento es o no fundamental.
- 56.4 No obstante, lo anterior, el Contratante podrá rescindir el Contrato por conveniencia en cualquier momento.
- 56.5 Si el Contrato fuere rescindido, el Contratista deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible.

57. Fraude y Corrupción

- 57.1 El Banco exige el cumplimiento de sus directrices de lucha contra la corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, conforme se establece en el Anexo A de estas Condiciones Generales

58. Pagos Posteriores a la Rescisión del Contrato

- 58.1 Si el Contrato se rescinde por incumplimiento fundamental del Contratista, el Gerente de Obras deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados y de los Materiales ordenados por el Contratista, menos los anticipos recibidos por él hasta la fecha

		de emisión de dicho certificado, y menos el porcentaje estipulado en las CEC que haya que aplicar al valor de los trabajos que no se hubieran terminado. No corresponderá pagar indemnizaciones adicionales por daños y perjuicios. Si el monto total que se adeuda al Contratante excediera el monto de cualquier pago que debiera efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante.
	58.2	Si el Contrato se rescinde por conveniencia del Contratante o por incumplimiento fundamental del Contrato por el Contratante, el Gerente de Obras deberá emitir un certificado por el valor de los trabajos realizados, los materiales ordenados, el costo razonable del retiro de los equipos y la repatriación del personal del Contratista ocupado exclusivamente en las Obras, y los costos en que el Contratista hubiera incurrido para el resguardo y seguridad de las Obras, menos los anticipos que hubiera recibido hasta la fecha de emisión de dicho certificado.
59. Derechos de Propiedad	59.1	Si el Contrato se rescinde por incumplimiento del Contratista, todos los Materiales que se encuentren en el Sitio de las Obras, la Planta, los Equipos, las Obras provisionales y las Obras se considerarán de propiedad del Contratante.
60. Liberación de Cumplimiento	60.1	Si el Contrato es frustrado por motivo de una guerra, o por cualquier otro evento que esté totalmente fuera de control del Contratante o del Contratista, el Gerente de Obras deberá certificar la frustración del Contrato. En tal caso, el Contratista deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir este certificado. En caso de frustración, deberá pagarse al Contratista todos los trabajos realizados antes de la recepción del certificado, así como de cualesquier trabajos realizados posteriormente sobre los cuales se hubieran adquirido compromisos.
61. Suspensión del Préstamo o Crédito del Banco	61.1	En caso de que el Banco Mundial suspendiera los desembolsos al Contratante bajo el Préstamo o Crédito, parte del cual se destinaba a pagar al Contratista: (a) El Contratante está obligado a notificar al Contratista sobre dicha suspensión en un plazo no mayor a 7 días contados a partir de la fecha de la recepción por parte del Contratante de la notificación de suspensión del Banco Mundial. (b) Si el Contratista no ha recibido algunas sumas que se le adeudan dentro del periodo de 28 días para efectuar los pagos, establecido en la Subcláusula 40.1, el Contratista podrá emitir inmediatamente una notificación para terminar el Contrato en el plazo de 14 días.

ANEXO A

A LAS CONDICIONES GENERALES

Política del Banco. Prácticas corruptas y fraudulentas

(El texto de este anexo no debe ser modificado).

Normas para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Distintos de los de Consultoría en el Marco de Préstamos del BIRF y Créditos y Donaciones de la AIF por Prestatarios del Banco Mundial, con fecha de enero de 2011:

“Fraude y Corrupción:

1.16 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de préstamos concedidos por el Banco), los Oferentes, los proveedores, los contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), los subcontratistas, los subconsultores, los prestadores de servicios o los proveedores, y su respectivo personal, observen las más estrictas normas de ética durante el proceso de adquisiciones y la ejecución de contratos financiados por el Banco¹⁰. Para dar cumplimiento a esta política, el Banco:

- a) Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i) Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, la entrega, la recepción o la solicitud, ya sea directa o indirectamente, de cualquier objeto de valor a cambio de influir indebidamente en la actuación de otra parte¹¹.
 - ii) “Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acción u omisión, incluida una declaración engañosa, que a sabiendas o temerariamente induzca o intente inducir a error a una persona con el propósito de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o de eludir una obligación¹².
 - iii) Por “práctica de colusión” se entiende un arreglo de dos o más partes diseñado para lograr un propósito inapropiado, incluyendo influenciar de manera inapropiada las acciones de otra parte¹³.
 - iv) Por “práctica coercitiva” se entiende el daño o las amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquier parte, o las propiedades de una persona, con el fin de influenciar de manera inapropiada sus actuaciones¹⁴.

¹⁰ En este contexto, se considera inadecuada cualquier medida para ejercer influencia en el proceso de adquisiciones o la ejecución del contrato a fin de obtener una ventaja indebida.

¹¹ A los efectos de este inciso, “otra parte” se refiere a un funcionario público que desempeñe funciones relacionadas con el proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye al personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones encargadas de tomar o revisar decisiones inherentes a las adquisiciones.

¹² A los fines de este inciso, “parte” se refiere a un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se relacionan con el proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato; y la “acción u omisión” tiene como fin influenciar el proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato.

¹³ A los fines de este inciso, el término “partes” se refiere a los participantes del proceso de adquisiciones (incluidos los funcionarios públicos) que intenten, ya sea por sus propios medios o a través de otra persona o entidad que no participen en el proceso de adquisiciones o de selección, simular una competencia o establecer precios de Oferta a niveles artificiales y no competitivos, o estar al tanto de los precios de la Oferta del otro o de otras condiciones relacionadas.

¹⁴ A los fines de este inciso, “parte” se refiere a un participante del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato.

- v) Por “práctica de obstrucción” se entiende
- aa) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberados de pruebas importantes para la investigación, o formulación de declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación del Banco referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; o amenaza, acoso o intimidación de una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación;
 - bb) acciones con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar auditorías o acceder a información conforme al párrafo 1.16 e) a continuación.
- b) Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el Oferente seleccionado para dicha adjudicación, o cualquiera de los miembros de su personal, o sus agentes, o sus subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores o sus respectivos empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, de colusión o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate.
 - c) Declarará viciada la adquisición viciada y anulará la parte del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario de alguna parte de los fondos del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, de colusión o de obstrucción durante las adquisiciones o la ejecución del contrato en cuestión, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación cuando estas ocurrieron, incluyendo no informar al Banco oportunamente al momento en que se tomó conocimiento de dichas prácticas.
 - d) Sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones vigente del Banco¹⁵, incluyendo declarar a dicha firma o persona inadmisibles públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para lo siguiente: i) obtener la adjudicación de un contrato financiado por el Banco; y ii) ser nominada¹⁶;
 - e) Requerirá la inclusión en los documentos de licitación y en los contratos financiados por préstamos del Banco de una cláusula que exija que Oferentes, proveedores y contratistas, y sus respectivos subcontratistas, agentes, personal, consultores, prestadores de servicios o proveedores, permitan que el Banco inspeccione todas sus cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y que sean examinados por auditores designados por el Banco”.

¹⁵ Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para obtener la adjudicación de un contrato financiado por el Banco: i) tras la finalización de los procedimientos de sanciones del Banco de acuerdo con sus régimen de sanciones vigentes que incluye, entre otras medidas, la inhabilitación cruzada acordada con otras Instituciones Financieras Internacionales (incluidos Bancos Multilaterales de Desarrollo) y la aplicación de procedimientos de sanciones para adquisiciones administrativas e institucionales del Grupo Banco Mundial en casos de fraude y corrupción; y ii) como resultado de una suspensión temporal o suspensión temporal anticipada en relación con un procedimiento de sanciones en curso. Consultar la nota al pie 14 y el párrafo 8 del anexo 1 de estas Normas.

¹⁶ Un subcontratista, consultor, fabricante, proveedor o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el documento de licitación del que se trate) es uno que: i) ha sido incluido por el Oferente en su solicitud de precalificación u Oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que le permiten al Oferente cumplir con los requisitos de calificación para la Oferta particular; o ii) ha sido designado por el Prestatario.

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato

A. Disposiciones Generales	
CGC 1.1 (d)	La Institución Financiera es Asociación Internacional de Fomento (AIF) .
CGC 1.1 (h)	Se suscribirá un Contrato.
CGC 1.1 (r)	El Contratante es: Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG) a través del Proyecto Integrando la Innovación para la Competitividad Rural en Honduras (COMRURAL) II
CGC 1.1 (v)	La Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras es: 180 días Calendario (6 meses) a partir de la recepción de la Orden de Inicio
CGC 1.1 (y)	El Gerente de Obras es: (se notificará al adjudicar el contrato)
CGC 1.1 (aa)	El Sitio de las Obras está ubicado en la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), Colonia Loma Linda, Tegucigalpa, Distrito Central, Francisco Morazán, edificio de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, Ala Este, Tercer Nivel.
CGC 1.1 (dd)	La Fecha de Inicio será indicada en la Orden de Inicio que será emitida por el Contratante, una vez cumplidas las condiciones siguientes: (I) Suscripción del contrato. (II) Designación del Gerente de Obra por el Contratante (Supervisión). (III) Entrega del anticipo si éste hubiera sido solicitado oportunamente y entrega de la Carta de Garantía Bancaria respectiva.
CGC 1.1 (hh)	Las Obras consisten en: Acondicionamiento o remodelación del ala izquierda del tercer nivel del edificio Central de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, afectando directamente el área donde se encuentran las oficinas de Unidad Administradora de Proyectos (UAP), Unidad de Planeación y Evaluación de la Gestión (UPEG), entre otras, con el propósito de mejorar las condiciones laborales del personal, modernizar los espacios, eliminando paredes y estructuras de cielo falso de materiales obsoletos y nocivos para la salud, y dejar una correcta distribución del área disponible.
CGC 2.2	Las secciones de las Obras con fechas de terminación distintas a las de la totalidad de las Obras son: NO APLICA
CGC 2.3 (i)	Los siguientes documentos también forman parte integral del Contrato: • EL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS) • EL COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL.
CGC 3.1	El idioma en que deben redactarse los documentos del Contrato es Español. La ley que gobierna el Contrato es la Ley de la República de Honduras.
CGC 5.1	El Gerente de Obras NO PODRÁ delegar alguno de sus deberes y responsabilidades.
CGC 8.1	Lista de Otros Contratistas: NO APLICA.
CGC 13.1	Las coberturas mínimas de seguros y los deducibles serán: (a) para pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales: 100% del valor total del contrato, franquicia o deducible no mayor al 15% del monto del contrato. (b) para pérdida o daño de equipos: 100% del valor total del equipo asignado a la obra, franquicia o deducible no mayor al 15% del monto de contrato (c) para lesiones personal o muerte: (i) de los empleados del Contratista: Por lo menos el equivalente al mínimo de las compensaciones exigidas en la ley del país del Contratante por seguro de vida, salud, accidentes, viajes u otro seguro sea apropiado. (ii) de otras personas: Por lo menos el equivalente al mínimo de las compensaciones exigidas en la ley del país del Contratante.

	Los seguros a ser contratados por el Contratista deberán cubrir el período comprendido entre la Fecha de Inicio y la fecha de firma del Acta de Recepción Definitiva (30 días después de la recepción provisional, de acuerdo a lo indicado en la CEC 53.1). No obstante, los empleados del Contratista que se desempeñen en el Sitio de las Obras en cualquier momento antes de la finalización del Período de Responsabilidad por Defectos deberán estar cubiertos con el seguro indicado en el numeral (c)(i) de esta cláusula.
CGC 14.1	Los Informes de Investigación del Sitio de las Obras son: los Planos, las Especificaciones Técnicas y el PGAS.
CGC 20.1	La(s) fecha(s) de Toma de Posesión del Sitio de las Obras será(n): la misma fecha de la Orden de Inicio.
CGC 23.1 y CGC 23.2	La Autoridad Nominadora del Conciliador es: Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa.
CGC 24.3	Los honorarios y gastos reembolsables pagaderos al Conciliador serán: determinados por los aranceles de la instancia correspondiente.
CGC 24.4	Los procedimientos de arbitraje serán los de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa y los procedimientos serán los establecidos en la legislación nacional. El lugar de arbitraje será: REPÚBLICA DE HONDURAS – CIUDAD DE TEGUCIGALPA.
B. Control de Plazos	
CGC 25.1	El Contratista presentará un Programa para la aprobación del Gerente de Obras (SUPERVISOR) dentro de 15 (quince) días a partir de la fecha de la Carta de Aceptación.
CGC 25.3	Los plazos entre cada actualización del Programa serán de 30 (treinta) días. El monto que será retenido por la presentación retrasada del Programa actualizado será: 2.52% por cada semana o fracción de semana.
C. Control de la Calidad	
CGC 33.1	El Período de Responsabilidad por Defectos es: TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días calendario a partir de la Fecha de Terminación de las Obras (Recepción Provisional de las Obras).
D. Control de Costos	
CGC 35.1	El Contrato es un contrato “ <i>basado en la medición de cantidades de obra</i> ”.
CGC 39.1	En caso de renuncia al anticipo previsto en la CEC 48.1, las cuentas se presentarán mensualmente.
CGC 43.1	Los pagos se realizarán en Lempiras. Los documentos a presentar para efectuar el trámite de pago serán indicados por la Unidad Financiera del Proyecto ComRural previo a la firma del contrato.
CGC 44.1	No Aplica
CGC 45.1	La retención será del 5% de cada pago.
CGC 45.2	Cuando las Obras estén totalmente terminadas y el Gerente de Obras haya emitido el Certificado de Terminación de las Obras se le reembolsará al Contratista la mitad del total retenido y la otra mitad quedará retenida hasta que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos o, a opción del Contratista, podrá ser reemplazada por una garantía bancaria “contra primera solicitud”. Adicionalmente, el Contratista emitirá una Garantía de Calidad de las Obras para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones durante el Período de Responsabilidad por Defectos. La Garantía de Calidad de Obra deberá tener una vigencia de 365 días a partir de la fecha de la Recepción Provisional de la obra. <i>Para el Período de Responsabilidad por Defectos, que es de 365 días, a través del Inspector notificará al Contratista todos los defectos que tenga en su conocimiento antes de que finalice este Período.</i>
CGC 46.1	El monto de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del 0.36% del precio del Contrato por día de retraso.

	El monto TOTAL de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras no podrá exceder el 7.2% del precio del Contrato.
CGC 47.1	La bonificación para la totalidad de las Obras es. NO APLICA
CGC 48.1	El pago por anticipo será de: Hasta el veinte por ciento (20%) del precio del contrato Se pagará al Contratista a más tardar 30 (treinta) días después de la presentación de: (i) la Garantía Bancaria de correcta inversión de Anticipo, y (ii) un Plan de Inversión del Anticipo que sea satisfactorio para el Contratante. La Garantía Bancaria de Anticipo se presentará en la forma de garantía a primer requerimiento, con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, a nombre de <i>la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG)</i>, con vigencia hasta 30 días posteriores a la Recepción de Terminación de la Obra. El monto total del Anticipo será descontado en cada planilla de avance en el mismo porcentaje del Anticipo: 20% de cada pago. El Contratista podrá renunciar al anticipo sin que ello modifique ninguna de sus obligaciones bajo el Contrato, mediante la presentación de una nota original dirigida al Contratante previo a la firma del Contrato, indicando que no requerirán el anticipo. Los contratistas que no tomen anticipo deberán presentar solicitudes de pagos quincenales, como se indica en la CEC 39.1
CGC 49.1	El monto de la Garantía Bancaria de Cumplimiento es: Diez por ciento (10%) del monto total del Contrato suscrito y su vigencia será de cuatro meses adicionales a la Fecha de Terminación de las Obras (Recepción Provisional de las Obras). La Garantía Bancaria de Cumplimiento se presentará en la forma de una garantía bancaria a primer requerimiento, renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, a nombre de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), con vigencia de tres meses adicionales a la fecha de la terminación de la obra. La Garantía Bancaria de Cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta cuatro meses adicionales a la Fecha de Terminación de las Obras. De darse un desfase en la emisión y firma de las partes del Acta de Recepción de las obras, el Contratista deberá ampliar la vigencia de la Garantía Bancaria de Cumplimiento, debiendo renovarse antes del vencimiento.
E. Terminación del Contrato	
CGC 53.1	Una vez que se hayan terminado las Obras y el Gerente de Obras haya emitido el Certificado de Terminación de las Obras, se suscribirá el Acta de Recepción Provisional de las Obras. El Contratista tendrá un plazo de hasta 30 días calendario contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisional para corregir todos los defectos que hayan sido identificados en ella. Una vez corregidos esos defectos se suscribirá, con la aprobación del Gerente de Obras, el Acta de Recepción Definitiva de las Obras. El beneficiario tomará posesión del Sitio de las Obras y de las Obras dentro de los siete días siguientes a la fecha del Acta de Recepción Definitiva.
CGC 54.1	<i>Para el Período de Responsabilidad por Defectos, que es de 365 días, se notificará al Contratista todos los defectos de que tenga conocimiento antes de que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos, y si no se detectaran otros defectos, procederá a la emisión del Certificado de Responsabilidad por Defectos.</i> En este periodo la responsabilidad del Contratista estará respaldada por la Garantía de Calidad o por el valor retenido en la ejecución del Proyecto.
CGC 55.1	Los Manuales de Operación y Mantenimiento deberán presentarse a más tardar:

	30 (treinta) días antes de la fecha de la terminación de obras, incluyendo el plan de mantenimiento. Los planos actualizados finales deberán presentarse a más tardar: 30 (treinta) días posteriores a la fecha de terminación de las obras.
CGC 55.2	La suma que se retendrá por no cumplir con la presentación de los planos actualizados finales y/o los manuales de operación y mantenimiento en la fecha establecida en las CGC 58.1 es de: 0.5% del precio final del contrato. En vista de ser una obligación contractual; mientras no se entregue esta documentación, no se liberará la garantía de cumplimiento de contrato.
CGC 58.1	El porcentaje que se aplicará al valor de las Obras no terminadas, y que representa lo que le costaría adicionalmente al Contratante su terminación es 15%.

Sección V. Especificaciones Técnicas, Planos, Normativas de Salvaguardas Sociales y Ambientales y Plan de Cumplimiento Ambiental y Social (PGAS)

1. Especificaciones Técnicas
2. Listado de Planos
3. Normativas de Salvaguardas Sociales y Ambientales
4. Plan de Cumplimiento Ambiental y Social (PGAS)

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROCESO: HN-SAG-483011-CW-RFB OBRA MENOR DE REMODELACIÓN UNIDAD ADMINISTRADORA DE PROYECTOS Y OTRAS UNIDADES DE SERVICIOS DE LA SAG.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA OBRA

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

Se formuló el acondicionamiento o remodelación del ala izquierda del tercer nivel del edificio Central de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, afectando directamente el área donde se encuentran las oficinas de Unidad Administradora de Proyectos (UAP), Unidad de Planeación y Evaluación de la Gestión (UPEG), entre otras, con el propósito de mejorar las condiciones laborales del personal, modernizar los espacios, eliminando paredes y estructuras de cielo falso de materiales obsoletos y nocivos para la salud, y dejar una correcta distribución del área disponible.

El alcance de la obra contempla la demolición de todas las paredes internas del ala, desmontaje de todas las ventanas de celosías y sustitución por ventanas de vidrio fijo para evitar las pérdidas de enfriamiento de las nuevas unidades de A/C, remodelación de módulos sanitarios, desmontaje del sistema eléctrico obsoleto existente y suministro de nuevo sistema eléctrico desde la acometida, paneles, circuitos, luminaria, etc., también se hará cambio de las puertas las cuales están en su mayoría en mal estado, por puertas de vidrio y marcos de aluminio color negro, divisiones internas de tabla yeso y vidrio fijo con marcos de aluminio color negro, la instalación de una red de datos que permitirá conexión a red institucional mediante WIFI a todos los equipos del personal y la habilitación de una red pública para las visitas.

CONDICIONES

INSTALACIONES:

La SAG se compromete a reubicar con la debida antelación al personal asignado en las oficinas a intervenir, con el objetivo de asegurar la continuidad de los procesos institucionales. Asimismo, garantizará que las instalaciones sujetas a remodelación se encuentren totalmente despejadas y en condiciones adecuadas para que la empresa adjudicada inicie sus labores conforme a lo establecido en el cronograma de actividades y en los términos contractuales. Las instalaciones estarán disponibles para su entrega al menos una semana antes del inicio de las obras

SOBRE EL CONTRATISTA

El Contratista, por cuenta propia, deberá mantener en su lugar y proteger de cualquier daño directo o indirecto, todas las instalaciones, paredes, edificios y otras estructuras, de la SAG. Será responsable y asumirá por su cuenta todos los gastos directos o indirectos por cualquier daño causado a cualquiera de las estructuras mencionadas, sea que estas estén o no mostradas en los planos. El Contratista deberá emplear personal competente y de experiencia para brindar servicio de vigilancia, control y seguridad durante las veinticuatro horas del día.

Desde el inicio de la ejecución de los trabajos y hasta el final de estas, el Contratista tendrá la responsabilidad de proteger a los peatones y a la propiedad de la SAG de riesgos o peligros generados por los trabajos. Deberá garantizar, asimismo el acceso fácil y seguro de peatones y el tránsito de vehículos. Cualquier excavación, materiales, desechos u obstrucciones que puedan causar daños a personas u objetos deberán protegerse con un cerco de acuerdo o cinta de

advertencia preventiva amarilla, roja si es de peligro con instrucciones dadas por el Ingeniero Supervisor de ser aplicable.

LIMPIEZA

Con relación a la limpieza la empresa será la responsable de su gestión. La SAG asignará un espacio en el cual la empresa contratada podrá destinar para descarga de materiales resultado de la demolición de la obra.

Durante el proceso el ambiente de trabajo se deberá mantener limpio, removiendo todos aquellos materiales que ya no tengan aplicación de los trabajos. El contratista tiene que presentar en un término de 10 días, después de la firma del contrato, un plan de manejo de personal, desperdicios de materiales de construcción, control de polvo, control de aguas lluvias, sanitarios para personal.

El Contratista deberá entregar cada trabajo, interior, exterior y áreas adyacentes completamente limpios y a satisfacción de **LA SUPERVISIÓN**; lo anterior comprende, que los edificios, deberán tener sus pisos, paredes, ventanas, puertas, contramarcos, muebles sanitarios, artesonados, etc., libres de sucio, manchas, grasas, clavos en paredes, residuos de formaleas, guías, basura, escombros.

INSPECCIÓN FINAL

En caso de que los materiales hayan sido suministrados y toda la labor se haya ejecutado, incluso la limpieza final, conforme se haya dispuesto en el Contrato, todo ello de acuerdo con las especificaciones, **el Contratista comunicará por escrito a LA SUPERVISIÓN** que tal labor está completa y lista para la inspección final. Esta **será verificada por LA SUPERVISIÓN** y por el usuario de la obra, dentro del término de 10 (diez) días, contados a partir del recibo de la notificación.

SEGURIDAD

LISTA DE EQUIPOS DE PROTECCION PARA TRABAJADORES DE CONTRUCCION BÁSICA REQUERIDA.

1. Zapato o botas de seguridad. Es uno de los elementos obligatorios en toda obra.
2. Casco de Seguridad.
3. Chaleco refractivo o ropa de alta visibilidad
4. Lentes o gafas protectoras.
5. Mascarilla.
6. Tapones auditivos.
7. Arnés y línea de vida para trabajos en altura.
8. Guantes

Los elementos de protección personal **no eximen a los encargados de implementar medidas de seguridad colectiva** como señalizaciones, protección en los tableros eléctricos, extintores o condiciones adecuadas en espacios comunes, de circulación o de acopio de materiales (entre otras). Por el contrario, los completan estas disposiciones y hacen que el ambiente laboral sea más seguro para todos.

CONDICIONES DE ENTREGA

LUGAR DE ENTREGA FINAL: Colonia Loma Linda, Tegucigalpa, Distrito Central, Francisco Morazán, edificio de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, Ala Este, Tercer Nivel.

TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: 180 días Calendario (6 meses) a partir de la recepción de la Orden de Inicio

TIEMPO ADICIONAL DE ENTREGA: 10 días hábiles después del tiempo de ejecución de la Obra.

LISTADO DE ÍTEMS Y CANTIDADES

<u>ITEM</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>UNID</u>	<u>CANTIDAD</u>
PRELIMINARES			
1.00	DESMONTAJE DE MUEBLES MODULARES	GLOBAL	1.00
1.01	DESMONTAJE DE PAREDES DE ALUMINIO Y VIDRIO, INCLUYE PUERTA DE 1.00*2.10 M	M2	8.40
1.02	DESMONTAJE DE PARED DE PANELIT / TABLA YESO	M2	423.61
1.03	DEMOLICION DE PARED (BLOQUE/LADRILLO/ADOBE)	M2	2.59
1.04	DESMONTAJE DE VENTANAS DE CELOSIAS Y MARCOS DE ALUMINIO Y/O MADERA, INCLUYE CORTINAS DE PVC (APROX. 33.00 M2)	M3	95.86
1.05	DESMONTAJE DE VENTANA CORREDIZA O FIJA DE VIDRIO INCL. MARCOS DE ALUMINIO, PVC, ENTRE OTROS	M2	38.18
1.06	DESMONTAJE DE BALCON	M2	6.44
1.07	DESMONTAJE DE PUERTAS INCLUYE CONTRAMARCOS	UND	29.00
1.08	DEMOLICION DE CIELO FALSO (TABLAYESO, VINYL Y PVC), INCLUYE ESTRUCTURA Y ACARREO.	GLB	1.00
1.09	DESMONTAJE DE AIRES ACONDICIONADOS INCLUYE (EVAPORADOR, CONDENSADOR, SOPORTES, TUBERIAS DE COBRE Y DRENAJE), INCLUYE SU CORRECTO ALMACENAMIENTO Y PRESERVACION	UND	18.00
1.10	PICADO DE REPELLO, INCLUYE REPELLO CON MORTERO 1:2 PREPARADO CON K-INTEGRAL Y PULIDO CON ADMIX IM1	M2	23.93
1.11	DEMOLICION DE PISO DE CERAMICA INCLUYE 31.69 ML DE MOLDURA DE CERAMICA DE H=0.10 M.	M2	60.49

ITEM	ACTIVIDAD	UNID	CANTIDAD
1.12	DESMONTAJE DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y RED DE DATOS, INCLUYE: (DUCTOS DE VENTILACION, VENTILADORES, LAMPARAS, TOMACORRIENTES, INTERRUPTORES, RED DE DATOS, CENTROS DE CARGA, GABINETES, REJILLAS,ETC.)	JRD	20.00
1.13	DESMONTAJE DE INODOROS EN BAÑOS	UND	5.00
1.14	DESMONTAJE DE LAVAMANOS	UND	4.00
1.15	DESMONTAJE DE URINARIO	UND	1.00
1.16	DEMOLICION DE MUEBLES DE MAMPARAS DE BAÑO, INCLUYE MUEBLES DE LAVAMANOS DE FORMICA Y ESTRUCTURAS	GLB	2.00
1.17	DESMONTAJE DE ACCESORIOS DE BAÑO, INCLUYE: (PAPELERAS, JABONERAS, ESPEJOS, PORTA PAPEL HIGIENICO, TOALLERO, ETC.)	GLB	2.00
1.18	DEMOLICION DE AZULEJO EN PARED	M2	35.25
1.19	ACARREO DE MATERIAL CON VOQUETA 12 M3 Y CARGADORA	M3	77.58

ESTRUCTURAS DE CONCRETO			
ITEM	ACTIVIDAD	UNID	CANTIDAD
2.00	CASTILLO 15X15 CM, 4#3, #3@0.15CM, CONCRETO 1:2:2	ML	5.40
2.01	CARGADOR 15X15 CM. 4#3, #3@0.15 CM, CONCRETO 1:2:2	ML	1.15
2.02	BATIENTE LISO DE CONCRETO 1:2:2 DE 0.15 x 0.15 m, 2 VARILLAS #3, #2 @ 0.20 m; INCLUYE ARMADO, ENCOFRADO Y FUNDIDO	ML	83.87
2.03	PARED BLOQUE SIMPLE DE 15 CM, MORTERO 1:5	M2	2.10
2.04	REPELLO Y PULIDO DE PAREDES e=2 CM MORTERO DE 1:4	M2	2.59
REMODELACION			

ITEM	ACTIVIDAD	UNID	CANTIDAD
3.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARED DE TABLA YESO, INCLUYE TAPADERA DE TABLAYESO AL INICIO Y FINAL DE LA SECCION MAS ANGOSTA DE LA PARED QUE TERMINE EN VENTANA O PARED DE VIDRIO, Y TODOS SUS ACCESORIOS PARA INSTALACION	M2	219.46
3.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARED DE MARCO DE ALUMINIO COLOR NEGRO Y VIDRIO CLARO DE 3/8", INCLUYE TODOS SUS ACCESORIOS PARA SU INSTALACION, INCLUYE SANDBLAST CON DISEÑO DE 4 FRANJAS	M2	272.06
3.02	TALLADO DE ELEMENTOS DE A= 0.15 M, CON DECOPASTA COLOR BLANCO	ML	210.62
3.03	TALLADO DE ELEMENTOS DE A= 0.40 M, CON DECOPASTA COLOR BLANCO	ML	360.00
3.04	PREPARACION DE PAREDES DE BLOQUE PREVIO A PINTURA, APLICACIÓN DE MORTERO JAMO O SIMILAR, INC. RESANE DE PAREDES CON MORTERO 1:4 POR DESINSTALACION DE TOMACORRIENTES, PICADO, REPELLO Y PULIDO Y LIMPIEZA	M2	216.32
3.05	APLICACIÓN DE PINTURA INTERIOR, ACRILICA SATINADA PREPARADA CON SELLADOR, LINEA SUPERIOR (SW-EXCELLO O SIMILAR), DOS MANOS DE PINTURA	M2	799.24
3.06	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EXTERIOR, ACRILICA MATE PREPARADA CON SELLADOR, LINEA SUPERIOR (SW-EXCELLO), DOS MANOS DE PINTURA	M2	186.08
3.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS DE MARCO DE ALUMINIO COLOR NEGRO Y DOS HOJAS DE VIDRIO CLARO, UNA FIJA Y UNA CORREDIZA, INCLUYE MALLA MOSQUITERA CORREDIZA Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU INSTALACION	M2	107.20

3.08	PUERTA DE MARCO DE ALUMINIO COLOR NEGRO Y VIDRIO CLARO (1.00X2.10), APOYO DE SUJECION Y TOPE DE PISO, BRAZO HIDRAULICO, INCLUYE SANDBLAST Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU INSTALACION	UND	30.00
3.09	PUERTA DOBLE DE MARCO DE ALUMINIO COLOR NEGRO Y VIDRIO CLARO (2.50X2.75), INCLUYE VIDRIO FIJO PARA COMPENSAR ALTURA, RODAPIE, APOYO DE SUJECION Y TOPE DE PISO, BRAZO HIDRAULICO Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU INSTALACION	UND	2.00
3.10	PUERTA DE MADERA DE PINO DE 1.0X2.10 m, INCLUYE CONTRAMARCO, MOCHETA LISA, BARNIZ DE LINEA SUPERIOR DOS MANOS APLICADO CON COMPRESOR, DEL COLOR QUE SELECCIONARA SUPERVISION, LLAVIN TIPO MANIJA ALTA CALIDAD, Y TODOS SUS ACCESORIOS PARA INSTALACION	UND	5.00
3.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO FALSO DE FIBRA MINERAL DE 1/2 PULG, 2X2', COLOR CONCORDE, HORIZONTAL, INCLUYE ESTRUCTURA Y ANCLAJES DE PERFIL A LA LOSA DE ENTREPISO	M2	674.27
3.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO FALSO DE PVC, HORIZONTAL, COLOR BLANCO MATE, INCLUYE ESTRUCTURA	M2	25.58
3.13	ESMERILADO Y PULIDO DE PISO DE GRANITO, INCLUYE LIMPIEZA, LAVADO, LIJADO Y PULIDO HASTA LOGRAR BRILLO	M2	693.20
3.14	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO DE PORCELANATO ANTIDERRAPANTE 0.60 M X 0.60 DE ALTO TRAFICO, MATE, EN BAÑOS, INCLUYE NIVELACION	M2	25.58
3.15	SUMINISTRO E INSTALACION DE PORCELANATO ESPAÑOL BRILLANTE DE 0.60MX1.20M EN PARED H=2.40 M	M2	62.50

3.16	MUEBLE DE CONCRETO (0.60 M DE ANCHO X 1.60 M DE LARGO), INCLUYE (2 PUERTAS Y 2 GAVETAS EN MADERA DE PINO COMPLETAMENTE SECA, TALLADA Y BARNIZADA EN COLOR SELECCIONADO POR LA SUPERVISION, CON PINTURA 3 EN 1), INCLUYE LAVATRASTES DE ACERO INOXIDABLE DE DOS POCETAS CON ESCURRIDOR DERECHO Y SALPICADERO DE PORCELANATO H=0.30	GLB	1.00
3.17	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJOS BISELADOS DE 1.60 M X 0.80 M	UND	2.00
3.18	SUMINISTRO E INSTALACION DE DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO DE ACERO INOXIDABLE PARA BAÑO	UNID	2.00
3.19	SUMINISTRO E INSTALACION DE PORTA PAPEL HIGIENICO ROLLO GRANDE, PARA BAÑO, DE ACERO INOXIDABLE	UNID	2.00
INSTALACIONES ELECTRICAS			
<u>ITEM</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>UNID</u>	<u>CANTIDAD</u>
4.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE CENTRO DE CARGA 42 ESPACIOS MONOFASICO 225A, INCLUYE ATERRIZAJE Y BREAKERS	UND	4.00
4.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIRCUITO DE ILUMINACION 2#(12) THHN, 1#(14) THHN, EN TUBERIA DE PVC ELECTRICO DE 1/2" CEDULA 40	ML	1,349.54
4.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR SENCILLO COLOR BLANCO	UND	6.00
4.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR SENCILLO COLOR NEGRO EMPOTRADO EN PERFIL METALICO	UND	21.00
4.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR DOBLE COLOR BLANCO	UND	1.00
4.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR DOBLE COLOR NEGRO EMPOTRADO EN PERFIL METALICO	UND	3.00
4.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR VAIVEN SENCILLO COLOR NEGRO EMPOTRADO EN PERFIL METALICO	UND	8.00

4.07	LAMPARA EMPOTRABLE LED TIPO PANEL DE 2X2 PIES, 40 W, 6500 K, 100-240 V, 4000 Lms	UND	92.00
4.08	LAMPARA EMPOTRABLE LED TIPO SPOT EMPOTRABLE 13W	UND	11.00
4.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIRCUITO DE FUERZA HASTA 20 AMP CABLEADO 2#12 THHN Y 1#14 THHN, EN TUBERIA DE PVC ELECTRICO CED. 40 DE 3/4", INCLUYE LAMPARA DE EMERGENCIA, LUZ BLANCA	UND	6.00
4.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIRCUITO DE FUERZA HASTA 20 AMP. CABLEADO 2#12 THHN Y 1#14 THHN, EN TUBERIA DE PVC ELECTRICO CEDULA. 40 DE 3/4", INCLUYE ROTULO DE SALIDA LED, LETRAS VERDES, HOUSING BLANCO, ACRILICO TRANSPARENTE, 90 MINUTOS DE AUTONOMIA	UND	3.00
4.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIRCUITO DE FUERZA HASTA 20 AMP. CABLEADO 2#12 THHN Y 1#14 THHN EN TUBERIA DE PVC ELECTRICO DE 3/4" CEDULA 40	ML	1,266.77
4.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIRCUITO DE FUERZA HASTA 30 AMP, CABLEADO 2#10 THHN, Y 1#12 THHN, EN TUBERIA DE PVC ELECTRICO DE 3/4" CEDULA 40	ML	608.50
4.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIRCUITO DE FUERZA DE 30 AMP. CABLEADO 2#8 THHN Y 1#10 THHN, EN TUBERIA DE PVC ELECTRICO DE 3/4", CEDULA 40	ML	363.84
4.14	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO 110V, 20 AMP. H=0.30 M DEL N.P.T, PARA INTERIORES	UND	57.00
4.15	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO 110V, 20 AMP. PARA TECHO	UND	11.00
4.16	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO 110V, 20 AMP. PARA PISO, CON TAPADERA METALICA DE BRONCE	UND	61.00

4.17	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO 110V, 20 AMP. H=1.10 M DEL N.P.T, PARA MICROONDAS	UND	2.00
4.18	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE POE CAT 6A, CANALIZADO SOBRE REJILLA METALICA OCULTA POR EL CIELO FALSO, INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS (CAJA, JACK , TAPADERA, ETC,) INSTALADOS EN EL CIELO FALSO, INCLUYE PONCHEO EN PATCH PANEL Y ETIQUETADO CON ROTULADOR	ML	385.00
4.19	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA PARA RED DE DATOS POE (AP Y CAMARAS) CAT 6A, INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS (CAJA, JACK, TAPADERA, ETC.), INCLUYE PONCHEO EN PATCH PANEL Y ETIQUETADO CON ROTULADOR	UND	11.00
4.20	INSTALACION DE GABINETE H=1.65 M DEL N.P.T., DISPOSITIVOS DE RED Y ACCESORIOS (PATCH PANEL, PATCH CORD UTP, ROUTER, ORGANIZADORES DE CABLES, UPS, REGLETA, OTROS)	GLB	1.00
SISTEMA DE AGUA POTABLE			
<u>ITEM</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>UNID</u>	<u>CANTIDAD</u>
5.00	TRAZADO Y MARCADO	ML	30.00
5.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 1/2" RD-13.5, INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU INSTALACION	ML	30.00
5.02	MUEBLE DE CONCRETO PARA EMPOTRAR LAVAMANOS A=0.60M X L=1.80M, #3 @0.20 A/S, REVESTIDO DE PORCELANATO ESPAÑOL, BRILLANTE	UND	2.00
5.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS EMPOTRABLES, DE ALTA CALIDAD, INCLUYE GRIFERIA Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU INSTALACION	UND	4.00

5.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE INODOROS ELONGADOS DE ALTA CALIDAD, COLOR BLANCO, INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU INSTALACION	UND	4.00
5.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE URINARIO CON FLUXOMETRO DE PORCELANA, COLOR BLANCO, INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU INSTALACION	UND	1.00
SISTEMA DE AGUAS RESIDUALES			
<u>ITEM</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>UNID</u>	<u>CANTIDAD</u>
6.00	TRAZADO Y MARCADO	ML	30.00
6.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 2" RD-41, INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU INSTALACION	ML	30.00
6.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 4 ", INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU INSTALACION	ML	30.00
6.02	CAJA DE REGISTRO 0.90X0.90X0.80m	UND	2.00
	TOTAL, OBRA		

NOTA: VEASE PLANOS ADJUNTOS PARA REFERENCIA DE LA OBRA

2. Listado de Planos

INDICE

AQ

ARQUITECTONICOS

- AQ-01 INDICE Y PERSPECTIVAS
- AQ-02 PLANTA SITUACIÓN ACTUAL
- AQ-03 PLANO DE DEMOLICIÓN
- AQ-04 PLANO DE PROPUESTA ARQUITECTÓNICA
- AQ-05 PLANTA CONSTRUCTIVA PROPUESTA

IE

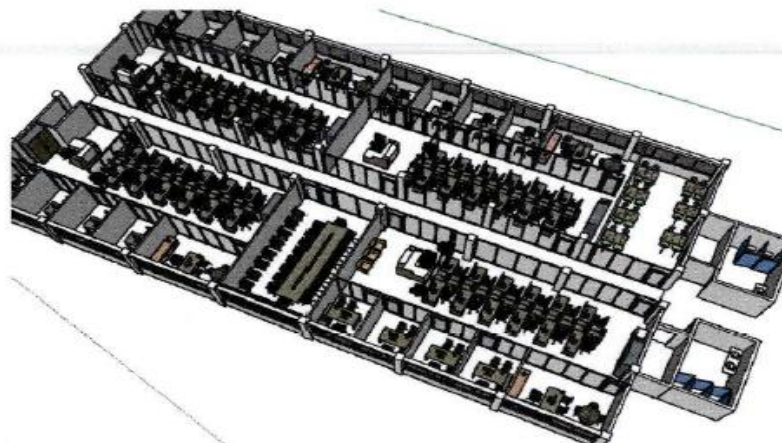
INSTALACIONES ELECTRICAS

- IE-01 PLANO DE ILUMINACIÓN
- IE-02 PLANO DE FUERZA
- IE-03 PLANO DE CONECTIVIDAD
- IE-04 PLANO DE CLIMATIZACIÓN

D

DETALLES

- D-01 PUERTAS Y VENTANAS



AG
Agricultura
y Ganadería
Gobierno de la República

SECRETARÍA DE
AGRICULTURA
Y GANADERÍA

UNIDAD
DISEÑO Y
CONSTRUCCIONES

PROYECTO:

REMODELACIÓN
ALA ESTE

UBICACIÓN:

PREDIOS DE
SECRETARÍA DE
AGRICULTURA Y
GANADERÍA,
TESUCIGALPA, F.M.

CONTENIDO:

INDICE Y
PERSPECTIVAS

LEVANTÓ Y DIBUJÓ:

G.A.

APROBÓ:

GENESIS
SUAZO
CICH 9466

FECHA:

MAYO 2025

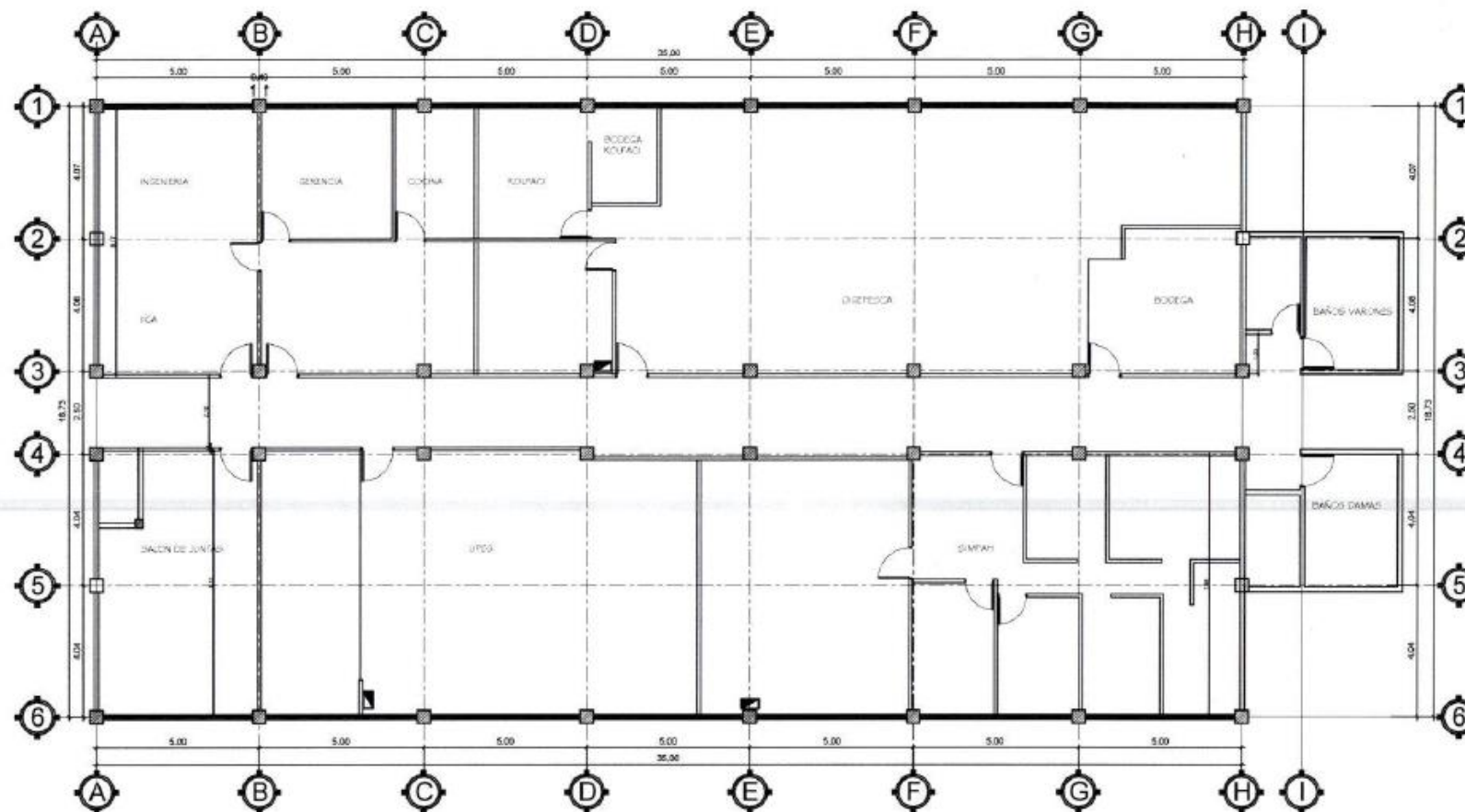
ESCALA:

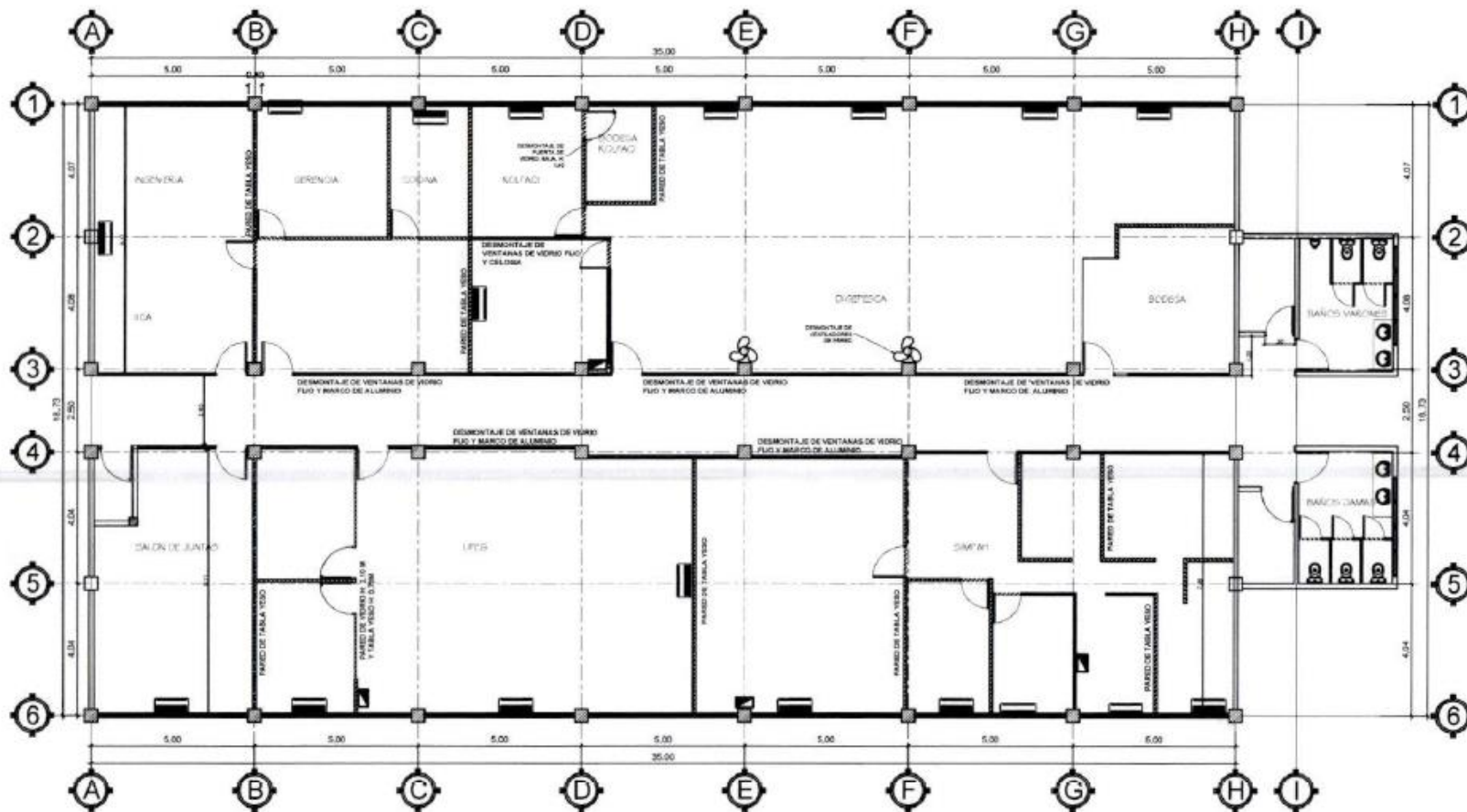
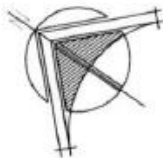
INDICADAS

HOJA:

AQ-01







PLANO DE DEMOLICIÓN

ESC. 1:200



SECRETARÍA DE
AGRICULTURA
Y GANADERÍA

UNIDAD
DISEÑO Y
CONSTRUCCIONES

PROYECTO:

REMODELACIÓN
ALA ESTE**UBICACIÓN:**

PREDIOS DE
SECRETARIA DE
AGRICULTURA Y
GANADERIA,
TEGUCIGALPA, F.M.

CONTENIDO:

PLANO DE DEMOLICIÓN

LEVANTÓ Y DIBUJÓ:

G.A.

APROBÓ:

GENESIS
SUAZO
CICH 9466

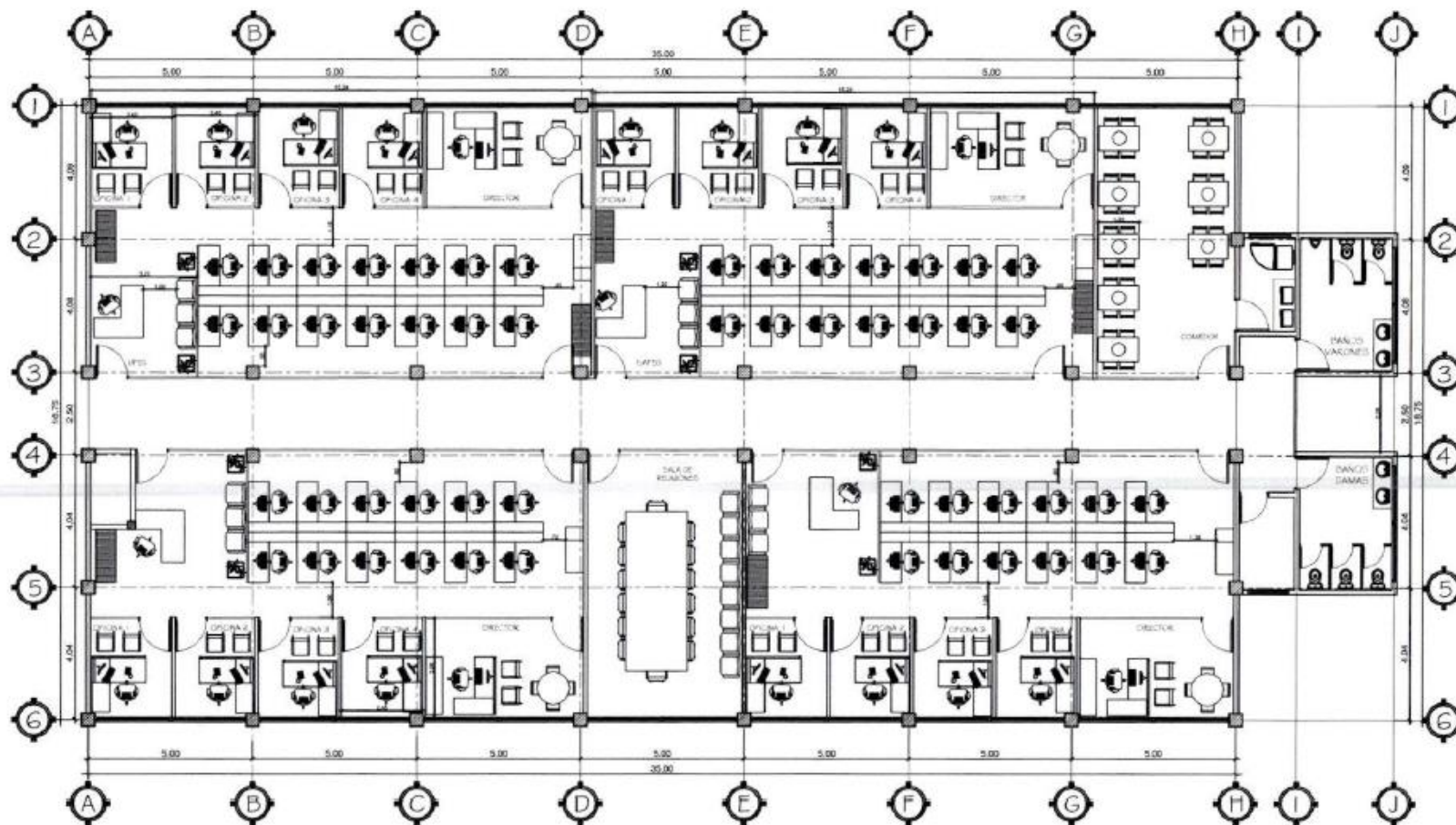
FECHA: MAYO 2025

ESCALA:
INDICADAS

HOJA:

AQ-03





PLANO DE PROPUESTA ARQUITECTÓNICA

ESD. 1:200



SECRETARÍA DE
AGRICULTURA
Y GANADERÍA

UNIDAD
DISEÑO Y
CONSTRUCCIONES

PROYECTO:

REMODELACIÓN
ALA ESTE

UBICACIÓN:

PREDIOS DE
SECRETARIA DE
AGRICULTURA Y
GANADERIA,
TEGUCIGALPA, F.M.

CONTENIDO:

PLANO DE
PROPUESTA
ARQUITECTONICA

LEVANTÓ Y DIBUJÓ:

G.A.

APROBÓ:

GENESIS
SLAZO
DICH 9466

FECHA: MAYO 2025

ESCALA:
INDICADAS

HOJA:

AQ-04





SECRETARÍA DE
AGRICULTURA
Y GANADERÍA

UNIDAD
DISEÑO Y
CONSTRUCCIONES

PROYECTO:

REMODELACIÓN
ALA ESTE

UBICACIÓN:

PREDIOS DE
SECRETARÍA DE
AGRICULTURA Y
GANADERÍA,
TEGUCIGALPA, F.M.

CONTENIDO:

PLANO DE
PROPUESTA
CONSTRUCTIVO

LEVANTÓ Y DIBUJÓ:

G.A.

APROBÓ:

GENESIS
SUAZO
CICH 9466

FECHA:

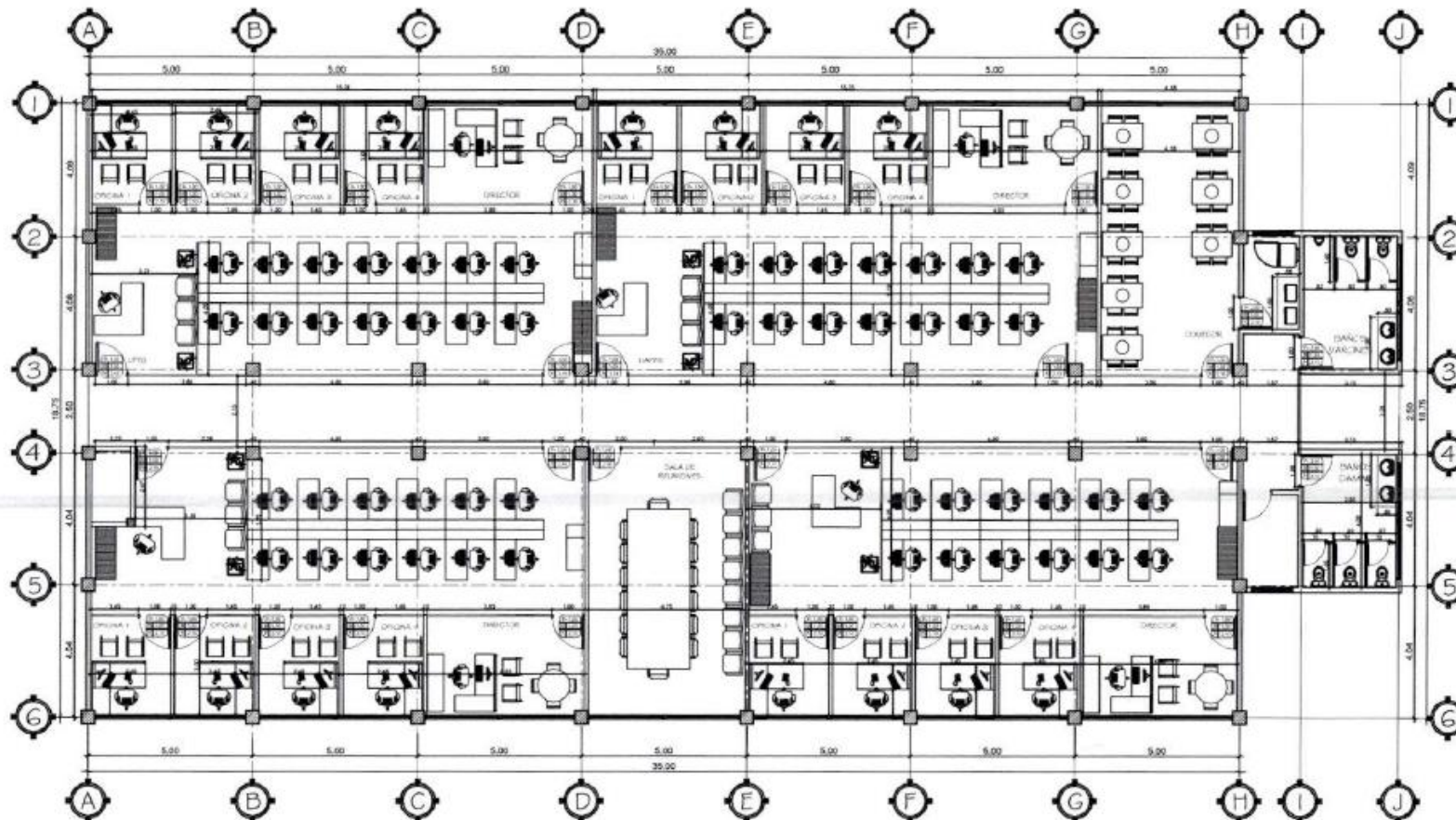
MAYO 2025

ESCALA:

INDICADAS

HOJA:

AQ-05



PLANO DE PROPUESTA
CONSTRUCTIVO

ESC. 1:200





SECRETARÍA DE
AGRICULTURA
Y GANADERÍA

UNIDAD
DISEÑO Y
CONSTRUCCIONES

PROYECTO:

REMODELACIÓN
ALA ESTE

UBICACIÓN:

PREDIOS DE
SECRETARÍA DE
AGRICULTURA Y
GANADERÍA,
TEGUCIGALPA, F.M.

CONTENIDO:

PLANO
INSTALACIONES
ELECTRICAS
-- FUERZA

LEVANTÓ Y DIBUJÓ:

G.A.

APROBÓ:

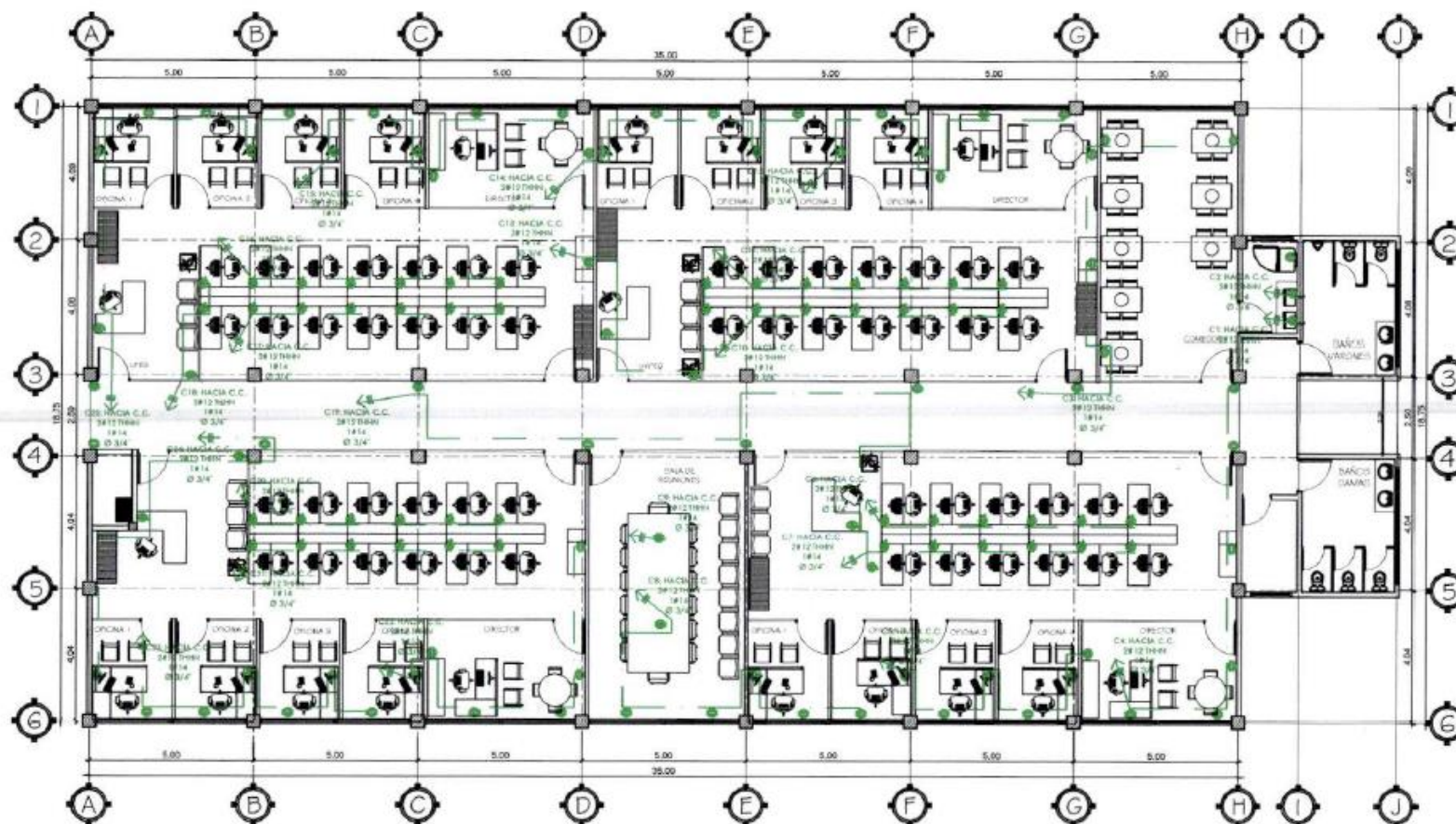
GENESIS
SUAZO
CICH 9466

FECHA: MAYO 2025

ESCALA:
INDICADAS

NOJA:

IE-02


**PLANO INSTALACIONES
ELECTRICAS -- FUERZA**

ESG. 1:200





SECRETARÍA DE
AGRICULTURA
Y GANADERÍA

UNIDAD
DISEÑO Y
CONSTRUCCIONES

PROYECTO:

REMODELACIÓN
ALA ESTE**UBICACIÓN:**

PREDIOS DE
SECRETARIA DE
AGRICULTURA Y
GANADERIA,
TEGUCIGALPA, F.M.

CONTENIDO:

PLANO DE CONECTIVIDAD

LEVANTÓ Y DIBUJÓ:

G.A.

APROBÓ:

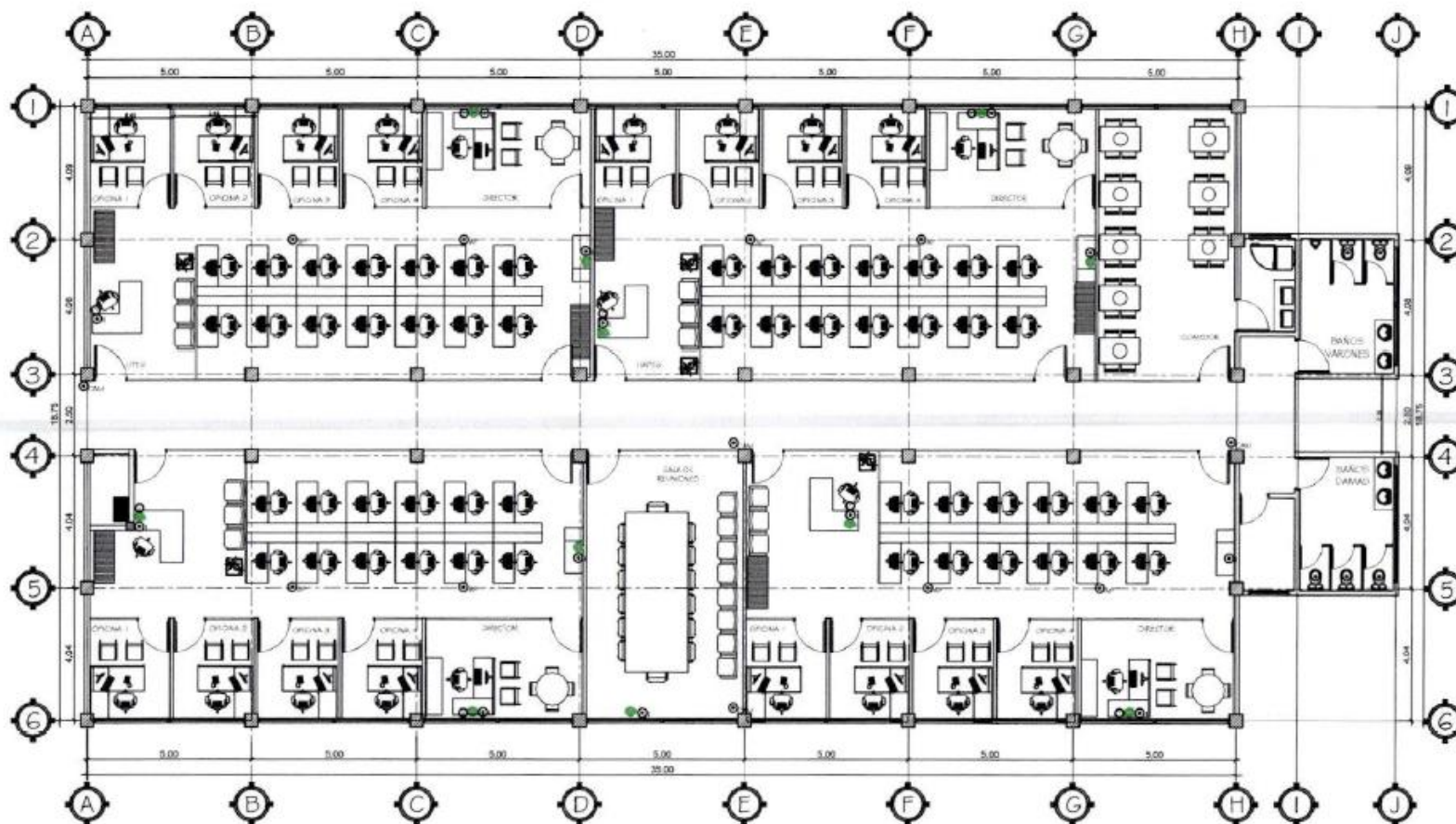
GENESIS
SUAZO
CICH 9466

FECHA: MAYO 2025

ESCALA:
INDICADAS

HOIA

1E-03



PLANO CONECTIVIDAD

ESC. 1:200





SIMBOLOGÍA CLIMATIZACIÓN

	CENTRO DE CARGA (VER ESPECIFICACIONES)
	AUMENTADOR DE AIRE ACONDICIONADO
	AIRE ACONDICIONADO BTU INDICADO EN PLANO



SECRETARÍA DE
AGRICULTURA
Y GANADERÍA

UNIDAD
DISEÑO Y
CONSTRUCCIONES

PROYECTO:

REMODELACIÓN
ALA ESTE

UBICACIÓN:

PREDIOS DE
SECRETARÍA DE
AGRICULTURA Y
GANADERÍA,
TEGUCIGALPA, F.M.

CONTENIDO:

PLANO DE
CLIMATIZACIÓN

LEVANTÓ Y DIBUJÓ:

G.A.

APROBÓ:

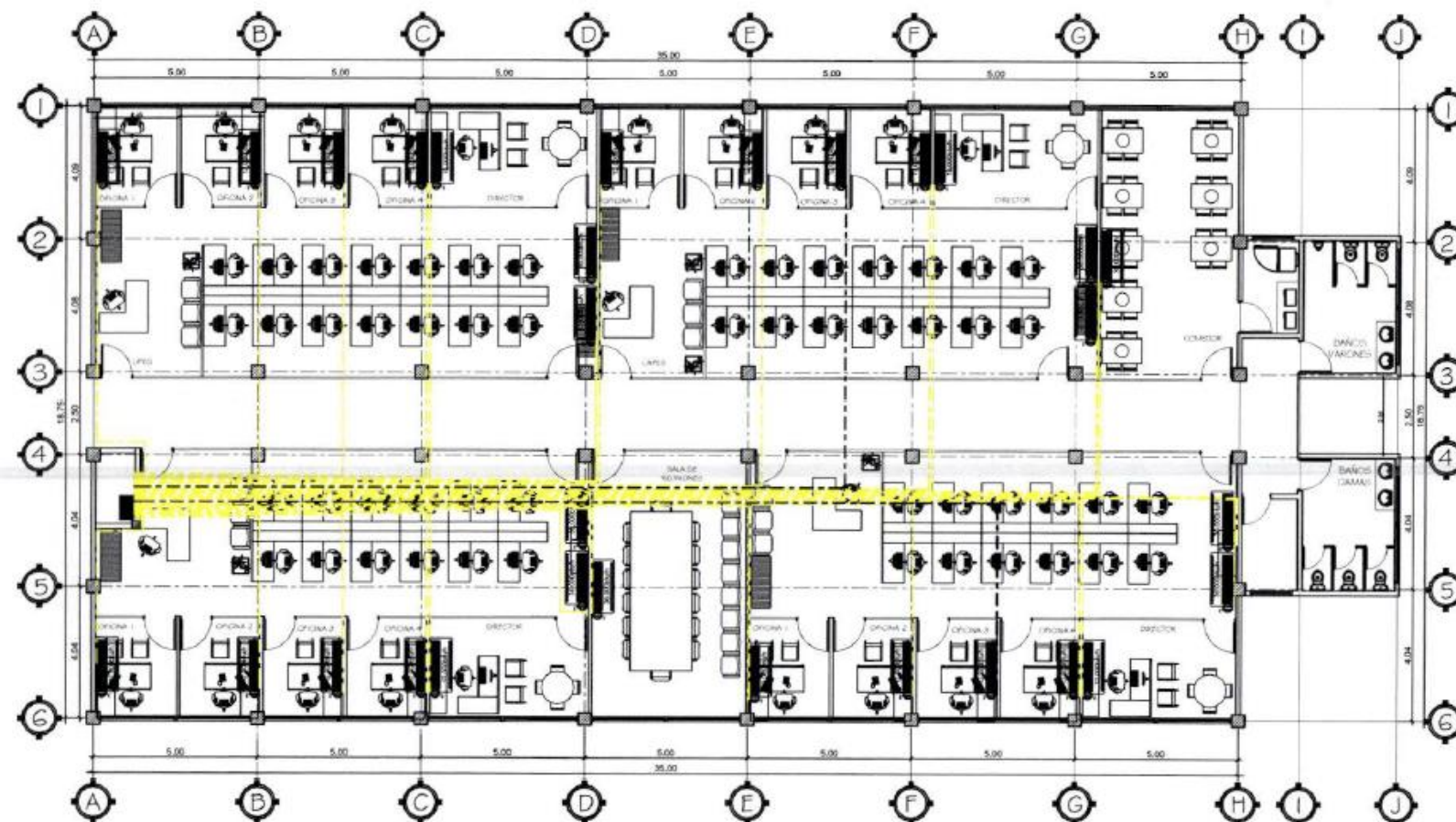
GENESIS
SUAZO
CICH 9466

FECHA:
MAYO 2025

ESCALA:
INDICADAS

HOJA:

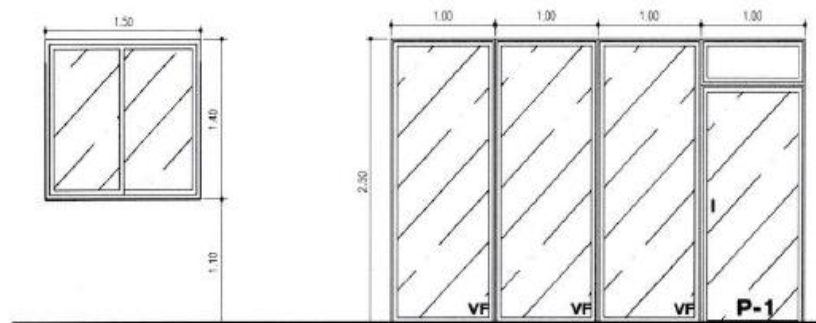
IE-04



PLANO DE CLIMATIZACIÓN

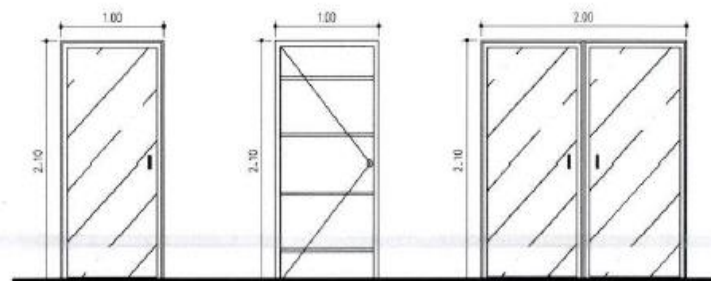
ESC. 1:200





V-1

PARED DE VIDRIO



P-1

P-2

P-3

NOTAS:

*TODA LA PERRILLERIA DEBER SER DE ALUMINIO COLOR NEGRO.

*TODAS LAS VENTANAS SE DEBERAN VERIFICAR MEDIDAS EN CAMPO, DE ACUERDO A LA DIVISION Y ALTURA DE LOS ESPACIOS.

*ALUMINIO DE 1 3/4" x 4" (anchura)

*VIDRIO CILINDRO DE 1/4"

*SEPARACIÓN MÁXIMA ENTRE PERFILES DE 1.10 A 1.20 m.

*VERIFICAR LARGOS DE PAREDES DE VIDRIOS Y MODULAR DE ACUERDO A SEA COTA.

*ALTURA EN PUERTA 2.10m

CUADRO DE PUERTAS

P-X	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	APERTURA	OBSERVACIONES
P-01	1.00	2.10	1	ABATIBLE 90°	PUERTA CON MARCO DE ALUMINIO Y VIDRIO CLARO
P-02	1.00	2.10	3	ABATIBLE 90°	PUERTA TERMOFORMADA LISA PARA INTERIOR
P-03	2.00	2.10	1	ABATIBLE 90°	PUERTA DE DOBLE HOJA CON MARCO DE ALUMINIO Y VIDRIO CLARO

_MEDIDAS EN METROS

CUADRO DE VENTANAS

V-X	ANCHO	ALTO	ANTEP.	CANTIDAD	OBSERVACIONES
V-01	VARIABLE	1.40	1.10	1	VENTANA CORREDIZA DE ALUMINIO COLOR NEGRO Y VIDRIO AHUMADO, DOS CUERPOS

_MEDIDAS EN METROS

PLANO DETALLES

SIN ESCALA



3. NORMATIVAS DE SALVAGUARDAS SOCIALES Y AMBIENTALES

OBRA MENOR DE REMODELACIÓN UNIDAD ADMINISTRADORA DE PROYECTOS Y OTRAS UNIDADES DE SERVICIOS DE LA SAG. FORTALECIMIENTO DE LAS ÁREAS DE SERVICIOS INTERNOS Y EXTERNOS DE LA SAG

Introducción

Las Salvaguardas Sociales y ambientales son una serie de políticas que sirven para identificar, evitar y minimizar el daño a las personas y el medio ambiente. Estas políticas requieren que los gobiernos prestatarios aborden ciertos riesgos ambientales y sociales para poder recibir el apoyo del Banco para sus proyectos de inversión.

Estas Salvaguardas, incluyen la realización de una evaluación de impacto ambiental y social, un proceso de consulta con las comunidades afectadas respecto a potenciales impactos del proyecto, y el restablecimiento de los medios de vida de las personas desplazadas. Las salvaguardias del Banco Mundial son ampliamente reconocidas como una forma efectiva de asegurarse que las preocupaciones ambientales y sociales, así como las voces comunitarias, estén representadas en el diseño e implementación de nuestros proyectos.

Para la ejecución de esta obra, se solicita que las empresas participantes cumplan con las diferentes políticas sociales y ambientales, las cuales son un requerimiento establecido por el Banco Mundial y necesaria para la construcción de esta obra.

Salvaguardas sociales y ambientales para la obra.

Proceso Participativo de Consulta con los pueblos indígenas y Afrohondureños para el desarrollo de la obra.

Con el fin de asegurar la participación y procesos de consulta con pueblos indígenas y afrohondureños, en el desarrollo de esta obra, la empresa se comprometerá a cumplir lo siguiente siempre y cuando aplique en base a criterios de ubicación de las obras o personal contratado para el ejercicio de la misma:

- Garantizar el respeto, fomento y aplicabilidad del Convenio Núm. 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales ratificado por Honduras en 1995 mediante Decreto núm. 26-94,
- Garantizar el respeto a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de la Organización Internacional del Trabajo, en todas aquellas intervenciones que impliquen potenciales riesgos y/o potenciales impactos sociales derivados de esta inversión.
- Cumplimiento de los estándares internacionales, convenios, tratados internacionales, políticas operativas suscritas por el Estado de Honduras y que son parte vinculante a su legislación, y la aplicación estricta de leyes nacionales, reglamentos, normativas que tienen como finalidad la protección y defensa de los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas y Afrohondureños.

Reasentamiento Involuntario:

- Asegurar que las inversiones a realizarse tengan como premisa fundamental en el caso de que se identifique algún tipo de afectación, a evitar, prevenir y reducir al máximo potenciales riesgos e impactos como producto de acciones de reasentamiento involuntario y que puedan implicar:

a) La privación involuntaria de tierras, que da por resultado: i) el desplazamiento o la pérdida de la vivienda; ii) La pérdida de los activos o del acceso a los activos, o iii) La pérdida de las fuentes de ingresos o de los medios de subsistencia, ya sea que los afectados deban trasladarse a otro lugar o no, o

b) La restricción involuntaria del acceso a zonas calificadas por la ley como parques o zonas protegidas, con los consiguientes efectos adversos para la subsistencia de las personas desplazadas. Al efecto, se aplicará de forma preventiva y será no elegible inversiones que impliquen cualquiera de las afectaciones antes definidas en los incisos “a” y “b”.

Normas laborales en la obra:

Con el fin de asegurar el cumplimiento de las normativas laborales en la construcción de esta obra, la empresa se comprometerá a cumplir las siguientes normas:

- Respetar los convenios fundamentales ligados al trabajo infantil, trabajo forzoso, no discriminación y libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva
- Proporcionar documentación e información pertinente para la duración y naturaleza del empleo
- conservar registros completos y exactos de empleo de los trabajadores en el centro de trabajo.

Salud, protección y seguridad públicas y laborales en la obra.

Con el fin de asegurar la integridad y la vida de los empleados contratados en esta obra, la empresa se comprometerá a cumplir lo siguiente:

- Cumplir toda la normativa en materia de salud y seguridad en el trabajo vigente en el Honduras.
- Elaborar y aplicar los planes y sistemas de gestión en materia de seguridad y salud necesarios, de conformidad con las medidas definidas en el Plan de Cumplimiento Ambiental y Social (PCAS).
- Facilitar a los trabajadores contratados en esta construcción, el acceso a instalaciones higiénicas y seguras adecuadas
- Utilizar una buena gestión de la seguridad que se ajusten a las normas y los principios internacionales en materia de derechos humanos, si tales sistemas son necesarios para el proyecto.

Protección del medio ambiente.

- Tomar todas las medidas razonables para proteger el medio ambiente dentro y fuera del lugar de trabajo de esta obra.
- Limitar las molestias a personas y bienes derivadas de la contaminación, el ruido, el tráfico y otros resultados de las operaciones.
- Cumplir con las especificaciones planteadas para el manejo eficiente de emisiones, vertidos en superficie y residuos de las actividades en la obra.
- Remitirse a la ficha y aspectos descritos en el Plan de Cumplimiento Ambiental y Social, el cual se anexa en el presente documento.

Esta serie de normativas de Salvaguardas sociales y ambientales del Banco Mundial, no son negociables y deberán de cumplirse por parte de las empresas participantes, asegurando de esta manera que se cumpla con las leyes y reglamentos laborales vigentes en Honduras, así como todas las normativas, leyes y reglamentos nacionales y cualesquiera obligaciones dimanantes de los convenios internacionales y acuerdos multilaterales pertinentes en materia de protección del medio ambiente y a las personas aplicables en el país.

4. PLAN DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL Y SOCIAL (PCAS)

En el marco del cumplimiento de las salvaguardas ambientales y sociales del Banco Mundial, en el ComRural II, a continuación, se describen las acciones ambientales y sociales que se deberán ejecutar en cada una de las instituciones y los responsables como representantes de la misma.

Nombre de la Institución					
Descripción de la Obra					
1. Nombre del Proyecto					
2. Representante Legal o Autoridad					
3. Nombre del encargado de obra					
4. Ubicación	Aldea/Comunidad				
	Municipio				
	Departamento				
5. Ubicación Geográfica UTM WGS 84		Coordenadas			
		Coordenadas			
6. Tipo de Actividades a Desarrollar (enumere y describa)					
Realizar una bitácora a través del ingeniero encargado de la obra					
7. Área de terreno (Manzanas/Hectáreas/ metros cuadrados)					
8. Número de beneficiarios		Jóvenes:	Mujeres:	Hombres:	
B. CARACTERÍSTICAS MEDIO FISICO					
9. Altitud del sitio del proyecto (msnm)					
10. Pendiente		Marque X			
Plano < 10%					
Ondulado 30%-40%					
Montañoso + 50%					
11. Uso actual / vocación del suelo					
12. Características del área de influencia indirecta		Forestal: Agrícola: Urbano: Rural: Intervenido:			
Se requiere de tala de árboles: Si No En caso de que requiera contar con los permisos respectivos de la autoridad competente, sea esta la Unidad Municipal Ambiental o el Instituto de Conservación Forestal					
13. Hay presencia de áreas protegidas (AP) en AID o AII		SI	NO	Indique nombre y clasificación y si existe plan de manejo del AP:	
14. Cuerpos de Agua		Microcuencas Declaradas Si: No:			
15. Nombre de micro cuenca, sub cuenca					
16. Amenazas	AID	AII			
			Si	No	Explique

Huracanes					
Inundaciones					
Sismos, temblores					
Deslizamiento, erosión					
Incendios					

D. CARACTERISTICAS SOCIALES				
o Comunidad alrededor del área de inversión	Si	No	Nombre:	
o Indique si hay familias y vecinos alrededor	Si	No	Cuantas:	
o Hay grupos de población indígena y/o afrodescendientes o minoría étnica en el área de influencia de la inversión	SI		NO:	
E. ASPECTOS OPERATIVOS DE LA OBRA A DESARROLLAR				
o Abastecimiento de agua: Red municipal, pozos, captación propias, otros				
o Residuos químicos: indicar los residuos a generar				
o Residuos ordinarios: facilidades para disposición final, reciclaje.				
o Aguas residuales: ¿Cuenta con sistema de tratamiento individual o municipal?				
o Energía: Indicar si usara fuentes públicas y si usara generadores				
F. IMPACTOS AMBIENTALES NEGATIVOS				
17. ¿Cuáles son los posibles impactos ambientales?	SI	NO	Comentarios especialistas:	
a. Erosión o compactación del suelo				
b. Generación de residuos de materiales de construcción				
c. Generación de residuos agroquímicos				
d. Generación de residuos líquidos (agua negras, grises, otros)				
e. Generación de conflicto por afectación de uso de fuentes de agua				
f. Generación de residuos sólidos (de procesamiento, o comunes)				
g. Afectación de recursos arqueológicos, culturales, o paleontológicos locales o nacionales				
G. IMPACTOS SOCIALES				
18. ¿Cuáles son los posibles impactos sociales?	SI	NO	Comentarios Especialista:	
Existe la posibilidad de que los efectos de la inversión conlleven a pérdida de vivienda(as), otras pertenencias, uso de recursos, modos de vida				

Existe probabilidad de que sea necesario adquirir terrenos para la ejecución de la inversión			
Aumento de riesgos de accidente por el aumento de la actividad describa.			
Riesgos de la salud ocupacional / Describa			
Afectación de calidad de vida de los vecinos o comunidades en orilla o periferia de los sitios de inversión			
Generación de conflictos por efectos de inversión			
H. EVALUACION AMBIENTAL DE LA OBRA A REALIZAR			
Condiciones:	SI	NO	Comentarios:
19. Categorización ambiental del proyecto de acuerdo con el reglamento vigente de la SERNA			Categoría
20. FIRMA DEL RESPONSABLE de la INSTITUCIÓN			
Firma del Responsable: Entregado a: Lugar y Fecha:			

Monitoreo Ambiental y Social

La institución deberá diseñar e implementar los siguientes instrumentos sociales y ambientales, para el debido cumplimiento de las salvaguardas del Banco Mundial.

- Elaborar un plan de gestión integral de residuos sólidos y peligrosos, que incluya aspectos como ser: origen de los desechos, clasificación, dispositivos de almacenamiento, áreas de almacenamiento temporal, disposición final.
- Describir el manejo de aguas negras y/o residuales generadas por las actividades de la obra
- Plan de salud y seguridad ocupacional en el marco de las medidas a tomar para reducir los riesgos, así como también las acciones de contingencia en caso de ser necesarias.
- Para aquellas obras que requieran un traslado o movilización de personal de manera temporal o permanente, describir las condiciones del nuevo sitio como ser, lugar de destino, coordenadas, mapa de ubicación, fotografías, describir la justificación, describir el tipo de personal a trasladar (hombres, mujeres, profesiones, áreas administrativas, equipo y/o bienes).
- Las actividades realizadas por el contratista o empresa a construir deberán estar descritas en el contrato y en el cronograma de trabajo, en el cual se definirá un enlace o responsable entre la institución y el equipo de salvaguardas ambientales y sociales de ComRural II.
- En caso de existir incidentes o accidentes deberán ser informados al enlace y este a través de una bitácora realizar un informe detallado del mismo, así como también las acciones para la mitigación o compensación de la acción cometida.

- Permitir el acceso libre a las instituciones y/o autoridades municipales a la institución durante la construcción de la obra.
- Describir la cantidad y tipo de empleos que se desarrollaran durante la ejecución de las obras.
- Está terminantemente prohibido el trabajo infantil, entiéndase esto personas menores a los 18 años.
- Prohibido el ingreso de menores de edad en las áreas de construcción.
- Por aspectos de seguridad las labores se deberán desarrollar en horario diurno y no nocturno.
- La institución por medio del responsable deberá presentar un informe mensual al equipo de salvaguardas ambientales y sociales de ComRural, del cumplimiento de cada una de las acciones descritas en el presente documento.
- El equipo de salvaguardas de ComRural realizara seguimiento y monitoreo de las obras en lo referentes a los temas sociales y ambientales de manera periódica, tanto a nivel central como regional, según ubicación de las inversiones.

Sección VI. Formularios del Contrato

Esta Sección contiene formularios que una vez completados, serán parte integral del Contrato. Los Formularios de Garantía de Cumplimiento y de Pago por Anticipo deben ser completados únicamente por el Oferente Ganador, después de haber sido adjudicado el Contrato.

Índice de Formularios

Carta de Aceptación

Formulario del Contrato

Compromiso Ambiental y Social

Garantía de Cumplimiento

Garantía Bancaria por Pago de Anticipo

Cláusula de Integridad

Plan de Cumplimiento Ambiental y Social (PCAS)

Carta de Aceptación

[en papel con membrete oficial del Contratante]

[Indique la fecha]

A: ***[Indique el nombre y la dirección del Oferente seleccionado]***

Asunto: ***[Indique el número de identificación y el título del Contrato]***

La presente es para comunicarles que por este medio nuestra Entidad acepta su Oferta con fecha***[indique la fecha]*** para la ejecución del..... ***[indique el nombre del Contrato y el número de identificación, tal como se emitió en el Anexo de la Oferta]***, por el Monto Aceptado del Contrato equivalente a***[indique el monto en cifras y en palabras]*** ***[indique la denominación de la moneda]***, con las correcciones y modificaciones efectuadas de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes.

Por este medio les solicitamos presentar dentro de los siguientes diez (10) días hábiles la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las Condiciones del Contrato, usando el Formulario para la Garantía de Cumplimiento incluido en esta Sección VI (Formularios del Contrato) y los documentos establecidos en el sub numeral 11.5 de la Sección I del Documento de Solicitud de Ofertas (SDO).

Firma Autorizada _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre de la Entidad: _____

Adjunto: Formulario del Contrato

Formulario del Contrato

En la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. a los ____ días del mes de _____ del 2025, Nosotros: **MSc. LAURA ELENA SUAZO TORRES**, hondureña, mayor de edad, casada, Ph.D en Educación Agrícola y Desarrollo, con Documento Nacional de Identificación número 1201-1967-00144 y de este domicilio en su condición de Secretaria de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), nombrada mediante Acuerdo Ejecutivo No. 11-2022 emitido por la Presidenta de la República en Consejo de Ministros el 27 de enero de 2022; con RTN _____, por una parte, y _____, (ingeniero, comerciante, licenciado en xxx, etc.), con Documento Nacional de Identificación número xxxx-xxxx-xxxxx, actuando en su calidad de Representante Legal de la empresa _____, con RTN xxxxxxxxxxxxxxxx, constituida bajo Escritura Pública No. _____, inscrita con el No. _____, Folio _____, Tomo _____, del Libro de _____ del Registro de la _____ y Poder de Representación Legal conforme Testimonio de la Escritura Pública No. _____ de fecha _____, inscrita con el No. _____, en el Registro Mercantil _____, (en adelante denominado “el Contratista”) por la otra parte;

POR CUANTO, LA CONTRATANTE desea que EL CONTRATATISTA ejecute la Obra Menor de Remodelación Unidad Administradora de Proyectos y Otras Unidades de Servicios de la SAG. Fortalecimiento de las Áreas de Servicios Internos y Externos de la SAG identificado con N° _____ **[indique el nombre y el número de identificación del contrato]** (en adelante denominado “las Obras”) y LA CONTRATANTE ha aceptado la Carta de Oferta para la ejecución y terminación de dichas Obras y la subsanación de cualquier defecto de las mismas;

LA CONTRATANTE y el CONTRATISTA, acuerdan lo siguiente:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en las Condiciones del Contrato a las que se hace referencia en adelante.
2. Los siguientes documentos deberán ser considerados parte integral de este Contrato. Este Formulario del Contrato prevalecerá sobre cualquier otro documento del Contrato.
 - a. La Carta de Aceptación de la Oferta
 - b. Carta de Oferta
 - c. Las enmiendas No. *[indique los números de las enmiendas si aplica]*
 - d. Las Condiciones Especiales del Contrato;
 - e. Las Condiciones Generales del Contrato;
 - f. Las Especificaciones Técnicas
 - g. Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)
 - h. Lista de Cantidades;
 - i. Normativas de Salvaguardas Sociales y Ambientales,
 - j. Cláusula de Integridad;
 - k. Plan de Cumplimiento Ambiental y Social (PCAS); y
 - l. Cualquier otro documento que, en las CEC se especifique que forma parte integral del Contrato.
3. En retribución a los pagos que LA CONTRATANTE hará AL CONTRATISTA como en lo sucesivo se menciona, EL CONTRATISTA por este medio se compromete con LA CONTRATANTE a ejecutar y completar las Obras y a subsanar cualquier defecto de las mismas de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
4. LA CONTRATANTE por este medio se compromete a pagar AL CONTRATISTA como retribución por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del Contrato en el plazo y en la forma establecidas en

éste. El Precio Original del Contrato asciende a la suma de _____ (L. _____), siendo el Plazo de Ejecución del Contrato de 180 días Calendario (6 meses) a partir de la fecha de la Orden de Inicio, conforme con el cuadro detallado a continuación:

Lote No.	Nombre del Subproyecto	Plazo de Ejecución	Monto del Contrato
1	Obra Menor de Remodelación Unidad Administradora de Proyectos y Otras Unidades de Servicios de la SAG. Fortalecimiento de las Áreas de Servicios Internos y Externos de la SAG	180 días Calendario (6 meses) a partir de la recepción de la Orden de Inicio.	L. _____

5. Suspensión, cancelación del Préstamo: De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 122 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República de Honduras, Ejercicio Fiscal 2025, Decreto No. 4-2025, que dice: “En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, dará lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que el pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de la rescisión o resolución del contrato. Igual medida se aplicará en los casos previstos en el Artículo 39, párrafo primero de la Ley Orgánica del Presupuesto. Lo dispuesto en este Artículo debe consignarse obligatoriamente en los pliegos de condiciones, términos de referencia y Contrato”.
6. El presente contrato afectará la estructura presupuestaria siguiente:
Fuente:21; Crédito Externo: Organismo: 171 Asociación Internacional de Fomento; Institución: 140 Secretaría de Agricultura y Ganadería; Programa: 22 Programa Competitividad Rural; Proyecto: 15 Integrando la Innovación para la Competitividad Rural en Honduras (COMRURAL III); Actividad Obra: 02 Apoyo a la Modernización del Entorno Propicio para la Agroindustria de Honduras; Objeto del Gasto: 47210 Construcciones y Mejoras de Bienes en dominio público.

En TESTIMONIO de lo cual las partes han ejecutado el presente Contrato sujeto a las regulaciones de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en representación de LA CONTRATANTE

Por y en representación del CONTRATISTA

Ph.D. LAURA ELENA SUAZO TORRES

Secretaria de Estado en los Despachos de
Agricultura y Ganadería (SAG)
RTN _____

(Nombre del Representante Legal de la Empresa)

(nombre de la empresa)
RTN (de la Empresa)

Anexo al Formulario del Contrato

Compromiso Ambiental y Social

Nosotros, los abajo firmantes, nos comprometemos a cumplir –y a asegurarnos de que todos nuestros subcontratistas cumplan– todas las leyes y reglamentos laborales vigentes en Honduras, así como todas las leyes y reglamentos nacionales y cualesquiera obligaciones dimanantes de los convenios internacionales y acuerdos multilaterales pertinentes en materia de protección del medio ambiente aplicables en el país.

Normas laborales. Nos comprometemos igualmente a respetar los principios de los ocho convenios fundamentales de la OIT¹ relativos a: trabajo infantil, trabajo forzoso, no discriminación y libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva. Nos comprometemos a i) Proporcionar documentación e información pertinente para la duración y naturaleza del empleo, así como información y documentación clara y comprensible acerca de los términos y condiciones del mismo vigentes y a observar las condiciones de trabajo (entre otras, las referentes a la duración de la jornada laboral) no inferiores a los establecidos para la profesión o industria donde se realiza el trabajo; y ii) conservar registros completos y exactos de empleo de los trabajadores en el centro de trabajo.

Salud, protección y seguridad públicas y laborales. Nos comprometemos a i) cumplir toda la normativa en materia de salud y seguridad en el trabajo vigente en el país; ii) elaborar y aplicar los planes y sistemas de gestión en materia de seguridad y salud necesarios, de conformidad con las medidas definidas en el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) de la Solicitud de Ofertas y las Directrices de la OIT² relativas a los sistemas de gestión y la seguridad y la salud en el trabajo; iii) facilitar a los trabajadores contratados para el proyecto acceso a instalaciones higiénicas y seguras adecuadas; y iv) usar sistemas de gestión de la seguridad que se ajusten a las normas y los principios internacionales en materia de derechos humanos, si tales sistemas son necesarios para el proyecto.

Protección del medio ambiente. Nos comprometemos a tomar todas las medidas razonables para proteger el medio ambiente dentro y fuera del lugar de trabajo y a limitar las molestias a personas y bienes derivadas de la contaminación, el ruido, el tráfico y otros resultados de las operaciones. A tal efecto, las emisiones, vertidos en superficie y residuos de nuestras actividades cumplirán los límites, las especificaciones o estipulaciones definidas en el “Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)” de la Sección V de la Solicitud de Ofertas y la normativa nacional e internacional aplicable en el país.

Actuación social y ambiental. Nos comprometemos a i) remitir mensualmente informes de seguimiento social y ambiental al Contratante; y ii) cumplir las medidas que se nos han asignado conforme están establecidas en el “Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)” de la Sección V de la Solicitud de Ofertas y sus eventuales ajustes aprobados por el Contratante. A tal efecto, desarrollaremos y pondremos en marcha los instrumentos entregados por el contratante acorde con el tamaño y la complejidad del Contrato y proporcionaremos al Contratante información detallada de i) los planes y procedimientos, ii) las funciones y responsabilidades y iii) los informes de seguimiento y revisión correspondientes.

Declaramos que el precio que hemos ofrecido para este contrato incluye todos los costes relacionados con las obligaciones de actuación social y ambiental que nos corresponden en virtud del Contrato. Nos comprometemos a i) volver a evaluar, en consulta con el Contratante, cualesquiera cambios en el diseño del proyecto que puedan potencialmente causar impactos sociales o ambientales negativos; ii) trasladar al Contratante notificación escrita y puntual de cualesquiera riesgos o impactos sociales o ambientales imprevistos que surjan durante el cumplimiento del contrato y la ejecución del proyecto no tenidos previamente en cuenta; y iii) en consulta con el Contratante, ajustar las medidas de mitigación y seguimiento social y ambiental conforme sea necesario para garantizar el cumplimiento de nuestras obligaciones sociales y ambientales.

¹ <http://www.ilo.org/global/standards/introduction-to-international-labour-standards/conventions-and-recommendations/lang--en/index.htm>

² http://www.ilo.org/safework/info/standards-and-instruments/WCMS_107727/lang--en/index.htm

Personal para asuntos sociales y ambientales. Facilitaremos el seguimiento y supervisión permanente por parte de la autoridad contratante de nuestro cumplimiento de las obligaciones sociales y ambientales descritas anteriormente. A tal efecto, designaremos y mantendremos en plantilla hasta la finalización del contrato un Equipo de Gestión Social y Ambiental sujeto a lo establecido en la cláusula 9.1 de las Condiciones Generales del Contrato, al que el Contratante tendrá acceso pleno e inmediato, y al que se habrán asignado los deberes y conferido los poderes necesarios para garantizar el cumplimiento de este Compromiso Social y Ambiental.

Otorgamos al Contratante y al Banco, así como a los auditores nombrados por cualquiera de ellos, el derecho a inspeccionar todas nuestras cuentas, registros, datos electrónicos y documentos relacionados con los aspectos sociales y ambientales del contrato en vigor, al igual que los de todos nuestros subcontratistas.

Nombre

En calidad de

Firmado

Debidamente autorizado para firmar el contrato en nombre y representación de

Fecha

Garantía de Cumplimiento

(En la forma de Garantía Bancaria a Primer Requerimiento)

[Nombre del Banco y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario:[indique el nombre y la dirección del Contratante]

Fecha:

Garantía de Cumplimiento No.

[Garantía] a favor de _____, para garantizar que el [Garantizado], salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, CUMPLIRA cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el [Garantizado] y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “[indicar el nombre de la licitación]” ubicado en [indicar la ubicación].

SUMA GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: La presente garantía será ejecutada por el monto total de la misma a simple requerimiento de la SAG, acompañada de una resolución firme de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía. La presente garantía emitida a favor del beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática; en caso de conflicto entre el beneficiario y el ente emisor del título, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la república del domicilio del beneficiario. La presente cláusula especial obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición.

Las [Garantías] emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Garantía por Pago de Anticipo (En la forma de Garantía Bancaria a Primer Requerimiento)

[Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario:[indique el nombre y la dirección del Contratante].....

Fecha:

Garantía por pago Anticipo No.

[Garantía] a favor de _____, para garantizar que el Garantizado, invertirá el monto del ANTICIPO recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “_____” ubicado en _____. Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA **De:** _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: *La presente garantía será ejecutada por el monto resultante de la liquidación del anticipo otorgado a simple requerimiento del contratante, acompañado de una resolución firme de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía. La presente garantía emitida a favor del beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática. En caso de conflicto entre el beneficiario y el ente emisor del título, ambas partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la república del domicilio del beneficiario. La presente cláusula especial obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición.*

Las Garantías emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Garantía, en la ciudad de _____ Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

CLÁUSULA DE INTEGRIDAD

Las partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA.
2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia.
3. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizará a) Prácticas Corruptivas: entendiendo éstas como aquellas en la que se ofrece, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: Entendiendo éstas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición casusa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.
5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenemos de utilizarla para fines distintos.
6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra.
7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivo y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar a:

De parte del Contratista o Consultor:

- i. a la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele.
- ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan.

De parte del Contratante:

- i. A la eliminación definitiva del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación.
- ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia.

(f) _____

Plan de Cumplimiento Ambiental y Social (PCAS)

En el marco del cumplimiento de las salvaguardas ambientales y sociales del Banco Mundial, en el ComRural II, a continuación, se describen las acciones ambientales y sociales que se deberán ejecutar en cada una de las instituciones y los responsables como representantes de la misma.

Nombre de la Institución			
Descripción de la Obra			
21. Nombre del Proyecto			
22. Representante Legal o Autoridad			
23. Nombre del encargado de obra			
24. Ubicación	Aldea/Comunidad		
	Municipio		
	Departamento		
25. Ubicación Geográfica UTM WGS 84		Coordenadas	
		Coordenadas	
26. Tipo de Actividades a Desarrollar (enumere y describa)			
Realizar una bitácora a través del ingeniero encargado de la obra			
27. Área de terreno (Manzanas/Hectáreas/ metros cuadrados)			
28. Número de beneficiarios		Jóvenes:	Mujeres: Hombres:
B. CARACTERÍSTICAS MEDIO FISICO			
29. Altitud del sitio del proyecto (msnm)			
30. Pendiente		Marque X	
Plano < 10%			
Ondulado 30%-40%			
Montañoso + 50%			
31. Uso actual / vocación del suelo			
32. Características del área de influencia indirecta		Forestal: Agrícola: Urbano: Rural: Intervenido:	
Se requiere de tala de árboles: Si No En caso de que requiera contar con los permisos respectivos de la autoridad competente, sea esta la Unidad Municipal Ambiental o el Instituto de Conservación Forestal			
33. Hay presencia de áreas protegidas (AP) en AID o AII	SI	NO	Indique nombre y clasificación y si existe plan de manejo del AP:
34. Cuerpos de Agua	Microcuencas Declaradas Si: No:		
35. Nombre de micro cuenca, sub cuenca			
36. Amenazas	AID	AII	

			Si	No	Explique
Huracanes					
Inundaciones					
Sismos, temblores					
Deslizamiento, erosión					
Incendios					

D. CARACTERISTICAS SOCIALES				
o Comunidad alrededor del área de inversión	Si	No	Nombre:	
o Indique si hay familias y vecinos alrededor	Si	No	Cuantas:	
o Hay grupos de población indígena y/o afrodescendientes o minoría étnica en el área de influencia de la inversión	SI		NO:	
E. ASPECTOS OPERATIVOS DE LA OBRA A DESARROLLAR				
o Abastecimiento de agua: Red municipal, pozos, captación propias, otros				
o Residuos químicos: indicar los residuos a generar				
o Residuos ordinarios: facilidades para disposición final, reciclaje.				
o Aguas residuales: ¿Cuenta con sistema de tratamiento individual o municipal?				
o Energía: Indicar si usara fuentes públicas y si usara generadores				
F. IMPACTOS AMBIENTALES NEGATIVOS				
37. ¿Cuáles son los posibles impactos ambientales?	SI	NO	Comentarios especialistas:	
h. Erosión o compactación del suelo				
i. Generación de residuos de materiales de construcción				
j. Generación de residuos agroquímicos				
k. Generación de residuos líquidos (agua negras, grises, otros)				
l. Generación de conflicto por afectación de uso de fuentes de agua				
m. Generación de residuos sólidos (de procesamiento, o comunes)				
n. Afectación de recursos arqueológicos, culturales, o paleontológicos locales o nacionales				
G. IMPACTOS SOCIALES				
38. ¿Cuáles son los posibles impactos sociales?	SI	NO	Comentarios Especialista:	
Existe la posibilidad de que los efectos de la inversión conlleven a pérdida de				

vivienda(as), otras pertenencias, uso de recursos, modos de vida			
Existe probabilidad de que sea necesario adquirir terrenos para la ejecución de la inversión			
Aumento de riesgos de accidente por el aumento de la actividad describa.			
Riesgos de la salud ocupacional / Describa			
Afectación de calidad de vida de los vecinos o comunidades en orilla o periferia de los sitios de inversión			
Generación de conflictos por efectos de inversión			
H. EVALUACION AMBIENTAL DE LA OBRA A REALIZAR			
Condiciones:	SI	NO	Comentarios:
39. Categorización ambiental del proyecto de acuerdo con el reglamento vigente de la SERNA			Categoría
40. FIRMA DEL RESPONSABLE de la INSTITUCIÓN			
Firma del Responsable:			
Entregado a:			
Lugar y Fecha:			

Monitoreo Ambiental y Social

La institución deberá diseñar e implementar los siguientes instrumentos sociales y ambientales, para el debido cumplimiento de las salvaguardas del Banco Mundial.

- Elaborar un plan de gestión integral de residuos sólidos y peligrosos, que incluya aspectos como ser: origen de los desechos, clasificación, dispositivos de almacenamiento, áreas de almacenamiento temporal, disposición final.
- Describir el manejo de aguas negras y/o residuales generadas por las actividades de la obra
- Plan de salud y seguridad ocupacional en el marco de las medidas a tomar para reducir los riesgos, así como también las acciones de contingencia en caso de ser necesarias.
- Para aquellas obras que requieran un traslado o movilización de personal de manera temporal o permanente, describir las condiciones del nuevo sitio como ser, lugar de destino, coordenadas, mapa de ubicación, fotografías, describir la justificación, describir el tipo de personal a trasladar (hombres, mujeres, profesiones, áreas administrativas, equipo y/o bienes).
- Las actividades realizadas por el contratista o empresa a construir deberán estar descritas en el contrato y en el cronograma de trabajo, en el cual se definirá un enlace o responsable entre la institución y el equipo de salvaguardas ambientales y sociales de ComRural II.
- En caso de existir incidentes o accidentes deberán ser informados al enlace y este a través de una bitácora realizar un informe detallado del mismo, así como también las acciones para la mitigación o compensación de la acción cometida.
- Permitir el acceso libre a las instituciones y/o autoridades municipales a la institución durante la construcción de la obra.

- Describir la cantidad y tipo de empleos que se desarrollaran durante la ejecución de las obras.
- Está terminantemente prohibido el trabajo infantil, entiéndase esto personas menores a los 18 años.
- Prohibido el ingreso de menores de edad en las áreas de construcción.
- Por aspectos de seguridad las labores se deberán desarrollar en horario diurno y no nocturno.
- La institución por medio del responsable deberá presentar un informe mensual al equipo de salvaguardas ambientales y sociales de ComRural, del cumplimiento de cada una de las acciones descritas en el presente documento.

El equipo de salvaguardas de ComRural realizará seguimiento y monitoreo de las obras en lo referentes a los temas sociales y ambientales de manera periódica, tanto a nivel central como regional, según ubicación de las inversiones.

Sección VII. Política del Banco: Prácticas corruptas y fraudulentas

(La Sección VII no debe ser modificada).

Normas para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Distintos de los de Consultoría en el Marco de Préstamos del BIRF y Créditos y Donaciones de la AIF por Prestatarios del Banco Mundial, con fecha de enero de 2011:

“Fraude y Corrupción:

- 1.16 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de préstamos concedidos por el Banco), los Oferentes, los proveedores, los contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), los subcontratistas, los subconsultores, los prestadores de servicios o los proveedores, y su respectivo personal, observen las más estrictas normas de ética durante el proceso de adquisiciones y la ejecución de contratos financiados por el Banco¹⁹. Para dar cumplimiento a esta política, el Banco:
- a) Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i) Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, la entrega, la recepción o la solicitud, ya sea directa o indirectamente, de cualquier objeto de valor a cambio de influir indebidamente en la actuación de otra parte²⁰.
 - ii) “Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acción u omisión, incluida una declaración engañosa, que a sabiendas o temerariamente induzca o intente inducir a error a una persona con el propósito de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o de eludir una obligación²¹.
 - iii) Por “práctica de colusión” se entiende un arreglo de dos o más partes diseñado para lograr un propósito inapropiado, incluyendo influenciar de manera inapropiada las acciones de otra parte²².
 - iv) Por “práctica coercitiva” se entiende el daño o las amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquier parte, o las propiedades de una persona, con el fin de influenciar de manera inapropiada sus actuaciones²³.
 - v) Por “práctica de obstrucción” se entiende

¹⁹ En este contexto, se considera inadecuada cualquier medida para ejercer influencia en el proceso de adquisiciones o la ejecución del contrato a fin de obtener una ventaja indebida.

²⁰ A los efectos de este inciso, “otra parte” se refiere a un funcionario público que desempeñe funciones relacionadas con el proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato. En este contexto, “*funcionario público*” incluye al personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones encargadas de tomar o revisar decisiones inherentes a las adquisiciones.

²¹ A los fines de este inciso, “parte” se refiere a un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se relacionan con el proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato; y la “acción u omisión” tiene como fin influenciar el proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato.

²² A los fines de este inciso, el término “partes” se refiere a los participantes del proceso de adquisiciones (incluidos los funcionarios públicos) que intenten, ya sea por sus propios medios o a través de otra persona o entidad que no participen en el proceso de adquisiciones o de selección, simular una competencia o establecer precios de Oferta a niveles artificiales y no competitivos, o estar al tanto de los precios de la Oferta del otro o de otras condiciones relacionadas.

²³ A los fines de este inciso, “parte” se refiere a un participante del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato.

- aa) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberados de pruebas importantes para la investigación, o formulación de declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación del Banco referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; o amenaza, acoso o intimidación de una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación;
 - bb) acciones con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar auditorías o acceder a información conforme al párrafo 1.16 e) a continuación.
- b) Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el Oferente seleccionado para dicha adjudicación, o cualquiera de los miembros de su personal, o sus agentes, o sus subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores o sus respectivos empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, de colusión o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate.
- c) Declarará viciada la adquisición viciada y anulará la parte del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario de alguna parte de los fondos del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, de colusión o de obstrucción durante las adquisiciones o la ejecución del contrato en cuestión, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación cuando estas ocurrieron, incluyendo no informar al Banco oportunamente al momento en que se tomó conocimiento de dichas prácticas.
- d) Sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones vigente del Banco²⁴, incluyendo declarar a dicha firma o persona inadmisibles públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para lo siguiente: i) obtener la adjudicación de un contrato financiado por el Banco; y ii) ser nominada²⁵.
- e) Requerirá la inclusión en los documentos de licitación y en los contratos financiados por préstamos del Banco de una cláusula que exija que Oferentes, proveedores y contratistas, y sus respectivos subcontratistas, agentes, personal, consultores, prestadores de servicios o proveedores, permitan que el Banco inspeccione todas sus cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y que sean examinados por auditores designados por el Banco”.

²⁴ Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para obtener la adjudicación de un contrato financiado por el Banco: i) tras la finalización de los procedimientos de sanciones del Banco de acuerdo con sus régimen de sanciones vigentes que incluye, entre otras medidas, la inhabilitación cruzada acordada con otras Instituciones Financieras Internacionales (incluidos Bancos Multilaterales de Desarrollo) y la aplicación de procedimientos de sanciones para adquisiciones administrativas e institucionales del Grupo Banco Mundial en casos de fraude y corrupción; y ii) como resultado de una suspensión temporal o suspensión temporal anticipada en relación con un procedimiento de sanciones en curso. Consultar la nota al pie 14 y el párrafo 8 del anexo 1 de estas Normas.

²⁵ Un subcontratista, consultor, fabricante, proveedor o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el documento de licitación del que se trate) es uno que: i) ha sido incluido por el Oferente en su solicitud de precalificación u Oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que le permiten al Oferente cumplir con los requisitos de calificación para la Oferta particular; o ii) ha sido designado por el Prestatario.

Sección VIII. Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, la contratación de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

Para información de los Oferentes, en la actualidad las empresas, los bienes y los servicios de los siguientes países están excluidos de este proceso de Licitación:

“Ninguno”.